PUBLIC. 46

BOLETIN

DE LA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

SUMARIO

La «Llama de amor viva», cima de la mística y de la poesía del doctor Extático, por F. SÁNCHEZ-CASTAÑER Y MENA..... Pág. 3

San Juan de la Cruz, figura de la Raza, por MANUEL REMUÑAN GARCIA ..... » 27

Notas sobre el valor actual de la teoría pura del Derecho, por LUIS LEGAZ Y LACAMBRA..... » 45

Los Armero.\- Una olvidada familia pontevedresa y algunas cosas más, por ENRIQUE FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE » 63

El Arte de Pirandello, por MARIO GASPARINI ..... » 109

Crónica universitaria..... » 112

Notas bibliográficas..... » 127

Relación de revistas y publicaciones que se reciben a canje del BOLETIN ..... » 133

Oficina de intercambio de publicaciones ..... » 135

AÑO XI ENERO A DICIEMBRE 1942 NÚMS. 35 AL 38

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

Año XI - Núms. 35 al 38 Enero a Dcbre. 1942

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD

DE

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SANTIAGO
IMPRENTA PAREDES
1942

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

LA «LLAMA DE AMOR VIVA» CIMA DE LA MÍSTICA Y DE LA POESÍA DEL DOCTOR EXTÁTICO

Conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universidad Compostelana, el día 5 de Mayo de 1942, por D. Francisco Sánchez-Castañer y Mena, catedrático, en la misma, de Lengua y Literatura españolas.

Escrita esta conferencia después de pronunciada ha procurado su autor respetar el tono y la forma que empleó ante el público que la escuchara, así como el fin de vulgarización con que fué concebida.

Unicamente ha dado entrada a más textos de las obras de San Juan de la Cruz, de los leídos en la conferencia, con el deseo de una mayor ilustración, ya que fueron omitidos, entonces, para evitar la fatiga de la lectura pública.

No se trata, quede bien claro, con lo que se dijo, y ahora se escribe, de agotar el tema produciendo una monografía acabada.

Es pues, sólo, la exposición breve de cuanto un profano estudioso puede columbrar en materia mística y de lo que un profesor debe enseñar sobre un poeta tan excelso en los reducidos límites de una disertación académica.

Las referencias bibliográficas de los textos citados, para una mayor claridad, van a continuación de los mismos; las demás notas a pie de página.

Por tercera vez en el decurso de este año centenario voy a ocuparme, en acto público, de la gran figura de la literatura española, el extático doctor de la Iglesia católica San Juan de la Cruz. Lo hice primeramente en el Centro de Estudios Universitarios de Madrid disertando sobre *San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús,* en cuya con-

Biblioteca de Galicia

ferencia señalé el paralelo entre estos dos españoles singulares, a través de sus vidas, en el análisis de las doctrinas respectivas, y al comparar los estilos literarios propios de cada uno. En la Universidad de Sevilla, con la emoción que me daba el hablar como catedrático de distinta Universidad en el *alma mater* docente en que comencé mi formación profesional, traté de fijar y explicar la razón de esa calidad emocional subidísima que los escritos del vate y teólogo de Fontiveros, tienen; hablé de, *El valor literario de San Juan de la Cruz*. Hoy, ante el público compostelano, voy a considerar, específicamente, una obra determinada: La *Llama de amor viva;* y ésta con el doble valor que tiene de ser «cima de la mística y de la poesía» de San Juan de la Cruz (1).

Ha de tener el interés de ser la primera vez, entre nosotros, en que la crítica literaria se enfrenta de una manera sistemática y exhaustiva, en lo que cabe y es propio de los límites de una conferencia, con esta tercera joya, en cuanto a la evolución doctrinal, de la vena lírica del más puro vate castellano. Es la *Llama de amor viva* la poesía y la obra menos estudiadas del Santo; y sin embargo el conocimiento de este tratado y poema es esencial para concluir y admirar, en su totalidad, el complicado edificio del pensamiento místico sanjuanista, y para comprender, en su ápice, la maravillosa técnica poética con que supo decorarlo. Podemos decir sin miedo al error que conociendo sólo la *Noche oscura del alma* y el *Cántico espiritual* habremos excavado en los cimientos y recorrido las más vistosas estancias del magnífico palacio de la mística y poesía de San Juan de la Cruz pero nunca que hemos llegado al coronamiento excelso del mismo, que, precisamente, por ser remate y fin resultará de más exquisita calidad.

Y esto, entiéndase bien, no sólo en cuanto a la exposición lógica de un pensamiento teológico-místico, que en este tratado alcanza su superación máxima, sino aún en los resortes estilísticos propios de la poesía de San Juan de la Cruz, que en la *Llama* encuentran, precisamente, su plena eficacia y valoración.

La crítica racionalista ha tratado de presentar en el mundo de sus conclusiones científicas a San Juan de la Cruz como ejemplo de nihilista, fundándose para tan arriesgada semblanza en la doctrina tan profunda y reiteradas veces definida por el Santo de la purgación más viva del alma, que conduce al vacío total, a la nada absoluta, a la desnudez completa, a la noche del espíritu. Nada más lejos de

---

(1) Posteriormente he tomado parte en actos análogos, conmemorativos del centenario, en Pontevedra, Avila y Valencia.

Biblioteca de Galicia

la verdad; sobre ese plano que pudiéramos considerar negativo se eleva otro, luminoso, fecundo, vital, positivo, el de la *llama* que transforma y clarifica.

Lo que sucede es que no todos los pensadores y críticos alejados del sentir católico han tenido la comprensión que Bergson al hablar de los místicos cristianos (2); y quizá algunos juzguen así a San Juan de la Cruz porque no le han leído detenidamente en todas sus obras, sino verían cómo sobre el manejo continuo del símbolo de la *noche*, comienzo de una purgación espiritual necesaria, el escritor aspira continuamente a una región de luz y amor donde precisamente el alma ha de venir a descansar.

Se equivoca, pues, entre otros, Baruzi al afirmar en su fundamental obra sobre *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística* (que en otros aspectos sólo merece plácemes por realizar un estudio definitivo) que el místico doctor vive un mundo misterioso, «un paisaje interior» en el que se abren las imágenes que lindan con la noche evocando el poeta por una paradoja lírica toda la belleza del mundo. Igualmente falsa es la posición del crítico francés cuando nos dice: «Paysage universel et, comme Jean de la Croix eût dit lui-même, abyssal. En eette région nue se crée un univers nouveau, riche de tout ce qui n'est pas notre monde... Les choses, les êtres, les pensées, si nous les envisageons en leurs modalités extérieures, ne sont pas, et la nuit nous délivre. Dieu seul existe; et l'âme devenue déiforme, plongée, par dela'les apprehensions particulières, dans l'être incompréhensible. Le symbolisme nocturne est done un symbolisme cosmique, et Jean de la Croix n'a pas besoin de faire appel à d'autres images pour décrire la région nue oú sa contemplation se perd» (3).

Posición parcial respecto al pensamiento de San Juan de la Cruz que Baruzi reafirma, una vez más, con estas contundentes palabras: «Mais, si nous nous attachons au symbolisme lui-même, nous sentons que l'univers de Jean de la Croix, l'univers qu'il a créé, est l'univers de la nuit» (4).

Oigamos al Santo, que mejor que nadie interpretará sus propias palabras, el cual al hablar de la noche espiritual afirma, rotundamente,

---

(2) Bergson afirmó, como oportunamente recordó mi compañero Gonzalo Torrente Ballester en su disertación, en este mismo lugar, sobre *La Noche oscura de San Juan de la Cruz, su interpretación actual:*

"Quand on prend ainsi à son terme l'évolution intérieure des grands mystiques (chrétiens), on se demande comment ils ont pu être assimilés a des maldades."

(3) Baruzi, *Saint Jean de la Croix, et le probleme de l'experience mystique*. París, 1924, páginas 319 y 323.

(4) Op. cit. pág. 374.

Biblioteca de Galicia

sin que quepa lugar a dudas: «es tránsito que hace el alma a la unión de Dios». Como afirman los actuales críticos carmelitas del pensamiento sanjuanista el alma atraviesa tinieblas pero si lo hace encendida en querer las iluminará hasta su fondo. Por eso el mismo Santo distingue tres clases de *noche* en las que iremos viendo diversas tonalidades que hacen mayor o menor la oscuridad (aún esta misma, por tanto, cuán lejos estuvo San Juan de considerarla como algo totalmente cerrado): «prima noche», cuando anochecido no es completa la oscuridad y equivale a la denominada «noche oscura del sentido»; «media noche», perfecta oscuridad, la de la fe o «noche oscura del espíritu»; por último la maravillosa y valientemente calificada de «despediente», o «noche en par de los levantes de la aurora». Tan no era sustancial el estado de la noche que ésta admite ya comparación con la agradable luz del amanecer, que llegará a vencer, con su luminosidad atrayente y cariñosa, a las negruras y oscuridades felizmente pasadas.

Así comprenderemos, en toda la fuerza de su argumentación paradógica, por qué al explicar el mismo Santo la representación gráfica que nos hizo del «monte de la contemplación» afirma: «Después que me he puesto en nada hallo que nada me falta.»

Igualmente demostrativas de cómo la luz divina resuelve la circunstancial oscuridad del alma son otras palabras de la *Subida del Monte Carmelo,* cuando compara el estado de mayor nihilismo volitivo en el alma, en que Dios «comienza [a los *aprovechantes*] a poner en esta noticia sobrenatural de contemplación» (5), con el acto, no voluntario, en los seres vivientes de recibir la luz una vez que miran los cuerpos luminosos:

> «sino solamente tener advertencia el alma con amar a Dios, sin querer sentir ni ver nada; en lo cual *pasivamente* se le comunica Dios así como al que tiene los ojos abiertos, que pasivamente, sin hacer él más que tenerlos abiertos, se le comunica la luz».
>
> *(Subida,* II, 2.)

Dice bien el P. Crisógono cuando afirma que San Juan concibió la vida espiritual partida en dos regiones: una de negras sombras, de profundas oscuridades; otra de luz y de amoroso fuego; son el elemento negativo y el elemento positivo de su sistema (6). Creemos, además, que la región de luz es la fundamental y específica de toda la mística

---

(5) Nos referimos al estado espiritual, que explica, principalmente, en la *Subida,* libro II, capítulo XIV.

(6) Crisógono de Jesús Sacramentado, *San Juan de la Cruz, su obra científica y su obra literaria.* Madrid, 1924.

Biblioteca de Galicia

católica, y muy en especial del sistema expositivo seguido por San Juan de la Cruz, ya que si la región de sombras es propia de una vía purgativa, que, aún dándose en los estados místicos es esencial y única en los ascéticos la luminosa (vías iluminativa y unitiva) pertenece por derecho propio a los místicos, y en la exposición doctrinal del Santo carmelita constituye una especial obsesión.

Finalmente, y para terminar este largo preámbulo, que a algunos puede parecer innecesario, aunque lo estimamos fundamental, diremos que la principal condenación de las opiniones racionalistas a que al principio aludíamos la da la existencia del tratado y poesía que en estas líneas comentamos, que escribió San Juan de la Cruz, según testimonio del P. Juan Evangelista en carta al P. Jerónimo de San José, fechada en Granada, en solo «quince días que estuvo aquí con hartas ocupaciones», y a petición de Doña Ana de Peñalosa.

Sólo el fuego y luz plena de mediodía del sol vivísimo del amor divino puede explicar este parto admirable, en tan pocos días, dada la profundidad de su doctrina y calidad exquisita de sus versos. Tal se colige de las mismas palabras del Santo, que, en el prólogo de esta obra, y sincerándose ante la dama segoviana a quien iba dirigido, de la dificultad de exposición de tema tan subido, a la que se unía la poca disposición espiritual del autor (declaración humildosa), afirma: «Y por el poco que hay en mí [se refiere al *entrañable espíritu* con que deben abordarse estas cuestiones] lo he diferido hasta ahora que el Señor parece que ha abierto un poco la noticia y dado algún calor...» (7).

Pasemos a considerar la *Llama de amor viva* como cima, cumbre o ápice, primero, del pensamiento místico de San Juan de la Cruz, luego de la magnífica plasmación poética que de la doctrina hizo en sus versos, con lo que vendremos a exponer, plenamente, aunque sólo en lo que respecta a esta obra, lo que sirviéndonos de las acertadas palabras de Menéndez Pelayo (8) designábamos en nuestra conferencia de Sevilla (9) de «sistema literario» de San Juan de la Cruz; el cual se compone de la temática apropiada, y de la técnica justa, quintaesencia y razón de un arte maravilloso. De ambos elementos es esta obra y poesía su digno y espléndido colofón.

---

(7) *Llama,* Prólogo, 1.

(8) M. Menéndez Pelayo, *Discurso de ingreso en la Real Academia Española.*

(9) Preparo para su publicación en *Anales de la Universidad Hispalense* dicha conferencia.

Biblioteca de Galicia

LA *LLAMA*, CIMA DE LA TEMÁTICA SANJUANISTA

El tema central de toda la doctrina de San Juan de la Cruz, expuesto con precisión admirable y evolución constante a través de todas sus obras, lo constituye una divina ascensión de amor. Sobre ella se eleva la arquitectura toda de su edificio místico, con extraña y perfecta adecuación de tratados, libros y capítulos; de poemas, estrofas y versos.

Hay que subir el *monte* para quemarse en la *llama* que en la cumbre flamea; diríamos que el alma al realizar esa arriesgada ascensión marcha dirigida por aquella luz divina, que la atrae con la misma irresistible fuerza con que a la incauta mariposa que vuela sugestionada por la luz vivísima del foco luminoso, despreciando el libar en las flores, y sin temor a caer extenuada junto a él, abrasando sus nítidas alas en el fuego transformador.

Qué razón tuvo el Santo al asemejar con el fuego el amor divino del alma, que también sube, sube, y se engolfa, qué magnífica imagen, en el centro de su esfera:

> «De esta manera, por esta teología mística y amor secreto, se va el alma saliendo de todas las cosas y de sí misma, y subiendo a Dios. Porque el amor es asimilado al fuego, que siempre sube hacia arriba, con apetito de engolfarse en el centro de la esfera.»
>
> (*Noche*, Lib. II, X, 6.)

Mas no es fácil a la mariposica del alma esa ascensión mística por el empinado monte de la contemplación; tiene primero que escapar de los terribles guardianes que la sojuzgan y la amarran a la terrestre —los sentidos y el entendimiento— y para que no se lo impidan tiene que escapar de noche cuando la casa está sosegada, y escoger, disfrazada, la secreta escala para huir segura hacia el Esposo que le aguarda en la oculta floresta, entre lirios.

En una noche oscura
Con ansias en amores inflamada,
¡Oh dichosa ventura!
Salí sin ser notada,
Estando ya mi casa sosegada.
A oscuras, y segura
Por la secreta escala disfrazada,
¡Oh dichosa ventura!
A oscuras y en celada,
Estando ya mi casa sosegada.
.....

Biblioteca de Galicia

...Sin otra luz y guía,
Sino la que en el corazón ardía.
Aquesta me guiaba
Más cierto que la luz del mediodía,
A donde me esperaba,
Quien yo bien me sabía,
En parte donde nadie parecía
.....

De ahí la necesidad que tenía de la *noche*, pero ésta lejos de ser fin era sólo medio; si se acoge primeramente a las tinieblas llegará pronto a zonas de luz.

Estamos aún en la llamada vía purgativa que si las escuelas disienten si es esencial a la ascética o a la mística, o sólo a aquélla, formando grupos alrededor del P. Poulain o del P. Garrigou, posiciones dialécticas presentadas con singular claridad en la reciente obrita de don Anselmo Stolz, *Teollogia della Mistica* (10), en San Juan de la Cruz no cabe duda que se da también dentro del estado místico, ya que la describe en sus obras místicas y afirma rotundamente que da «avisos y doctrina, así a los principiantes, como a los aprovechados.

Ya remató en noche la falda baja del monte, ya entró el alma huidiza en un prado amenísimo, al que va viniendo la claridad, y en el que le aguarda el Esposo; ¡ah!, pero éste se esconde amoroso...

¿A dónde te escondiste,
Amado, y me dejaste con gemido?
Como el ciervo huiste
Habiéndome herido;
Salí tras tí clamando, y eras ido.

Mas pronto volverá que El también va herido de amor; por eso dirá al alma que le busca ansiosa:

Vuélvete paloma,
Que el ciervo vulnerado
Por el otero asoma,
Al aire de tu vuelo, y fresco toma.

La esposa al perderle le siguió como loca preguntando por Él a cuantos le vieron pasar, pero éstos al quedar vestidos de su hermosura tan sólo saben balbucear de Él torpemente; incluso la cristalina fuente en cuyos semblantes plateados pidió ver formados los ojos deseados.

---

(10) Anselmo Stolz, *Teologia della Mistica*. Ed. Morcelliana, 1940.

Biblioteca de Galicia

Por fin oirá la voz cariñosa del Amado, y jubilosa el alma mandará con imperio, transida de gozo, al Cierzo muerto que se detenga, al Austro, que recuerda los amores que venga a las flores y rosales para que perfuméen como el ámbar, y a todos los seres creados que huyan para no hacer sombra a la luz de la divina mirada.

Ha pasado el alma en su ascensión por la vía iluminativa. Pronto tendrá lugar su solemne desposorio en el «ameno huerto deseado», cerca ya de la cumbre del monte. Un paso más y la esposa será introducida en la interior bodega del Amado donde le dará a beber «el adobado vino», que le hará salir fuera de sí y perder el ganado que antes guardaba, haciéndose ella perdidiza por el amor sagrado.

El matrimonio, la unión plena de los ya esposos, tendrá lugar en aquellas «subidas çavernas de la piedra» donde el alma fuera de sí pedirá al Esposo que le muestre...

Allí me mostrarías
Aquello que mi alma pretendía,
Y luego me darías
Allí tú vida mía,
Aquello que me diste el otro día.

La ascensión mística parece haber terminado en esta vía unitiva que acabamos de relatar y sin embargo aún queda más; tras la simple *unio,* la *transformatio* por efecto de la llama «que consume y no da pena».

Hemos llegado al punto culminante de nuestra tesis en la que defendemos que el tratado del Santo, titulado *Llama de amor viva* es la cima de su sistema místico; pero dejémosle a él que con sus propias palabras nos describa en qué consiste lo que pudiéramos llamar superación mística:

> «...aunque en las Canciones que arriba declaramos [*Noche* y *Cántico*], hablamos del más perfecto grado de perfección a que en esta vida se puede llegar, que es la transformación en Dios, todavía estas canciones [las de la *Llama*] tratan del amor ya más calificado y perfeccionado en estado de transformación; porque aunque es verdad que lo que aquéllas y éstas dicen es todo un estado de transformación, y no se puede pasar de allí en cuanto tal, pero puede con el tiempo y ejercicio calificarse, como digo, y sustanciarse mucho más en el amor; bien así como aunque habiendo entrado el fuego en el madero le tenga transformado en sí y esté ya unido con él, todavía afervorándose más el fuego y dando más tiempo en él, se pone mucho más candente e inflamado hasta centellear fuego de sí y llamear.

Biblioteca de Galicia

> Y en este enceddido grado se ha de entender que habla el alma aquí, ya tan tranformada y calificada interiormente en fuego de amor, que no sólo está unida en este fuego, sino que hace ya viva llama en ella.»
>
> *(Llama,* Prólogo, 3 y 4.)

Superada, por así decirlo, la vía unitiva acaece entre los esposos la unión transformante o divinizante.

Con que razón, pues, la pobrecita alma se deshace en ternuras de amor expresadas por San Juan de la Cruz, tan admirablemente, con ese lenguaje sensorial en extremo que le es tan característico:

> «En este estado de vida tan perfecta siempre el alma anda interior y exteriormente como de fiesta, y trae con gran frecuencia en el paladar de su espíritu un júbilo de Dios grande, como un cantar nuevo, siempre nuevo, envuelto en alegría y en amor en conocimiento de su feliz estado.»
>
> *(Llama,* II, 36.)

INTERPRETACIÓN DE LA *LLAMA*

Expliquemos, brevemente, sujetándonos a la interpretación que le dió el mismo Santo el alcance místico de esas seis perfectísimas estrofas que constituyen el vaso diáfano en que fué vertido todo el contenido purísimo y fragrante de ese tercer tratado doctrinal denominado *Llama de amor viva*.

Sus versos, por la profundidad de los conceptos, parecen responder a un lenguaje de locura; ¡y bien loca de amor que está el alma al llegar a la cumbre!

¿Qué *llama de amor* es esa a la que saluda el alma con la exclamación afectiva, *oh,* tan preñada de ideas y ternuras?

El símbolo de la *llama* aplicado al estado amoroso era muy empleado por los escritores profanos del renacimiento español. Citaremos dos ejemplos, tan sólo, de los numerosos análogos que pudiéramos adjuntar; dice Calixto a Sempronio, recordando a Melibea:

> «Cal.—¿Cómo? Yo te lo diré. Mayor es la llama que dura ochenta años, que la que en un día passa, y mayor la que mata un ánima, que la que quema cient mill cuerpos. Como de la apariencia a la existencia, como de lo vivo á lo pintado, como de la sombra á lo real, tanta diferencia ay del fuego, que dizes, al que me quema,..»
>
> *(Celestina,* Aucto primero.)

Biblioteca de Galicia

Melibea afirma a su vez contestando a su padre Pleberio sobre la causa de su mal de amor:

> «Melib.—Una mortal llaga en medio del coraçón, que no me consiente hablar. No es igual a los otros males; menester es sacarle para ser curada, que está en lo más secreto dél.»
>
> (*Celestina*, Aucto veinte.)

Si de la admirable obra en prosa que cantó eternamente los amores de Calixto y Melibea pasamos a analizar una de las principales producciones líricas coetáneas a San Juan de la Cruz nos encontramos con el siguiente Soneto, el 42 de la edición de *Clásicos castellanos*, del gran poeta Fernando de Herrera:

> «Aura mansa i templada d'Ocidente,
> que con el tierno soplo i blando frío
> halagas el ardor del pecho mío,
> ¿qué espíritu te mueve vehemente?
> Ni Euro expira, ni Austro suena ardiente
> en el furor más grave del estío;
> i tú abrasas el verde prado i río,
> cual al suelo Africano el Sol caliente.
> Mas ¡ai! tú t'encendiste en mi Luz bella,
> i enemiga del bien de mi ventura,
> abrasaste las ondas i las flores.
> Cessa Aura, no m'enciendas más, qu' en ella
> ardo siempre, i me abraso en *llama pura:*
> ¡ah! no añadas más fuego á mis ardores.»

En el Soneto XLV del mismo autor encontramos el siguiente terceto:

> «...si yo no sólo abraso el pecho mío,
> mas la tierra i el cielo, i en mi *llama*
> doi principio inmortal de fuego eterno...»

Finalmente en la Elegía I dice Herrera:

> «una inmortal i siempre viva llama».

¿Matiza y define el símbolo *llama* en el tratado de San Juan de la Cruz, exclusivamente, la vehemencia de los afectos del amante, tal y como hemos visto en los autores profanos acabados de citar; o es más hondo su significado?

Parece estar conforme el Santo con esa interpretación vulgar del

Biblioteca de Galicia

símbolo ígneo, en algunas citas que de él hace en sus obras. Así en el *Cántico* comentando la canción primera (párrafo 17) afirma:

> «Para más declaración de este verso, [habiéndome herido] es de saber que allende de otras muchas diferencias de visitas que Dios hace al alma, con que la llaga y levanta en amor que a manera de saeta de fuego hieren y traspasan el alma y la dejan toda cauterizada con fuego de amor, y éstas propiamente se llaman heridas de amor... Inflaman éstas tanto la voluntad y en afición, que se está el alma abrasando en fuego y llama de amor, tanto, que parece consumirse en aquella llama, y la hace salir fuera de sí, y renovar toda, y pasar a nueva manera de ser, así como el ave fénix que se quema y renace de nuevo.»

Aquí hasta el manoseado símil del ave fénix da cierto sabor clásico y erótico-profano al símbolo de la *llama*.

Igual sucede en este otro pasaje de los comentarios sanjuanistas:

> «...este cauterio de amor, que en el alma que toca, ahora esté llagada de otras llagas de miserias y pecados, ahora esté sana, luego la deja llagada de amor; y ya las que eran llagas de otra causa, quedan hechas llagas de amor.»
>
> *(Llama,* II, 7)

Pero bien pronto se echa de ver en dicha última sutil diferencia entre las diferentes clases de llagas, así como en todo el contexto de los pasajes citados, que en San Juan de la Cruz el símbolo del *fuego* y de la *llama*, que cual obsesión se repite machaconamente en sus escritos responde a un superior sistema de valores, siendo algo más que la consabida y manoseada expresión de los efectos arrebatadores del amor humano.

Mucho más hondo lirismo místico tiene para el doctor extático la *llama del amor;* como que se refiere no al efecto que el amor produce en el amante sino a ese mismo amor en que se purifica y clarifica, como en llama, el alma enamorada, embistiéndola y transformándola por efecto de ese fuego divinizante.

Ya dejó ver bien claro el Santo carmelita cuál era a este respecto su pensamiento cuando en la *Noche oscura* afirmaba:

> «El nono grado de amor [se refiere a la escala mística] hace *arder* al alma con suavidad. Este grado es el de los perfectos, los cuales *arden* ya en Dios suavemente. Porque este ardor suave y deleitoso les causa el Espíritu Santo por razón de la unión que tienen con Dios.»
>
> *(Noche oscura,* II, XX, 4.)

Biblioteca de Galicia

Pero donde no deja lugar a dudas sobre la profundidad y elevado alcance de tal símbolo es en la maravillosa y contundente explicación doctrinal que acompaña a los versos en que canta esa divina *llama*. Esta es el Espíritu Santo, o sea el amor de Dios que en figura y efectos de *llama* embiste y absorbe a la pobre mariposa hasta glorificarla toda por entero; por eso dice de ella que es *viva*, porque la hace vivir en Dios, y sentir vida de Dios, haciendo todos sus actos divinos.

El fuego que produce esa misteriosa llama no puede ser nocivo sino que cada vez que llamea «baña al alma en gloria y la refresca en temple de vida divina». Hiere, es cierto, mas, tiernamente, con suavidad, produciendo ese divino sabor agridulce que sólo saben explicar, aunque valiéndose de arriesgadas paradojas, las almas enamoradas. Recordemos esta elocuente contestación de *Celestina* a las preguntas de Melibea sobre su oculto mal:

> «Celes.—Es un fuego escondido, una agradable llaga, un sabroso veneno, una dulce amargura, una detestable dolencia, un alegre tormento, una dulce e fiera herida, una blanda muerte.»
>
> *(Celestina,* décimo aucto.)

Hay, sin embargo, tanta diferencia de las dulces heridas del amor humano a las suavísimas y salubérrimas del amor divino; y dentro de éste ha crecido tanto la perfección del alma desde el estado en que cantó el dulce desvío del «ciervo vulnerado», en el *Cántico espiritual,* «habiéndome herido», hasta este sublime momento de la plena transformación por el amor que le obliga a requebrar dulcísimamente a la llama:

> «¡Oh llama de amor viva
> que tiernamente hieres ..»

Aquí la herida del amor es constante, no a manera de aquellas simples llamaradas que iban preparando la alma para este fuego totalitario; como cuando afirmaba el Santo en el *Cántico:*

> «Estas se llaman heridas espirituales de amor, las cuales son al alma sabrosísimas y deseables; por lo cual querría ella estar siempre muriendo mil muertes a estas lanzadas, porque la hacen salir de sí y entrar en Dios...»
>
> *(Cántico,* I, 19).

En la *Llama* dice más, con sublime metáfora, refiriéndose a la constancia de los toques o llamas del amor:

> «En lo cual parece al alma que todo el universo es un mar de amor en que ella está engolfada, no echando de ver término ni fin donde se acabe ese amor...»
>
> *(Llama,* II, 10).

Biblioteca de Galicia

La comparación de ambos textos no deja lugar a dudas sobre la diferencia y calidad de dichas dos clases de heridas.

Mas el Espíritu Santo, que es *Llama,* deja sentir a veces los efectos de esa herida ígnea no sólo por operación intelectual sino aún mediante visión imaginaria, contemplando el alma ante sí a un serafín que lleva en sus manos el dardo de amor; así le sucedió a Santa Teresa. Es el fenómeno de la transverberación que ha hecho prorrumpir a la crítica atea y racionalista en explicaciones morbosas y sensuales de este último toque del amor divino. Qué interpretación tan errónea, que pone de relieve el poco «espíritu entrañable», pedido por San Juan de la Cruz para el comentario de estos pasajes, con que han sido leídos.

Escuchemos de los propios colosos de la mística hispana la explicación de tan soberano fenómeno.

Dice Santa Teresa:

> «Quiso el Señor que viese aquí algunas veces esta visión: veía un ángel cabe mí hacia el lado izquierdo en forma corporal... No era grande, sino pequeño, hermoso mucho, el rostro tan encendido que parecía de los ángeles muy subidos, que parecen todo se abrasan .. Veíale en las manos un dardo de oro largo, y al fin del hierro me parecía tener un poco de fuego. Este me parecía meter por el corazón algunas veces, y que me llegaba a las entrañas. Al sacarle, me parecía las llevaba consigo, y me dejaba toda abrasada en amor grande de Dios. Era tan grande el dolor, que me hacía dar aquellos quejidos; y tan excesiva la suavidad que me pone este grandísimo dolor, que no hay desear que se quite, ni se contenta el alma con menos que Dios. No es dolor corporal, sino espiritual, aunque no deja de participar el cuerpo algo, y aun harto. Es un requiebro tan suave que pasa entre el alma y Dios, que suplico yo a su bondad lo dé a gustar a quien pensase que miento.»
>
> *(Vida,* XXIX, 13)

Claramente se ve por estas últimas palabras el hondo sentido místico de tan sublime fenómeno acaecido entre Dios y la criatura, que no deja entrada, si es considerado con recta intención, a torcidas y groseras interpretaciones tan lejos de aquellos espíritus insignes que lo sintieron, y escribieron con idéntica naturalidad a como fué por ellos experimentado.

Igual sucede con la explicación que dió de la transverberación San Juan de la Cruz, más intelectualista que la que Santa Teresa hizo en su admirable prosa llana y familiar:

Biblioteca de Galicia

«Pero otra manera de cauterizar al alma con forma intelectual suele haber muy subida y es en esta manera. Acaecerá que estando el alma inflamada en amor de Dios aunque no esté tan calificada como aquí habemos dicho (pero harto conviene que lo esté para lo que aquí quiero decir), que sienta embestir en ella un serafín con una flecha o dardo encendidísimo en fuego de amor, traspasando a esta alma que ya está encendida como ascua, o, por mejor decir, como llama, y cauterízala subidamente; y entonces en este cauterizar traspasándola con aquella saeta, apresúrase la llama del alma y sube de punto con vehemencia, al modo que un encendido horno o fragua cuando le hornaguean o trabucan el fuego y afervoran la llama; y entonces, al herir de este encendido dardo, siente la llaga el alma en deleite soberano; porque demás de ser ella toda removida en gran suavidad al trabucamiento y moción impetuosa causada por aquel serafín, en que siente grande ardor y derretimiento de amor, siente la herida fina y la hierba con que vivamente iba templado el hierro, como una viva punta en la sustancia del espíritu, como en el corazón del alma traspasada.»

(Llama, II, 9.)

Ya está herida el alma, ¿pero dónde?; en el más profundo centro. Llega aquí la doctrina sanjuanista a uno de sus puntos más oscuros y en el que se pone más de manifiesto la influencia de la escuela mística alemana. Es cierto que ya Plotino en su sistema panteístico-emanatista hablaba del descenso del Uno a la criatura y del retorno de ésta al Uno; pero donde se encuentra ya vigorosamente descrita la zona del contacto entre el Creador y la criatura es en la doctrina cristiana que sostiene con San Pablo el principio de la inhabitación de Dios en nosotros, «templum Dei estis»; principio que queda ampliado en San Agustín y San Buenaventura al sostener la existencia de un órgano anímico receptivo de lo divino, donde las potencias se reducen a unidad, y en el que amor e intelección no componen más que un acto simplicísimo. Toda esta doctrina es recogida por los místicos alemanes Eckchart, Tauler, y sobre todo Ruisbroeck en sus obras cumbres: *Reino de los amantes* y *Bodas espirituales*. De éstos, seguramente, lo tomó San Juan de la Cruz y lo trasladó a la doctrina de su *Llama*.

«De mi alma en el más profundo centro.»

«Porque en la sustancia del alma, donde ni el centro del sentido ni el demonio puede llegar, pasa esta fiesta del Espíritu Santo...»

(Llama, I, 9).

Biblioteca de Galicia

«Y en este íntimo punto de la herida, que parece que da en la mitad del corazón del espíritu, que es donde se siente lo fino del deleite, ¿quién podrá hablar como conviene?»

(Llama, II, 10.)

La llama viva de amor ya no es esquiva, lo fué para el alma cuando la embestía purgándola, pero puesto que ya no lo es le pide, ansiosamente, que acabe ya rompiendo la tenue tela que separa a la amada de su Amor.

¿Cuántas y cuáles pueden ser esas telas que separan y privan de la consumación eterna del amor?

Las señala el Santo dividiéndola en tres grupos:

temporal = producida por la afición a las criaturas,
natural = debida a las inclinaciones aún no vencidas,
sensitiva = la de la vida corpórea.

Esta tercera tela es la que anhela romper el alma en este postrer momento de su ascensión mística. Las otras fueron más fácilmente vencidas en los estados purgativos. Tal es la aspiración sublime del último momento. ¿Veis, una vez más, con cuánta razón afirmábamos ser la *Llama* cima de la mística sanjuanista?

Detengámonos, brevemente, para escuchar el canto sublime de ese divino cisne de Fontiveros al comentar esa separación definitiva:

«Donde es de saber, que el morir natural de las almas que llegan a este estado, aunque la condición de su muerte, cuanto al natural, es semejante a las demás, pero en la causa y en el modo de la muerte hay mucha diferencia; porque si las otras mueren muerte causada por enfermedad o por longura de días, éstas, aunque en enfermedad mueran o en cumplimiento de edad, no las arranca el alma, sino algún ímpetu y encuentro de amor mucho más subido que los pasados y más poderoso y valeroso, pues pudo romper la tela y llevarse la joya del alma. Y así la muerte de semejantes almas es muy suave y muy dulce más que les fué la vida espiritual toda su vida; pues que mueren con más subidos ímpetus y encuentros sabrosos de amor, siendo ellas como el cisne que canta más suavemente cuando se muere.»

(Llama, I, 30.)

En tal estado de sublime locura el alma no se contenta con hablar con la viva *llama* que le libera de la tierra, sino que recuerda todo lo que dichosamente padeció en el amor, y «piropea», exclamativamente, al cauterio suave, a la regalada llaga, a la mano blanda, al toque delicado. ¡Sublime mundo este de paradojas líricas en los místicos que eran proverbiales, según ya vimos, en todos los cantores del amor!

Biblioteca de Galicia

El alma ha podido paladear ya el escondido y sabrosísimo sabor de «vida eterna» con el cual, «goza toda la sustancia sensitiva y todos los miembros y huesos y médulas, no tan remisamente como comunmente suele acaecer [qué fino observador hay en San Juan de la Cruz de la vida sensitiva]; sino con sentimiento de grande deleite y gloria, que se siente hasta en los últimos artejos de pies y manos» (11).

Tan sublime embriaguez traerá aparejada en el lenguaje o modo de expresión, imprecisión formal, hija de la inefabilidad que acompaña siempre a los estados místicos y a los de subido erotismo; el giro expresivo de saber a «vida eterna», forma análoga a la vulgar del sabor de «gloria» o de «cielo», es una prueba bien palmaria de la indicada finitud humana confirmada, igualmente, por teólogos y poetas.

Afirma a este respecto el exquisito y puro doctor-poeta:

> «Que aunque no es en perfecto grado, es en efecto cierto sabor de vida eterna, como arriba queda dicho, que se gusta en este toque de Dios.
>
> »...De donde la delicadez del deleite que en este toque se siente, es imposible decirse; ni yo querría hablar en ello, porque no se entienda que aquello no es más de lo que se dice, que no hay vocablos para declarar cosas tan subidas de Dios como en estas almas pasan, de las cuales el propio lenguaje es entenderlo para sí, y sentirlo para sí, y callarlo y gozarlo el que lo tiene.»
>
> *(Llama,* II, 21.)

Otro gran poeta, también de poesía pura, el sevillano Gustavo Adolfo Bécquer, afirmaba respecto a la imposibilidad de expresión por el lenguaje de las más excelsas y espirituales sensaciones estéticas: «Pero, ¡ay!, que entre el mundo de la idea y el de la forma existe un abismo que sólo puede salvar la palabra, y la palabra, tímida y perezosa, se niega a secundar sus esfuerzos» (12).

Sucede, luego, en la canción de San Juan de la Cruz cuyo contenido doctrinal estamos comentando la atrevidísima estrofa en que se refiere a misteriosas *lámparas de fuego*. El mismo Santo comprende la dificultad racional que ha de tener el lector para la comprensión de tan elevada doctrina mística:

> «Dios sea servido de dar aquí su favor, que cierto es menester mucho para declarar la profundidad de esta canción; y el que la leyere habrá menester advertencia, porque

---

(11) *Llama,* II, 22.

(12) Gustavo Adolfo Bécquer, *Introducción* a las *Rimas.*

Biblioteca de Galicia

si no tiene experiencia quizá le será algo oscura y prolija, como también si la tuviere, por ventura le sería clara y gustosa.»

(Llama, III, 1.)

Tales simbólicas *lámparas* son, según declaración del Santo, los atributos divinos (omnipotencia, sabiduría, misericordia, bondad), que iluminan las cavernas del sentido (memoria, entendimiento y voluntad) profundas e insaciables por no llenarse menos que con infinito. ¿Qué cualidades tienen dichas lámparas divinas?: *lucir y dar calor;* y producen como efectos en el alma, *recordar y aspirar.*

Para la explicación de estos embriagadores deleites echa mano San Juan de la Cruz del más sensualista lenguaje, henchido de estupendas imágenes, que su inteligencia grave de castellano viejo había recogido en la constante contemplación de la riente tierra andaluza. Formado ya el doctor, Andalucía hubo de tener gran parte en la *epifanía* del poeta. No olvidemos que la *Llama* la escribió en Granada después de vivir en las fragosidades deleitosas de Sierra Morena.

«El recuerdo que haces, oh Verbo esposo, en el centro y fondo de mi alma, que es la pura e íntima sustancia de ella, en que secreta y calladamente solo como solo señor de ella moras, no solo como en tu casa, ni solo como en tu mismo lecho, sino también como en mi propio seno, íntima y estrechamente unido ¡cuán mansa y amorosamente le haces! Esto es, grandemente manso y amoroso; y en la sabrosa aspiración que con ese recuerdo tuyo haces, sabrosa para mí, que está llena de bien y gloria, ¡con cuánta delicadez me enamoras y aficionas a tí! En lo cual toma el alma la semejanza del que cuando recuerda de su sueño respira...

. . . . . .

Porque este recuerdo es un movimiento que hace el Verbo en la sustancia del alma, de tanta grandeza y señorío y gloria y de tan íntima suavidad, que le parece al alma que todos los bálsamos y especies odoríficas y flores del mundo se trabucan y menean, revolviéndose para dar su suavidad; y que todos los reinos y señoríos del mundo y todas las potestades y virtudes del cielo se mueven. Y que no sólo eso, sino que también todas las virtudes y sustancias y perfecciones y gracias de todas las cosas criadas relucen y hacen el mismo movimiento, todo a una y en uno.»

(Llama, IV, 3 y 4.)

No cabe, junto a la profundidad de ideas, un lenguaje más expresivo y colorista. ¡Lástima que junto al poeta Juan de Yepes, regularmente

Biblioteca de Galicia

conocido, no se enseñe a apreciar al prosista admirable cuyos textos debían inundar las *Antologías* de la lengua española!

En las estrofas tercera y cuarta, últimas de la *Llama,* se canta con toda rotundidad la unión transformante o divinizante, el punto neurálgico de toda la mística sanjuanista, la *cima* más encumbrada y luminosa del sistema doctrinal de San Juan de la Cruz. El alma que hasta ahora había estado oscura y ciega (la oscuridad según distingue el Santo no es igual a las tinieblas del pecado), a pesar de que en ciertos momentos de su arriesgada ascensión a través de la noche más o menos oscura del sentido y del espíritu le había iluminado a intervalos los «levantes de la aurora», el amanecer de la unión plena, se ilumina total y definitivamente, y fundida y absorbida por el eterno abrazo del Amado produce en adelante *calor y luz* junto a su Querido, que en lo más profundo del alma la enamora delicadamente.

> «Esta es la gran satisfacción y contento del alma, ver que da a Dios más que ella en sí es y vale, con aquella misma luz divina y calor divino que se lo da...»
>
> *(Llama,* III, 80.)

Ya la pobre mariposica del alma, cuyo arriesgado subir por el monte de la perfección hemos venido considerando, llegó a su *cima,* coronando la cumbre donde flameaba la *llama de amor viva* que «consume y no da pena». La irresistible atracción del luminoso foco la llevó hasta allí sin haber libado en las flores que a su paso crecían. En la *llama* queda fija con sus alas abiertas para abrazar; de ellas se desprenden misteriosas irisaciones de tonos tan subidos y delicados, «tan extraños primores», que producen, a su vez, viva luz junto a la LLAMA inextinguible. La unión divinizante se ha realizado.

> «¡Oh, cuán dichosa es esta alma que siempre siente estar Dios descansando y reposando en su seno!.....
> .....
> llenó el Espíritu Santo al alma de bien y gloria, en que la enamoró de sí sobre toda lengua y sentidos en los profundos de Dios...»
>
> *(Llama,* IV, 15 y 17.)

LA *LLAMA,* CIMA EN LA POESÍA DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Todo ese complicado edificio de doctrina mística sucintamente acabado de analizar, necesitó al poeta para expresarse artísticamente. ¿Dónde lo encontró?

Biblioteca de Galicia

Dos ocasiones son las que para mí, según indiqué en mi conferencia de Sevilla sobre *El valor literario de San Juan de la Cruz,* hicieron poeta depuradísimo al que ya era doctor eminente y siempre había sido santo: su retiro forzado en la cárcel toledana, y su retiro voluntario del convento andaluz del Calvario.

En aquella cárcel angostísima del convento de Calzados, en Toledo (a la que tan injustamente había sido llevado), según declaración del mismo Santo a la Madre María de Jesús, una de las fundadoras del convento de Beas, «raras veces» experimentó consuelos divinos, «que todo padecía, alma y cuerpo».

¡El dolor palabra prodigiosa que como en tantas otras ocasiones hizo surgir al artista!

El segundo motivo ocasional de su exaltación lírica hay que buscarlo en la otra soledad, pero esta luminosa y caliente del convento del Calvario, que elevado en las más abruptas estribaciones de Sierra Morena aisló al Santo, de nuevo, con la tierra prosaica, no con la bella, acercándolo al cielo esplendoroso del amor divino mediante el paraíso estético de la naturaleza creada.

El dolor, por tanto, como motivo aislador y purgativo, y la naturaleza, como elemento riente e inspirador, fueron los que determinaron al poeta.

¡Menos fuentes escritas y más fuentes vivas; que no otras pueden contribuir a alumbrar la obra poética exquisita de un artista genial!

Fijándonos, ahora, en la técnica poética o manera empleada por San Juan de la Cruz en la elaboración genial de la canción titulada *Llama de amor viva,* ¿cuál fué, y por qué decimos que es *cima* de la restante poesía del vate carmelita?

No vamos a repetir aquí todo lo dicho en la Universidad de Sevilla sobre técnica sanjuanista (espero publicarlo pronto y a ello me remito); en cuanto a la específica de la *Llama,* objeto único de esta disertación, diré que es *cima* de todas por ser la más pura en cuanto que es la única en que su temática, íntegramente símbolo, adquiere un matiz único, exclusivamente espiritual, prescindiendo de lo anecdótico; superando aún el preciso contacto humano con lo histórico y proyectándose serenamente en un mundo inefable de amor sobrehumano.

En el *Cántico espiritual* hay todo un apoyo poético en la realidad de un diálogo erótico entre dos personajes, para los que la crítica bíblica incluso busca una cuadratura histórica; dicho idílico conversar arrastra consigo imágenes y seres cogidos de la objetividad circundante.

Aun en la *Noche oscura,* en que el símbolo es más impenetrable, hay un ligero contacto con la realidad de una fuga erótica apareciendo como elementos visibles: noche, casa, escala, disfraz, azucenas...

Biblioteca de Galicia

En la *Llama* nada vivo, si no es la viveza del símbolo: el *fuego,* en forma de llama, de cauterio, de llaga, o de lámparas, alrededor del cual los conceptos se amontonan y se engendran sin cesar; los que él cantó y los que se adivinan.

Pero lo curioso es que el símbolo de la *Llama,* como manifestación del amor, se encuentra por doquier en la Literatura, ya antes lo vimos en varios textos tomados de *La Celestina* o de las poesías de Herrera; mas qué diferencia, en ellos había demasiada retórica y juego conceptual, en San Juan brota naturalmente y con espontaneidad, como elemento único de una canción a impulso del amor más puro; sin estudio, ni hurgar en la mitología clásica, como quien habla del propio fuego en que está envuelto, sin necesidad de valerse de personajes que se quemen en el fuego melibeo totalmente ajeno al autor.

Diríamos que entre la jugosidad y pureza del símbolo ígneo en San Juan y en los demás autores hay la misma diferencia que entre la torrentera bellísima que brotando naturalmente del fondo de la tierra se derrama bravíamente por ella, fecundándola con su frescor; y la del agua de la fuente, cristalina, sí, pero presa en los artificiales conductos que le hacen adoptar figuras más o menos caprichosas.

Esa fuerza de amor espontánea y sentida crea en la prosa y en el verso de la *Llama* un lenguaje singular, que muy bien pudiéramos denominar *superafectivo,* por diferencia con el *lógico* y el *afectivo* empleados en las restantes obras.

De las cuatro estrofas de que consta esta canción tres son exclamativas, empleando, exclusivamente, cláusulas admirativas; y en la prosa del tratado que las comenta predominan, también, brotando a cada paso como incontenibles afectos. Dicho uso casi exclusivo de cláusulas y palabras con fuerza exclamativa no creáis que lo utiliza el artista indistintamente sin darle un valor expresivo de calidad estética determinada, ya que obedece a una técnica literaria consciente y bien estudiada. Veamos lo que a este respecto nos dice, adelantándose con tan fina observación lingüística a la moderna estilística:

> «Para encarecer el alma el sentimiento y aprecio con que habla en estas cuatro canciones, pone en todas ellas estos términos: *oh* y *cuán,* que significan encarecimiento afectuoso; los cuales cada vez que se dicen, dan a entender del interior más de lo que se dice por la lengua. Y sirve el *oh* para mucho desear y para mucho rogar persuadiendo, y para entrambos efectos usa el alma de él en esta canción; porque en ella encarece e intima el gran deseo, persuadiendo al amor que la desate.»
>
> (*Llama,* 1, 2.)

Biblioteca de Galicia

En otro lugar del mismo tratado vuelve a afirmar:

> «¿Cuán regalada creeremos que estará el alma que de él fuere tocada? Que queriéndolo ella decir no lo dice, sino quédase con la estimación en el corazón y con el encarecimiento en la boca por este término oh, diciendo: ¡Oh cauterio suave!»
>
> (*Llama*, II, 5.)

No cabe más íntima unión entre idea, afecto y expresión vista en el siglo XVI por nuestro San Juan de la Cruz, que formuló su empleo estilístico como hoy lo hubiera hecho cualquier prestigioso filólogo.

Ese lenguaje que llamamos *superafectivo* produce a veces una prosa serena y reposada, de corte clásico, similar a la de cualquier otro autor del siglo de oro:

> «La cual mano [comenta el verso: ¡Oh mano blanda], según habemos dicho, es el piadoso y omnipotente Padre. La cual habemos de entender, que pues es tan generosa y dadivosa cuanto poderosa y rica, ricas y poderosas dádivas dará al alma cuando se abre para hacerla mercedes, y así la llama mano blanda.»
>
> (*Llama*, II, 16.)

Otras veces, superando este gran artista vital ese equilibrio y galanura de prosa señoril con sus parejas clásicas de adjetivaciones escalonadas, llega a producir un lenguaje tan dinámico, tan superafectivo, que la sensación de vértigo emocional se apodera del lector, que si se pierde en las conceptuosas y alambicadas expresiones ideológicas camina con paso firme sobre planos ascensionales de vocablos que conducen los afectos hacia un mundo idealizado, y entrevisto en la expresión, de amor:

> «Y eso tiene este cauterio de amor, que en el alma que toca, ahora esté llagada de otras llagas de miserias y pecados, ahora esté sana, luego la deja llagada de amor; y ya las que eran llagas de otra causa, quedan hechas llagas de amor. Pero en esto hay diferencia de este amoroso cauterio al del fuego material, que éste la llaga que hace no la puede volver a sanar, si no aplican otros medicables; pero la llaga del cauterio de amor no se puede curar con otra medicina, sino que el mismo cauterio que la hace la cura, y el mismo que la cura, curando la cura la hace; porque cada vez que toca el cauterio de amor en la llaga de amor, hace mayor llaga de amor, y así cura y sana más, por cuanto llaga más; porque el amante, cuanto más llagado, está más sano, y la cura que hace el amor es llagar y herir sobre lo

Biblioteca de Galicia

llagado, hasta tanto que la llaga sea tan grande que toda el alma venga a resolverse en llaga de amor. Y de esta manera ya toda cauterizada y hecha una llaga de amor, está toda sana en amor, porque está transformada en amor.»

(Llama, II, 7.)

Este lenguaje de vértigo, conseguido con el simple juego de vocablos y cláusulas paradójicas, tiene forzosamente que terminar, como en San Juan de la Cruz, en rotundas oraciones exclamativas que cierran brillantemente todo aquel proceso:

«¡Oh llaga regalada! ¡Oh, pues, llaga tanto más regalada, cuanto es más alto y subido el fuego de amor que la causa!... ¡Oh dichosa llaga, hecha por quien no sabe sino sanar! ¡Oh venturosa y mucho dichosa llaga, pues no fuiste hecha sino para regalo, y la calidad de tu dolencia es regalo y deleite del alma llagada! Grande eres ¡oh deleitable llaga!, porque es grande el que te hizo...»

(Llama, II, 8.)

Pues si de la prosa *superafectiva* de la *Llama* pasamos a considerar los versos de esta sublime canción vemos que son de los más *coloristas* y luminosos que se conocen. Qué otra cosa, sino, resulta de esa apocalíptica visión de las *lámparas de fuego,* que puede ser comprendida mejor en Compostela por cuantos hayan contemplado el típico «botafumeiro» que sube y gira ante el Apóstol en medio círculo de fuego e incienso (13).

A la zona rutilante de luz mística, cual es la que se expone en la *Llama,* corresponden en la expresión imágenes y símbolos luminosos —*lámparas*— con el refuerzo de un sustantivo con valor de adjetivación metafórica e hiperbólica —*de fuego*—, apoyado en la concisión determinativa del caso.

Para que la tonalidad vivísima de luz, conseguida plenamente con la tonalidad del *fuego* que vibra en las lámparas, fuese mayor la contrapone, en una atrevida y doble antítesis pintoresca y conceptual (servida por dobles parejas de adjetivos y sustantivos) con las *profundas cavernas,* cuya oscuridad es adivinada por el empleo acertado de una adjetivación afectiva. Igualmente esos *resplandores* de las lámparas, que por ser manifestación de la divinidad ciegan por su arcana majestad, producen, en el alma, luz finita y delicada, pero también misteriosa (con-

(13) No se olvide que esta conferencia fué pronunciada en Santiago de Compostela y ante un auditorio fundamentalmente local.

Biblioteca de Galicia

tinúa el juego antitético) de *extraños primores*. ¡Qué verso este más delicado y atrevido:

«¡Oh lámparas de fuego,
en cuyos resplandores
las profundas cavernas del sentido,
que estaba obscuro y ciego,
con extraños primores
calor y luz dan conjunto a su querido!»

La concepción de esta estrofa en arriesgados contrarios lógicos se revela otra vez en la nueva contraposición de *—obscuro y ciego— calor y luz*. No cabe técnica más perfecta!

Este valor *colorista* de los versos de la *Llama* es mucho mayor que en las anteriores canciones, ya que lo que en la *Noche* era oscuridad tan sólo rota y disipada, parcialmente, por una luz interior:

«sin otra luz y guía
sino la que en el corazón ardía.»
(*Noche*, estrofa 3.ª)

y en el *Cántico* luz incierta e imprecisa del amanecer

«en par de los levantes del aurora»
(*Cántico*, estrofa 15.)

en la *Llama* es luz intensísima de fuego.

Crea, además, en ésta una poesía *sensorial* única: todos los sentidos se dan en ella cita (y se trata de sólo cuatro estrofas; no sucedió igual en las otras composiciones bastante más extensas) empleando o utilizando nociones y giros del más acabado valor sensitivo:

visuales = ¡oh llama de amor viva, ¡oh lámparas de fuego
acústicas = recuerdas en mi seno (por, me hablas)
gustativas = a vida eterna sabe
olfativas = aspirar sabroso
táctiles = ¡oh mano blanda, ¡oh toque delicado

Y al conjuro de ese lenguaje *sensorial* surgen las más atrevidas (por lo paradójicas), y diferentes adjetivaciones, generalmente, sensitivas. Este es un canto de vida por eso la técnica literaria es más completa y uniforme:

llama viva
dulce encuentro
cauterio suave
llaga regalada
profundas cavernas
extraños primores.

Biblioteca de Galicia

Apenas hay un sustantivo en la canción al que no le acompañe, como arreado y vistoso pajecillo, el adjetivo más pintoresco y emotivo. Pero llega a más en esta fantástica cabalgata de color San Juan de la Cruz, ¡hasta el verbo!, y esto es nuevo, al menos en la constante aplicación en la técnica del Santo, superando al de las otras composiciones, lleva un acompañamiento afectivo análogo al del nombre: un adverbio,

que *tiernamente* hieres,
donde *secretamente* sólo moras,
cuán *delicadamente* me enamoras.

Hiere sí el Divino Esposo, el Espíritu Santo, pero lo hace *tiernamente*. Mora sí, vive para siempre en el alma, pero como buen amante vela de los demás su tesoro oculto, mora *secretamente*. Enamora por toda una eternidad a su mariposica escogida, pero su amor es dulce y gratísimo, enamora *delicadamente*.

Qué gozoso sentir hay en la simple declamación de estos adverbios que por ser de *modo* indican estado; qué sabroso paladear estético producen, aun eufónicamente, estos largos vocablos (el último adverbio alcanza seis sílabas) que dan a la lectura de estos versos una morosa eternidad.

No cabe duda que en cuanto a la calidad poética la *Llama* es *cima;* y todo lo dicho fruto de una técnica buscada y conseguida por el mayor poeta lírico hispano; no olvidemos los textos que antes aducimos sobre el valor expresivo que según San Juan de la Cruz tenían los vocablos *oh* y *cuán,* los cuales eran, tan sólo, ejemplo y muestra de un fino sentido estilístico. Por eso a ellos eligió el santo poeta para abrir y cerrar la más sublime y expresiva o afectiva e íntima y por tanto poética de sus composiciones:

primer verso—*¡Oh* llama de amor viva
último verso—*Cuán* delicadamente me enamoras!

Entre estos dos gritos del alma, verdaderas notas únicas arrancadas de un arpa de oro, vibra, eternamente, con la sonoridad que el eco de la celebridad le presta, todo un poema de amor preñado de las ideas y doctrinas más elevadas y celestiales.

Biblioteca de Galicia

SAN JUAN DE LA CRUZ, FIGURA DE LA RAZA

Conferencia con la que, el día 21 de Marzo de 1942, inició el Curso conmemorativo, del Centenario del Santo Poeta, el profesor de la Facultad de Letras, D. Manuel Remuñán García.

Había que buscar un rótulo, señalar un hito o colgar una tabla historiada y barroca, que señalase la pauta y dirección de esta glosa, comentario o husmeo en torno a la inefable presencia de un recuerdo, y al solemne rastro del tiempo, abultado de centurias, después de haber parido una de las personalidades más interesantes y excelsas de la gran tipología española.

Vivía España, sus más preclaros, normales y auténticos latidos de vida histórica, producía, por decirlo así, esa prócer y magnífica serie de ingentes personalidades, que había de dar carácter a nuestra Historia, señalando como grandes luminares la férrea y dulce, erguida y digna, característica de nuestra acompleja psicología. Tanto se habló y escribió, con respecto al siglo XVI, tanto se alargaron los pescuezos y se distendieron las mentes en torno a lo que era como regusto o hartazgo del espíritu español, que ya es difícil buscar una senda no trillada o encontrar un camino inédito.

Regía España, la sobria, digna y prudente majestad del Rey Felipe. Después del internacionalismo Carolino, después de que el Emperador dió pábulo a su vida entre Flandes e Italia, galanterías borgoñonas y esplendores pontificales, jocundas fiestas y blandas tolerancias con electores y Dietas, una muerte ejemplar y un arrepentimiento póstumo, limpiaron con el «in pace» de su final en el cenobio de Yuste, esta vida, que ya no puede encontrar paralelo ni ejemplo; por ello la preclara y negra silueta apesadumbrada entre las renacenciales arquitecturas, se asentaba con más comprensión y aptitud que todos sus antecesores en el trono erguido sobre la berroqueña matriz de Castilla y la ardiente y mimosa pulpa de aquella geografía lejana todavía quimérica, de ríos caudalosos, pájaros multicolores, y montañas ingentes.

Surgía España, después de los avatares del Descubrimiento y la Conquista, como de un sueño alucinante de grandezas y apetitos sin fin, sólo el Rey, pudo dar normas, refrenar con seguridad y atemperar

Biblioteca de Galicia

al imperio de la Razón, todo aquel apasionado y desmedido anhelo de actividad y riqueza que se desbordaba por las atarjeas de la picaresca, y se enfangaba en las sucias sentinas de la inmunda política internacional. Preclara dirección y sereno ánimo el de este Monarca, cuyas vitales consignas hispánicas, cuyo fanatismo insigne, claro y voluntarioso, podía hacer frente a las tortuosas sinuosidades de los encubiertos enemigos y a la malsana insinuación de la Leyenda Negra en que se preparaba la tortuosa galería para minar la gloria y la vida de España.

No podríamos hablar de la Raza, mejor dicho de la gran psicología de los españoles del siglo XVI, sin dedicar un recuerdo a Felipe II, enhiesta figura, pese a las encrucijadas de la controversia, a las tendenciosas opiniones de los que abultan la historia con el monstruoso cáncer de la parcialidad, a los que se regodean aún, manchando con calumniosas aseveraciones su personalidad magnífica.

Toda España vivía entonces al unísono de su Rey, todos querían y veneraban, esta que podemos llamar clara y magnífica representación de un ideario en el que encontraba la Patria, su única razón de pervivencia y de entusiasmo; pues él había comprendido como nadie, lo que estaba en el espíritu nacional, lo que Cervantes compendiaba en aquella sublime frase al decir: «Los Españoles somos los representantes de Dios sobre la Tierra y el brazo ejecutor de su justicia.» Así resulta este excelso fanatismo filipino, la más perfecta encarnación del ideario hispánico, y, toda su prudente y avispada política, única española, la que coincide con la más acertada expresión del pensamiento cervantino y nacional.

Desdeñemos las monstruosidades de Schiller, ensombrecedor de esta prócer figura, pensemos en que el Monarca enlutado, a quien la literatura a veces, con más interés político del que aparenta, hizo presa de sus deformaciones, sintetizaba el anhelo español de su tiempo, y recogía en su paciente afán constructivo todos los matices de la fisonomía de su pueblo.

Tuvo en su vida íntima, desventuras sin cuento y vivió con el dolor en esa triste y serena familiaridad, que sólo los ánimos esforzados soportan; grande espíritu el de aquel Monarca, que no fué indiferente a las inquietudes artísticas, científicas y filosóficas de su tiempo; en aquellas humildes estancias del Escorial, donde su rastro perdura aún, en olvidadas cosas y arcaicos y sencillos paramentos, estaban entre sus libros, reducida y selecta biblioteca particular, las obras completas de Erasmo, y también las de Santa Teresa. El admiraba al Tiziano, hasta el punto de dar su preferencia a las encendidas telas del veneciano pintor, que había retratado a su padre, y que elevó la plástica renaciente a delicadas modulaciones de color y forma hasta entonces no conocidas,

Biblioteca de Galicia

en fin, que este gran Monarca, que refrenó las audacias adulatorias de un predicador, que en su ditirámbico sermón elevaba el poder de la Monarquía a zonas superiores a lo que humanamente debían ser sus poderes, que huía de lo despótico y afirmaba su autoridad en lo razonable y normal de la política; que resumía en una su palabra habitual, cuando en las audiencias la turbación del interlocutor al presentarse ante la más suprema majestad del Mundo no acertaba a balbucear sus deseos, el Monarca le insinuaba blanda y sencillamente, *¡sosegaos!:* fórmula que yo plasmaría en una línea de conducta que obraría de sedante en todas las turbulencias de nuestra patria, tan necesitada del sosiego que la mentalidad de Felipe II, imprimió a la dirección perfecta de su gran Estado.

Pero, a pesar del gusto y satisfacción que produce siempre el recuerdo y la presencia de estas grandes figuras de la Historia, ha sido más la necesidad primordial, y lo que pudiéramos llamar adecuado ordenamiento de esta conmemorativa disertación, lo que nos animó a mentar, antes de hablar de un místico y de la mística, al que estimamos como clave y centro de toda la dirección española, del pensamiento en el siglo XVI, que se mueve bajo la sabia égida del Monarca, y cuyo pensamiento se trasfunde en el aliento inefable de la Mística, en la serenidad sapiente del Humanismo, en las caballerescas cortesanías del Nuncio Castiglione.

Trilogía magnífica, que ha de absorber toda la actividad intelectual de nuestro pueblo, para dar al mundo los frutos más excelsos de una vida espiritual y activa, de un pensamiento español y universal a la vez, que se difundía por la compleja área hispánica de nuestros dominios.

LA MÍSTICA. A muchos exégetas de la materia, asombra lo tardíamente que se produce en nuestra patria este fenómeno espiritual, cuando ya Europa había manifestado su apetencia del más allá en múltiples movimientos de este tipo, especialmente en la edad media; y hablan en primer término de San Francisco y de aquel gran movimiento de tipo internacional que produjo la vida y la actuación del Serafín de la Umbría. Claro está que, a mi modo de ver, este movimiento religioso que, desde Italia se propagó a toda Europa, es de muy distinto carácter que nuestra Mística fué, por decirlo así, más popular y sencillo, más risueño, empapado del rocío de los prados y de las montañas, con esa delicadísima y fraternal dilección, por los seres y la naturaleza, por los hombres, por los animales, por las plantas, por el Sol, y por las estrellas, que se diluye en el perfume de las florecillas, que se estigmatiza en la crucifixión del pobrecito hermano, o se transfigura en su amor al Lobo de Gubia; este que pudiéramos llamar inflamado sentimiento que se ha de comunicar a todo el gran arte primitivo de Italia, divinas visiones

Biblioteca de Galicia

prerrafaelicas, en esas quintaesenciadas calidades el alba, esa traslucida visión austral de los conventos, entre la luz y la sombra del amanecer, cuando Fra Angélico sorprendía las alas de sus ángeles y la dulce mirada virginal de sus madonas, la misma luz de «los levantes de la Aurora» que embriagaba a nuestro San Juan de la Cruz.

Otros, entre ellos D. Marcelino Menéndez y Pelayo, sostienen y con fundamento, que es en los Místicos del Norte, de donde nos llegan los efluvios que han de prender la barroca y densa hoguera de nuestra mística, y son los que abundan en esta apreciación, quienes enumeran los nombres de los cartujanos, de Dionisio de Ryckell, de Tauler, del M.º Eckhart, etc. Es posible, que la comunicación internacional promovida por la difusión de las Ordenes Religiosas y alimentada por el estudio, ya entonces era frecuentísimo el que estudiantes y maestros se trasladasen de una a otra Universidad famosa, de Salamanca a París, de Alcalá a Brujas, a Bolonia. Hay aún quien apura más, la ruta y categoría de las ascendencias, y busca en la cauda luminosa que dejan las estrellas y los cohetes, al reflejarse en las andaluzas albercas donde contemplaron sus rostros los sufies musulmanes, y escrutan a través de este cristal mágico de la cultura arábiga hasta descubrir las musicales «sinaxis» de Casiano, y lo que comienza dulcemente evocador entre los perfumes del patio cordobés de los naranjos, va ascendiendo hasta la soledad desértica de la Tebaida.

Tantas y tan varias son las teorías en torno al estudio de tan fundamental problema, que resaltan también los criterios de tipo atrevido y pseudo científico, como el froidiano psicoanálisis, o aquel de encantadora ñoñez, estudiando a través de una teoría musical las manifestaciones del Misticismo en España.

Lejos de nuestro intento (además el tiempo inflexible, en este caso de la Mística siempre medido por los eternos relojes de arena, no nos lo permitiría) hacer ni siquiera mención respetuosa de tan simples y equivocadas doctrinas.

Parécenos acertado el criterio, de quienes afirman, que la actividad mística es en sí misma intemporal, y que su aparición en España, precisamente en el siglo XVI se debe a conocidas circunstancias, una de ellas la sabia política católico-hispana del Monarca, y otra el sedimento de ejemplar religiosidad con que durante todo el siglo XV, fué el pueblo español, forjándose para alcanzar el pináculo de su dignidad y de su grandeza.

Ese pensamiento cervantino, a que nos referíamos antes, no era más que un reflejo de la opinión española de entonces, y, a esta corriente de opinión sinceramente explayada en la cuerda locura de Don Quijote, responde, a mi ver este gran movimiento de la mística, tan en el cogollo de nuestra literatura, hasta el extremo de que aquel otro gran

Biblioteca de Galicia

impulso generador del Quijote que fué la caballería, está animado del mismo soplo sobrenatural, de idéntico impulso sobrehumano, hasta el punto de que las coincidencias se reflejan en la producción literaria de aquel tiempo, y, así vemos que toda la poesía española de entonces se impregna de cierto profundo y delicado sentimiento, y hasta la misma poesía erótica se contamina de esta superior y excelsa modulación que eleva el arquetipo humano del amor, y en las fórmulas caballerescas encuentra el Misticismo también su adecuada expresión al presentársenos bajo la elegante y cincelada armadura del «Caballero de la Clara estrella o batalla y triunfo del hombre contra los vicios», o aquel otro de «Milicia Cristiana del caballero peregrino, conquistador del Cielo»; estos son los brotes de aquel rendido amor, de aquella caballería celestial o a lo divino, que arma a Cristo como Caballero en la alegoría dramática lopesca «La puente del mundo»; y que después en un ambiente, más teológico que místico, ha de sutilizar los vivos pasajes a través de renacientes figuraciones paganas, como ocurre en el gran teatro calderoniano; y así el «Divino Orfeo» y «Psiquis y Cupido» encubren con su apariencia clásica desposorios místicos y amorosas endechas de Cristo con su Iglesia.

¿Qué vemos en esta difusa y polimorfa acción del tema religioso, sino una absoluta y magnífica integración de todas las aspiraciones intelectuales hacia un eje y dirección únicas, hacia una condensación de todas las direcciones del espíritu en torno a esa fuente de vida perenne, a la que se llegará en el misticismo por las múltiples gradas, escalas, o estancias de perfección y de contemplación que los iluminados arquitectos del Castillo Interior, han ido diseñando en sus planos íntimos, y en sus esquemas personales de santa y elevada consideración?

Y, tan acendradamente cristalizó en las ánimas, este acendrado sentido de la mística, pura psicología del sano espíritu, que los más doctos y elegidos sutilizaron su método y dieron con sus reglas una muestra del camino que todos tenían abierto y que a todos facilitaban con la santa libertad de su experiencia, y así se abren aquellos caminos categóricos, por los cuales pueden circular todos estos sublimes luchadores en la conquista de la Verdad y de la Belleza resplandecientes y eternas. Y, son los bien definidos estados de *purgatio, iluminatio* y *unio,* los que preparan el alma para la suprema unión nupcial con Dios, donde se abren ya todas las flores del bíblico edén, y donde las riquezas del pensamiento hebraico, unidas a las fórmulas platónicas y a todo el influjo humanístico tan acendrado en España, se funden, como en la sublime lírica de Fray Luis, para dar a la literatura calidades sutiles y angélicas y al pensamiento religioso sublimidades pentélicas. Magno tesoro de España, guardado bajo el carácter inflexible del sublime Rey,

Biblioteca de Galicia

impávido contra las asechanzas de la Reforma, contra las ambiciones del Turco, y aún contra la misma interesada política de Roma. Podía decirse, que en su cetro vibraba toda la médula de España y, que en el reposado silencio del Escorial, sentía arder todo el fuego de nuestro impulsivo carácter que su sabiduría iba sosegando en aquellas argénteas y perennes lámparas que se consumían en el herreriano Monasterio. Toda la sublime y activa poesía de la Contrarreforma, que había de plasmar en candentes y apasionadas estrofas el Divino Herrera, caldeaba el ánimo de la española majestad, solitaria en Castilla, perdida en aquel triple solio, que era a la vez templo, palacio y panteón, perdido a su vez en Castilla, tierra de indomables conquistadores, de frailes y de poetas. Caminos de Castilla, tristes, polvorientos y alucinantes, donde místicos, soldados y caballeros andaban y desandaban leguas de polvo y cielo, bajo miriadas de estrellas y con el cansancio y la fatiga calcinada del sol y la sed alucinantes.

Nadie como el Rey entendía aquel lenguaje, de los místicos, aquel magnífico programa de conformidad, anulación y rendimiento, y él, también sabía mirar a la muerte, en aquel santo espejo sin danzas histriónicas ni temores apocalípticos, como a una dulce liberadora; por eso, nadie como él, comprendió la desazón de aquella Santa mujer, a quien conocía por sus obras, y, a la que prestó su apoyo para la Reforma de su Orden, terciando contra la fría burocracia pontificia, y deteniendo las oficiales y oficinescas determinaciones de la nunciatura, que no comprendía cuánta auténtica y española grandeza se ocultaba bajo la estameña de aquella monja.

Trámites palaciegos y juegos de pajes y alcaides ganaron, con el tiempo, el ánimo para esta entrevista, que de haberse efectuado hubiera puesto frente a frente al Rey y a la Santa; pues, ya todos sabéis que de Santa Teresa os estoy hablando, de aquella mujer cuyos sentimientos conocemos por la mal intencionada indiscreción de otra mujer de distinta catadura, de la pérfida y banal princesa de Eboli, que logró sacar de la recatada intimidad de las celdas monjiles aquellos *papeles* que son en la literatura mundial el primer modelo de autobiografía espiritual; por eso, al juzgar con nuestra impura mentalidad de hombres, pensamos en seguida en nuestras recientes lecturas halagadoras, y hasta nos atrevemos a mentar a Proust, cuando queremos hacer alguna referencia; acaso por esa manía que un gran filósofo de la Historia prendió en nosotros, de borrar límites al tiempo, al pensamiento y al mismo espacio. Bendigamos la Santa, y de rodillas, como ella estuvo delante de él, dejemos la Monja y vámonos a vivir con el Fraile.

Caminemos por Castilla, esta tierra de Santos, y en Castilla, al caer de la tarde, una ardiente y enrojecida tarde de estío, lleguemos a

Biblioteca de Galicia

un pueblecito triste y abrasado, Fontiveros, donde la soledad y la pobreza han fraguado un triste hogar; languidece en él, desesperanzado, triste y enfermo, con el recuerdo de pasadas grandezas, un noble caballero venido a menos, sin ánimos para empuñar la espada, sin estudios para atender a la resurrección de su espíritu en el consuelo de los libros; tristeza y silencio, sólo turbado por el tráfago de los artefactos de tejer, que su mujer y uno de sus hijos trajinan para sostener este ritmo del pan cotidiano en la vida sencilla; joven y bella la esposa, y próxima a dar la vida al último hijo de este caballero sin libro y sin espada, al que ya poco podría ver. Un día las albricias del natalicio, y los albos linos de cristianar casi se confundieron con los paramentos fúnebres del sepelio paterno, y la cigüeña de la torre huyó asustada de las jubilosas campanas del bautizo y del fúnebre doblar del entierro. Cuando el padre se adentraba en la recia tierra de Castilla, el hijo abría los ojos a esta luz rutilante del páramo, que había de sumirle en la sublime noche de su interno pensamiento; otro hijo muerto, y ya la pobre viuda, no pudo soportar, ni la soledad de la casa, ni la tristeza de su apremiante pobreza, y un día, tomó una decisión y con un pequeño hatillo y llevando a sus dos hijos de la mano, Catalina Alvarez, la viuda del Caballero Gonzalo de Yepes, sumióse en ese ideal y polvoriento camino de Castilla, el mismo que midieron los pasos de Don Quijote, el mismo que anduvo Santa Teresa, el que se abría para su pequeño Juan, como una escala sublime hacia la santidad y pureza de una vida española y ejemplar.

Primero Arévalo y después, Medina, entonces casi metrópoli de Castilla, fué donde se asentó Catalina Alvarez con sus hijos Francisco y Juan, más la mujer del primero, una moza de Arévalo, espigada y hacendosa, que mitigó con sus cuidados la tristeza de la madre, que en Medina buscaba el medio de abrirse camino a sus pequeños; pensó en que Juan fuera carpintero, sastre, entallador o pintor, pero el delicado espíritu del rapazuelo, más que a la doma de la perfumada madera, o a la forma moldeable del cuerpo humano ni a la talla o representación de las figuras y la gama viva de los colores; él, que presentía la luminosa oscuridad del intelecto para dar luz a su alma, apetecía la disciplina de las letras, y leyendo, leyendo y estudiando en esas interminables veladas de Castilla, le sorprendía el cuidado materno. Recadero en el Hospital de Medina, aprendió en ese trato con los enfermos y sus familiares, todo el dolor y la tristeza de la carne doliente; si no estuviera predestinado por Dios para su elevada misión, acaso la carátula de la picaresca hubiera mordido en el alma joven del avispado rapaz, que completaba sus servicios como sacristán de unas Monjas Agustinas, que adivinaron en su fámulo toda la simpatía que emanan siempre las almas dilectas a Dios. También el administrador del Santo Hospital vió extra-

Biblioteca de Galicia

ñas luces en el carácter de este muchacho, al que sufragó estudios en el Colegio de la Compañía de Jesús, y allí moduló su espíritu con las acompasadas normas de la Gramática y la Retórica, suma y compendio de todas las disciplinas, y allí mismo cursó artes, bella manera de apellidar al conocimiento filosófico, y así este jovenzuelo enteco y vivaracho, en cuyas pálidas mejillas saltaban unos ojos que como los del Greco habían de percibir todo el hondo trasmundo de la espiritualidad española, se hizo famoso entre las beatas, enfermeros, médicos y correveidiles, y, muchas veces en los mercados de Medina, y bajo los porches de la plaza los mismos comerciantes castellanos venidos de la Moraña Avilesa, escuchaban el relato de aquel milagro, en que la Virgen salvó a Juan de ahogarse en un pozo adonde había caído en una de sus descuidadas faenas, y, del cual le habían sacado vivo los que ya le contaban muerto. Y este hecho sobrenatural, era tema predilecto de cuantos le conocían, y eran muchos, porque el visiteo al Hospital era incesante, y los mismos Padres del Colegio lo referían a sus compañeros de estudio.

Este milagroso aviso, y su natural inclinación, hacia el camino que Dios le tenía señalado, y su fe, le hicieron tomar el hábito en el Convento de los Carmelitas de Medina, con el nombre de Fray Juan de Santo Matia; la Orden no queriendo dejar inactiva y baldía su preclara inteligencia, le mandó a Salamanca, a estudiar en aquella Universidad, y en el colegio carmelitano de San Andrés, en las riberas del Tormes, solar del intrépido Lazarillo, y acaso su vista se solazó contemplando el mismo paisaje en que la prócer mirada de D. Diego Hurtado de Mendoza, sorprendió al sutil hampón en sus peripecias con el ciego.

Escuchó el joven estudiante, a los graves maestros de Salamanca entre los que explicaba otra mente iluminada por todos los resplandores de lo sobrehumano, Fray Luis de León; cuantas veces, he pensado en el posible contacto espiritual de estas dos almas, y cuantas otras, al ver en ambos la atracción gigante que sentían por las más hermosas manifestaciones cósmicas de la Naturaleza, que en su estro significó los momentos más felices del pensamiento humano, creo ver, como un reflejo de sus espíritus, modulados al unísono, en la resplandeciente oscuridad de aquellas noches castellanas, que, para el uno se esmaltaban como las lejanas estrellas encendidas, en el deseo y la nostalgia de conocer la suprema verdad y con ella ver las columnas de la Tierra, el origen de las fuentes, quién rige las estrellas, dónde se mantiene el sol, y, en tanto el murmullo del Tormes daba a la noche de luceros su serenata monótona y solitaria, paladeaba Juan de la Cruz, el matiz aún balbuciente de su noche alboreante, y refrescaba sus sienes con el perfumado ventalle de los cipreses que habían de ser en el cántico cedros; cuánto misterio y

Biblioteca de Galicia

profundidad encierran estas noches de Salamanca en la poesía española, licor de vida para los espíritus elegidos, fuerte y desenfrenada pasión en las estrofas candentes del romanticismo, henchido de fantasmas y encendidas endechas donjuanescas. Salamanca, tu gran fábrica platerescа cobijó las mentes más insignes de España, y tus viejos bancos aún brillan con el lustrado de las estameñas negra y castaña, del augustino atormentado por hebraicos anatemas y del carmelita inflamado del más divino erotismo que paladean los ángeles.

Misa nueva en Medina durante las estivales vacaciones, la madre saca sus galas del viejo arcaz, la joven cuñada recata su garbo bajo ropas de fiesta, y después de los parabienes y las lágrimas, Fray Juan de Santo Matia, sosegado en el refectorio durante la frugal comida de aquél día, en que ya para siempre se entregó a él como partícula diminuta y velada por el honrado pan de Castilla, la inmensidad de lo celestial y lo terrestre.

Conoció, después en Medina a la Monja y andariega Teresa, flor alada de Castilla y ánimo inquieto de España, y prendió la Monja en su cauda de fuego al feble espíritu, aun indeciso del que ella había de modelar para reformador, reforma más que pensada, soñada por la Monja, pero con la misma rotunda decisión que animó la de Cisneros, con esa clara y activa rotundidad del dicho al hecho, sin cortapisas ni distingos, actividad suprema y contento de la voluntad en la batalla y no en el descanso; y una noche, siempre al filo de la media noche escrutadores de estrellas y de tinieblas, medidores de espacios infinitos y llanuras sin término, cansadas de duermevela ellas, la Santa y otra monja, en el fondo de un viejo carricoche, y andando, andando él y otro sacerdote que para fraile iba, mientras una ligera campanilla dejaba caer desde el interior del coche el cristal de su sonido, hasta confundirse a través de la vastedad de siglos con la lejanía de las estrellas, salieron de Medina para Duruelo; otra vez la tristeza y soledad del olvidado poblachón castellano, para iniciar en un vetusto caserón, con sólo amplitud de portalada, como símbolo de la obra que se iniciaba gran pórtico abierto a la construcción de la gran Reforma de los descalzos. En este simbólico portal a quien la Madre Teresa llamaba el portalico de Belén, pues en él dormía su recato eucarístico Dios, Fray Juan convirtió el desván en Coro y dos interiores cámaras, oscuras y reducidas abrieron sus ventanas a la Iglesia, y en aquella iglesia pobre y solitaria, y en aquellas noches de Castilla heladas y claras, los maitines a la media noche, cuando la escarcha y el cierzo, atenazaban los cuerpos, y la saeta de los gallos marcaba puntual el filo de las doce, Fray Juan comenzaba a ver claro en la obscuridad de la noche, y a sentir deliquios en la Soledad Sonora que poblaba el Convento, y en la callada música del silencio, animada del estremeci-

Biblioteca de Galicia

miento cósmico engarzado en la música de los astros; en las sosegadas y duras noches castellanas él encendía sus lámparas de fuego y caldeaba su mundo maravilloso en presencia y posesión de Dios. Sólo el rastro y la presencia de Dios, podía caldear el helado portalico de Duruelo, como había caldeado el portal de Belén.

Mancera, Pastrana, lugar tan grato a las inquietudes de la vida teresiana, y luego Alcalá, el espíritu del compluto Cisneriano llamaba al fraile de mente ágil y conocimientos claros, ese apego a la Universidad de cuantos han pasado por sus aulas, se evidenciaba en San Juan de la Cruz, que aún no había olvidado Salamanca. Y a Alcalá fué a fundar un Colegio, al calor de la renaciente alma mater, y la dura disciplina de la Regla era mitigada por la durísima disciplina universitaria. Y sus pobres estudiantes del Colegio de San Cirilo, acudían puntuales a las aulas, desvelados de oración y ansiosos de conocimiento; madrugadores y descalzos cruzaban las trilingües arcadas, y sumían sus cuerpos ateridos en la estancia densa de textos, disputas y comentarios; gozaba el Santo en esta noble y gentil posición de su ánima, deleitosa ya de goces místicos y ceñida por la segura posición de su intelecto, ahito de textos y despierto siempre a precisar la noble posición de la verdad.

Y así, transcurría su estancia perfecta en Alcalá, cuando Teresa que había ido como Priora a la Encarnacion de Avila, cuya observancia encontró relajada por ese eterno cotilleo femenino, que sutiliza la conversación y que hace halagador el trato y el visiteo en los locutorios, y que tenían resentida la rectitud de la Regla, entre las ciento cincuenta religiosas, que, cual parleras palomas aturdían el silencio y la santidad de la Casa; y allá fué el frailecico, llamado por la Santa, que en el mismo huerto del Convento y en lugar apartado, edifica una pequeña Ermita o habitación para el Santo, que ha de tomar la dirección espiritual de la grey; y su ejemplo, sus consejos, y su iniciativa oportuna, moldearon desde la austera sobriedad del confesonario, la turbada vida espiritual, hasta traer a la Encarnación, de Avila, con el silencio, la santidad y el sosiego en Dios verdadera y deleitosa música de las almas.

Y aquí surge el conflicto, el desasosiego, el recelo, la intransigencia de los que dormían en la blandura de las constituciones atenuadas, de la laxitud de la Regla, que veían ya desde hacía tiempo un peligro a su sesteante posición, en la Reforma, ceñida de Austeridad y Dinamismo, que Teresa y Juan, imprimían a la Orden Carmelitana, y, dando más a la propia y avinagrada inquisición personal que al mismo Santo Oficio, y ganando la voluntad de los primates, una noche irrumpen en el callado huerto conventual en tropel, soldados, frailes y justicias, que en la sigilosa calma nocturna, prendieron al fraile; y otra vez, en este puro noctambulismo de su lírica santidad, va bordeando con la sosegada pre-

Biblioteca de Galicia

sencia de su ánimo, la noche y las murallas, la noche obscura del alma, las murallas macizas e ingentes del deliquioso castillo, y otra vez como en Duruelo, el cierzo y las estrellas, y el camino helado contra el alma ardiente.

De Avila a Toledo, más presentido que visto, pues vendáronle los ojos, y por el pesadumbroso puente de Alcántara penetró en la ciudad jerárquica, desvelada y febril, y en un angosto y obscuro retrete del Convento Toledano del Carmen, tuvo ya la sensación de la cárcel y la física presencia de la obscuridad, y, otra vez la soledad que ahora hacía sonora la murmurante proximidad del Tajo, arpa que acompañó las endechas de Garcilaso, nubilidad de nuestra poesía, en la que algunos creen entrever también deliquios místicos y dulcedumbres celestiales, no sé si por la proximidad de la modulación que enlaza la lírica con la mística, o por el modelo sorprendido de la Lira concebida en la noche de Nápoles.

Nueve meses de cárcel, de hambre, de dura penitencia y de dolor, en que los frailes iban descargando sobre sus espaldas las ensangrentadas disciplinas, con que marcaban en su santa carne, trascendida de auroras y purezas, la obstinada intransigencia de los calzados, la reaccionaria actividad de los que vivían regalados en el laberinto de reglas más que en la disciplina libre y santa del perfecto amor de Dios.

Pero aquí en Toledo, la Ciudad quimérica que auscultó el corazón de Melibea, y donde Domenico exprimió la acedia y pesadumbre de los hidalgos, los cardenales y los Santos, que hizo delirar las faces de los apóstoles, y volar los ángeles cual ingentes y plumosas cigüeñas, tuvo el espíritu de San Juan esa ansia de libertad por la fe, esa aptitud deliberada del libre albedrío contra la libertad de pecar; y saturado de Dios y de Amor, embriagado de obscuridad interna, ardiendo en esa llama inextinguible deslizóse por la escala del alba, sobre las simas rocosas de Toledo, sobre aquellas gargantas del Tajo rojizas e infernales en su cariz, que también Domenico trasvió en el «Sueño de Felipe III.» No escala de seda, ni cantos de Alondra, cuerda de harapos, y asta de apagado candil, obcuridad y pobreza, sostuvieron el alma del Santo en esta fuga por los levantes de la Aurora, en la que su cuerpo «salió sin ser notado» porque sólo un cuerpo ingrávido y sutil como éste, podía volar sobre las hoces del espantoso despeñadero.

Y después de larga y recatada estancia en Toledo y cuando ya el triunfo de la Reforma de su Orden se hacía claro y definía en reuniones y capítulos, vuelta a Caminar por los caminos de Castilla, y por el horizonte infinito y alucinado de la Mancha, hasta que un día, se abre para él entre tajos gigantes ilimitadas y gustosas perspectivas, el panorama de Andalucía, la colorida y perfumada visión de un mundo nuevo,

Biblioteca de Galicia

en el que su temperamento de poeta ha de encontrar la mágica teoría de sensaciones que a su alma desvelada de amor tormentoso, han de servir como plácido sedante.

Y en plena Sierra, en un escondido pináculo bordeado de cipreses, olivos y matorrales, recoge su blancura ese cenobio del Calvario, desde el que se ve serpentear el cauce del Betis, encaramado a veces entre claras y rotundas peñas, jugando con ese manso ruido, en que el agua y las piedras diluyen su profunda eternidad. Huerto con almendros, naranjos y limoneros, hacían sensual la calma austera del lugar, y acaso estos mismos perfumes del huerto y la ladera, preparaban la blanda y al mismo tiempo estricta disciplina de su lira para el Cántico Espiritual.

Fué sin duda, tan grande su inmersión en la naturaleza, tan gustosa su contemplación, que entre ella gustaba de platicar con Dios, y en el perfumado recinto de los bosquecillos unas veces, y otras recostado sobre el césped y a orillas de un arroyuelo cristalino prendía la cálida intención de su plegaria en la ondulante sinfonía de la naturaleza; en esta oración que él practicaba y recomendaba también a sus religiosos; y así, aquel Calvario de la Sierra, hervía como una eglógica colmena rica en panales de dulce y mística miel.

Acuérdaseme en este trance de rendimiento de San Juan a las puras sensaciones de la naturaleza, y, en este sumergirse y profundizarse en su seno, aquella misma gustosa contemplación con que el platónico agustino se deleitaba con Dios al contacto de la naturaleza, la misma secreta y abandonada contemplación del río en su eterno devenir, la misma mullida almohada del césped en la Flecha, el mismo y virgiliano abandono al destino marcado por Dios, en el recatado silencio y en el olvido, cuánta coincidencia en esta purificación del que pudiéramos llamar sentido platónico del pensamiento, acaso también a Fray Juan, más que las doctrinas de los teólogos carmelitanos, habían sugestionado las del platonismo de León Hebrero.

De nuevo la perdurable inquietud de su vida, la actividad intelectual en ejercicio, hacíanle apetecer otra vez el contacto con las aulas, la palabra de los sabios maestros y el hervor de las disputas de estudiantes, y hacia Baeza, Atenas de Andalucía, se encamina el Santo, dejando atrás la virgiliana colmena del Calvario, y allí funda la Orden un Colegio en contacto con la nueva Universidad y las siempre puras aspiraciones del Santo logran caldear este foco de cultura y sapiencia a la sombra del Carmelo, y así alternaba la complicada vida del estudio, con la sencilla confesión de las monjas o con la regalada contemplación de la noche serena en aquel hermoso huerto de Guadalimar, donde después de la Oración y en platónico diálogo con el compañero, gustaba conversar sobre la belleza del cielo, la hermosura de la luna y de las estrellas,

Biblioteca de Galicia

mientras las aguas susurraban su eterna canción, siempre la serenidad y hermosura de la noche ponían en el ánimo excelso del gran poeta, todo el destello rutilante que embarga a los espíritus puros, que inflamó el estro también ardiente y elevado de Fray Luis.

Y un día de invierno, allá por el año de 1582, y con motivo de una fundación para religiosas de su Orden, en Granada, allá encamina sus pasos, este peregrino de Dios por los jardines de Andalucía. Y en Granada, en el mismo cerro o colina de la Alhambra, en el Convento de los Mártires, cuya situación: agua del Generalife, perfumes de legendarios verjeles, color de mágicas irisaciones, puro aire de la Sierra, silencio y soledad, donde el poeta sube tan alto como el Santo, y el alma se abre como una fragante magnolia a la caricia de Dios en el denso perfume de la naturaleza; y aquí, en estos nocturnos inefables de la Alhambra, se abren sus sentidos a toda la musicalidad oriental de la poesía bíblica, y logra el ambiente, sensaciones, imágenes y palabras tan ardientes, como las que esmaltan la «Noche Obscura» y la «Llama de Amor Viva» palabras que estigmatizan todo con la llama espiritual de su significado hasta consumirse y marchitarse, porque estas palabras se consumen como el carbón en la llama, o se marchitan en la indefinible languidez de su perfume y las clápsulas se mustian como las flores, y van cayendo las palabras como los pétalos, y, aquí en estos bosques de la Alhambra entre ángeles y nogmos, claras albercas y recortados arrayanes, enigmáticos alictados y cristalino rumor de agua, se hace esta trasmutación de lo santo y lo clásico, lo angélico y lo barroco, complicado tránsito del rapto enajenado al sortilegio de la imaginación, y aquí el Santo nos da todo un sistema que pudiéramos llamar, dentro de la mística plástico y colorido denso de corporeidad, que ha de traslucirse en nuestra pintura y escultura religiosas; y al pensar en este cataclismo lírico, tan alejado del que es sólo fría impasibilidad de normas y estrecho recoveco de intenciones, se nos ocurre pensar en la influencia, que el desdeñado Renacimiento de tanto arraigo en España, haya podido tener en la formación intelectual del Santo, y en el hálito específico de su poesía.

Y de nuevo la proximidad de las claras albercas, espejo de tantos sueños, y el embriagador perfume de las azucenas y las rosas, y esa agua perfumada del Generalife que riega el huerto del cenobio, traen reminiscencias poéticas de aquellas retóricas conversaciones que ante la magia cristalina de los surtidores sostuvieron Navajero, Boscan y Garcilaso.

Clave poética de nuestra literatura es esta del agua de Granada, que riega sus huertos y jardines, y juega con las perlas de sus húmedos sartales, lo mismo en el jardín del Renacimiento, que en la musulmana

Biblioteca de Galicia

fuente de los leones, igual en el brocal del palacio de Carlos V, que en el sencillo huerto perfumado del retiro de los Mártires.

Y aquí con el agua, la soledad más sonora que nunca, la música más reconcentrada y hermética que en Castilla, y esta nueva sensación del perfume, predispusieron al ánima del Santo al místico epitalamio, encendidas las nupciales y salomónicas lámparas que la Biblia había dispuesto en el divino epitalamio mientras el abanico de los cedros susurra:

"Quedéme y olvidéme,
el rostro recliné sobre el amado,
cesó todo y dejéme,
dejando mi cuidado,
entre las azucenas olvidado."

Y, de nuevo el mundo islámico, evocado por la erudición, quiere en este ambiente confundir los resplandores masarries, con los divinos nimbos carmelitanos, las eróticas cadencias arábigas con el intelectivo conceptualismo católico desvelado de albas y puro de limpios celajes. También aquí está la Alhambra entre perfumes y flores, y nada tiene que ver con ella, la sólida y ejemplar ordenación del Palacio Cesáreo que Machuca asentó en la Colina. Algazel, Abenmasarra, Benalarif, Abennabad de Ronda y los xadilies y el sublimado hasta la levitación Abenarabi de Murcia, aparecen al conjuro de los eruditos, y quieren proyectar su sombra sobre esta existencia de milagro, sobre esta mente ardientísima, que sucumbe al halago de la forma por concesión intelectual, mas nunca por formal claudicación del sentido.

Aquí, en esta alma desnuda, el pensamiento es perfume, misterio de la mente, y más que morbidez de tentación, clara y segura voluntad de salvación en

"el amor de Dios, en su pecho florido,
que entero para él solo se guardaba
allí quedó dormido."

Y otro día, la blanca y encalada paz del convento de los mártires, y la nostalgia del cariño materno, levantaron en su alma el ansia luminosa de la polvorienta y austera Castilla, y allá fué para definir en capítulos y ayudar con su actividad a la nueva casa de Segovia, frente a la esbelta traza del Alcázar, diamantino castillo de las místicas moradas, que él contemplaba en sus extáticas meditaciones, proyectando su silueta sobre el terciopelo estrellado de la noche. Resurge entonces la campaña contra la Reforma, y, mordaces insinuaciones difamatorias, pretenden manchar el puro armiño de su vida y de sus rectas intenciones, extraño a tan mezquinas insidias seguía purificando el ánimo en su diaria oración

Biblioteca de Galicia

en la profundidad de los bosquecillos, o en la ribera de los ríos, cuando de nuevo y por disciplinaria decisión se ordenó su salida para Andalucía, y allí en el Convento de Ubeda, elegido por él, es recibido con la seca y protocolaria recepción que había sido ordenada a la Comunidad que el Santo no conocía, y allí embriagado de la más dulce soledad que había gozado en su vida, cae enfermo en la simple y austera tarima conventual, lecho mullido de blancas azucenas donde va a consumarse el supremo y divino epitalamio de su vida rendida a Dios.

Se marchita ya la carne en el mismo fuego de su divino perfume, y la sangre y las llagas languidecen como los pétalos, se consumen como las palabras en el ardiente fuego de su poesía. Lo que para otros son torturas, sólo arranca de sus labios sonrisas y dulces suspiros.

La Comunidad, estremecida por la serena resignación y la dulzura del Santo, el Prior pesaroso ya de su esquivez y desvío pasa aviso a los médicos pasmados ante su desdén por el dolor, y todo el pueblo al que había trascendido la noticia de tanta virtud, seguía atento este sublime tránsito que ya se avecinaba.

Y otra vez, la noche abre el alma atormentada por el amor, y de par en par las puertas del ansiado edén, para la nupcial y deleitosa entrega en brazos del Amado. Noche obscura del alma, traspasada por el más grande resplandor que puede gozar el espíritu, que aún se recrea en la contemplación eucarística, al dorar en el ostensorio la velada y resplandeciente faz de Dios, al que dice ya no verá más con los ojos de la carne, y es que se anega en la dulce posesión de Dios, ya lo vislumbra cara a cara, sin necesidad del carisma de la extática unión, a su amado, y en la quietud nocturna, sólo turbada por el murmullo de las lentas pisadas y los rezos de la Comunidad arrastrando el tiempo, alguien musita el epitalamio que abrasó toda su vida:

"Descubre tu presencia,
y máteme tu vista y tu hermosura;
mira que la dolencia
de amor, que no se cura
sino con la presencia y la figura."

14-XII-1591.

Suena en un olvidado campanario lejana y triste la señal de media noche; cantan los gallos a su filo, como en Duruelo, en aquellas desveladas noches de amor y cierzo, y el alma del Santo, acuciada en su deber por el tañido de maitines que da la campana del Convento, arrebolado de amor les dice: «Me voy a cantarlos al Cielo» y se sumió en la inefable e infinita delicia de la eternidad con Dios. Aquel cuerpo débil, macerado, cual un manojo de marchitos lirios, se había consumido como sus

Biblioteca de Galicia

palabras en el fuego poético del amor, como los pétalos de las rosas y las corolas de las azucenas, después de exhalar el perfume más intenso que hemos aspirado en la poesía española.

Ya el alba va iluminando los opacos vitrales del Convento, ya las lámparas dejan al día que alumbre las plegarias y los pensamientos, ya en la iglesia la albura de los corporales anuncia el banquete eucarístico, el divino «levánte de la Aurora» ya no es contemplado por los ojos del Santo cristalizados en una perenne más alta y perdurable visión.

Y así finió este Santo Poeta de arcangélica y pura intención, que no fué al misticismo, por desengaño ni por acedia, ni por hastío, sino que abrazó este camino por amor y que en el abandono de todo su ser encontró el más bello miraje de Dios, que puede encontrar el humano intelecto, este poeta que le amó a través del prisma maravilloso de sus coloridas y plásticas representaciones.

No quisiera terminar, sin daros un consejo: que frecuentéis la lectura de los místicos, no sólo como escuela de belleza y llameante cultivo de la lengua, sino como sana escuela de la voluntad y de aclimatación contra las duras pruebas de la vida. Se habla aún y es necesaria, al pusilánime espíritu de estos tiempos, de una literatura estimulante de la acción y sostenedora de la voluntad, yo creo, que nadie encontrará más alta escuela de energía para espabilar la voluntad y fortalecer el ánimo, que esta de nuestra mística, cuyos clásicos son valores más que plutarquianos tanto en profundidad como en estilo.

Familiarizaos con sus pensamientos, curtíos en la adversidad, siempre con el norte del divino premio, y que su experiencia os conforte en el camino amargo de la vida, que nunca es duro ni tampoco obscuro, si lo ablanda la fe que pongáis en vuestras obras y lo ilumina el amor que transfigura las inteligencias y hace latir todos los corazones. Además, vuestra misma vida práctica, hecha de enervante indecisión y claudicantes aptitudes, se ajustará a una más normal y estricta actividad voluntariosa, marcando siempre una cimera orientación en vuestros actos, en vuestros pensamientos y en todas las incidencias felices o adversas de vuestra vida. Ante la turbación, el temor o la ira atemperaos a la mágica palabra del ejemplar Monarca, también místico de la voluntad es decir, *sosegaos*. Ante las confusas tentaciones del intelecto o las torcidas apetencias del corazón pensad como el Santo fraile «que Dios no deja vacío sin llenar».

Y ahora disponeos a saborear en este Curso conmemorativo, el valor amplio y la emoción intensa de la poesía de San Juan de la Cruz, toda empapada de puro deliquio religioso. Sus cuatro tratados cifra y arquetipo de la vida espiritual, titúlanse «Subida al Monte Carmelo», «Noche obscura del alma», «Cántico Espiritual» y «Llama de Amor

Biblioteca de Galicia

viva» y como quintaesenciado resumen o refulgente síntesis de cada uno de estos tratados, como gema de ardientísimos y vivos colores, condensación poética y divina alquitara de los más finos conceptos, sirviendo de clave estética a la elevación de la doctrina mística, hay una poesía que abre el ánimo a la comprensión intuitiva del respectivo tratado, mas es tal la condensada compenetración entre las poesías claves y la mística doctrina de los tratados, que ambas manifestaciones del espíritu del Santo, se complementan, explican y ayudan, en tal forma que si la poesía es clave del tratado, también el tratado amplía los horizontes exprimidos en el deliquio del verso inefable y perfumado. Podemos decir que ninguna intención literaria, ni ninguna premeditación con fines artísticos, ha entorpecido el pensamiento del poeta, ya que es el ingenuo y claro placer del alma abismada en Dios, que le hace cantar.

Camino iluminado por la antorcha del alma que alumbra la Noche Obscura en la busca de Dios, por eso es tan admirable la poesía y la prosa de San Juan de la Cruz, está limpia de esa megalomanía que arquea el cuello y engola la voz de todos los humanos cantores, canta la voz del Santo, con la sencilla despreocupación de las aves, con la simple y musical intención de los ruiseñores, es el arte sin rastro de humana retórica, es la belleza de Dios la que se refleja e informa su cantar.

"En soledad vivía,
y en soledad ha puesto ya su nido,
y en soledad la guía
a solas su querido,
también en soledad de amor herido."

Vayamos pues, durante este Curso, con que pretendemos honrar su memoria, a zaga de su huella, en la deleitable suavidad que encontraremos al buscar a Dios en este espíritu por el rastro de belleza y perfume que se derrama de su poesía, ella nos hará comprensivo y claro, aquel aforismo del extático doctor, y poeta: «Las criaturas son como un rastro del paso de Dios.»

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

NOTAS SOBRE EL VALOR ACTUAL DE LA TEORIA PURA DEL DERECHO (1)

POR

LUIS LEGAZ LACAMBRA

Catedrático de la Universidad de Santiago

1. El ser y el deber ser: sentido ontológico del deber ser. – 2. La norma como construcción intelectual con materiales voluntaristas. – 3. Panteísmo, relativismo y antimetafísica – 4. Ciencia jurídica y situación existencial. – 5. El Derecho como orden concreto de la comunidad.

Cuando se habla de Kelsen y su doctrina, lo primero que conviene es distinguir pulcramente entre «doctrina de Kelsen» y «teoría jurídica pura». La doctrina de Kelsen es, naturalmente, la teoría pura del Derecho. Pero cuando a esta teoría se la estudia «en» Kelsen, presenta perfiles y dimensiones que no ofrece cuando se la considera como producto cultural objetivo, desprendido, por así decirlo, del claustro materno en que fué engendrado. En Kelsen, la teoría jurídica pura es mucho más que una simple teoría del Derecho: es una verdadera filosofía del Derecho o, más exactamente, una concepción integral del derecho desde los puntos de vista no sólo jurídico sino también metafísico, ético, sociológico y político (aun cuando sea para luego declarar que estos puntos de vista no interesan al jurista), integrada en una concepción del mundo y de la vida. Por eso, el primer problema que se suscita es el de hasta qué punto la dimensión jurídica de esta teoría va implicada por esos supuestos metajurídicos y hasta qué puntos son éstos implicados por aquélla y, en definitiva, si es posible compartir los postulados de una teoría pura del Derecho, estrictamente considerada, con independencia de esos otros supuestos, esto es, integrándola en una concepción diferente del mundo y de la vida. Algo de esto podrá verse

(1). Publicado con anterioridad en la "Revista General de Legislación y Jurisprudencia" de Madrid, en honor de Hans KELSEN, que cumplió sesenta años en octubre de 1941.

Biblioteca de Galicia

después que hayamos conseguido fijar en un tipo ideal los rasgos fundamentales de esta teoría, tal como se nos presenta en Kelsen, su autor.

1. La doctrina de Kelsen tiene un punto clásico de arranque: la contraposición radical y absoluta del ser y el deber ser, como dos reinos incomunicables entre los que media un abismo lógico imposible de zanjar. Pertenece al ser *(Sein)* todo lo que es «naturaleza»: desde el trueno y el relámpago hasta el acto psicológico volitivo; forma parte del deber ser *(Sollen)* todo cuanto es idealidad, concepto, norma. Precisamente la norma es la categoría fundamental de este mundo lógico, así como la ley lo es del de la naturaleza; pues la ley (natural) expresa «lo que es», mientras que la norma dice «lo que debe ser». Este deber ser no tiene, en principio, ningún sentido de necesidad ética: no es nada que deba ser porque se considera bueno, justo o conveniente, sino que el deber ser indica una forma de imputación de hechos que, a diferencia de la que expresa la legalidad de la naturaleza (si es A será —*fatalmente*— B), significa precisamente que dado un hecho no se producirá de modo fatal otro hecho, sino sólo que debe producirse. Todo lo que no es naturaleza se puede reducir a la categoría normativa, y en rigor la norma es la única forma de la realidad del mundo del deber ser, es decir, del reino de la realidad. Dios, los valores, los ideales, etc., no son realidades ideales *sui generis*, sino expresiones normativas o personificaciones normativas; y como la normatividad es una categoría de la mente, toda la realidad ideal es sólo realidad conceptual, sólo existe *en* la mente, no ya en cada mente individual, sino como categoría kantiana de la mente en general (1).

La separación kelseniana de ser y deber ser puede ser objeto de falsas interpretaciones, contra las que es bueno precaverse. Considerados como dos mundos incomunicables, parece que la esfera ideal del deber ser constituye un mundo platónico de esencias puras, situado sobre el mundo rastrero de las existencias, sin comunicación con éstas; un mundo incontaminado de todo contacto con el ser real, lleno de impurezas. Tal interpretación, basada en la creencia de que el «deber

---

(1) Véase sobre esto mi libro citado *Kelsen. Estudio crítico de la teoría pura del Derecho y del Estado de la Escuela de Viena*. Barcelona, Bosch, 1933, cap. I, páginas, 19 y ss. Cfr. de KELSEN principalmente, *La teoría pura del Derecho*. Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1933, págs. 11 y ss. (actualmente en edición del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social, Buenos Aires, 1941. Ed. Losada, traducido por Jorge G. TEJERINA de la edición alemana: *Reine Rechtslehre, Einleitung in die rechtswissenschaftliche Problematik*, Viena, 1934, aparecida con posterioridad a nuestra versión del original manuscrito y resumido que KELSEN entregó para su difusión en distintas lenguas).

Biblioteca de Galicia

ser» constituiría un mundo ontológico propio constituído por las normas sería un puro error. Con notoria exageración, algunos llegarían a decir que el Derecho, siendo un deber ser, carecería de «ser», sería pura idealidad, pero ya el propio Kelsen cuidó de advertir que no habría inconveniente de hablar también de un «ser del deber ser», siempre que no se lo confundiese con el ser de la naturaleza (1).

Dentro del pensamiento kelseniano, conviene aquilatar con precisión el sentido ontológico del deber ser, principalmente en tanto que referido al Derecho.

En uno de sus últimos escritos (2), se fija Kelsen en la significación de la lucha que en la moderna física se lleva a cabo contra la idea de causalidad, que un físico de la categoría de Schrödinger considera incompatible con los resultados de la mecánica cuantista. Resulta que durante mucho tiempo se creyó que la ley de causalidad era una categoría natural de la mente humana, y ello no pasaba de ser una ilusión, pues, como ya había dicho Cassirer, lejos de ser una propiedad natural del espíritu, constituye uno de sus más tardíos motivos metódicos. Los actuales pueblos primitivos, observa Kelsen, viven completamente al margen del concepto de la causalidad; interpretan la naturaleza con categorías sociales. Para los primitivos, la naturaleza no es una conexión de elementos distintos de la sociedad y trabados por la ley causal. Lo que el civilizado llama naturaleza, el primitivo lo considera un trozo de sociedad y sometido a las mismas leyes que ésta. Ahora bien, la ley del orden social es la de la retribución, idea ligada a una mitología religiosa. De esta idea ha nacido, por sucesivas evoluciones, la idea de causalidad, que por vez primera aparece en la filosofía natural helénica. En el fondo, empero, esta ley de causalidad es una *norma;* cuando se la invoca como forma necesaria del pensar, es una especie de profecía, pues predice el porvenir al afirmar que, en el futuro, para todo hecho deberá seguir buscándose una causa. Kelsen da la razón a Reichenbach, para el cual, la ley de causalidad —dando por buenos los resultados de la mecánica cuantista— sólo puede tener un sentido de probalidad estadística; por consiguiente, si se la mantiene como ley, habrá de ser en este nuevo sentido, mientras que hasta ahora constituía realmente una norma dirigida al pensamiento.

Cuando el pensamiento moderno ha distinguido entre los conceptos de ley (natural) y de norma, se han separado, dice Kelsen, los concep-

---

(1) *Der soziologische und der juristische Staatsbegriff,* 2.ª ed., 1928, págs. 76-77.

(2) *Die Entstehung des Kausalgesetzes aus dem Vergeltunsprinzip,* en *The Journal of Unified Science* (poseo la separata, sin indicación de año ni número).

Biblioteca de Galicia

tos de naturaleza y sociedad, unidos en el pensamiento de los primitivos bajo la primacía de la categoría social y normativa. El dualismo de naturaleza y sociedad ha sido fundamental. Pero no es la última palabra del conocimiento, dice Kelsen, y hoy le sustituye el de «realidad» e «ideología». La pretensión del deber ser de que se le reconozca como una legalidad distinta de la naturaleza, como una normatividad contrapuesta a la causalidad, es una ideología tras la que se ocultan intereses concretos de individuos y grupos que, cuando alcanzan el poder, se representan como normas. *Pero el concepto de norma se disuelve.*(1) La realidad social es naturaleza. Antes, no se le podían aplicar las categorías de ésta, puesto que las leyes naturales, en el fondo, eran normas que no admitían excepción; pero reducidas hoy a simples indicaciones sobre la probabilidad estadística de un suceder, nada se opone a que se interprete la sociedad a través de leyes naturales. La naturaleza no es, como entre los primitivos, un trozo de sociedad, sino la sociedad un trozo de naturaleza.

Todo esto, pese a su alarmante apariencia, viene a comprobar y reafirmar los puntos de vista mantenidos tradicionalmente por Kelsen en relación con la ontología jurídica. Al mismo tiempo, representa una depuración y clarificación del propio pensamiento kelseniano, llevándolo a sus últimas y lógicas consecuencias. Se disuelve la norma como objeto ontológico ideal, con un determinado contenido axiológico, pero subsiste como forma del pensar jurídico. La causalidad, referida a la realidad, sólo expresa la probabilidad de un suceder; referida al pensamiento, se convierte en «norma» de éste, que encierra una «profecía» carente de fundamento científico y apoyada únicamente en una creencia religioso-metafísica (la de que «debe» seguir ocurriendo determinada cosa, por que tal es la voluntad divina). Pero las normas no expresan la probabilidad de ningún acaecer, sino que *piensan* la relación entre dos posibles acaeceres en la relación de imputación, no casual, que expresa el «deber ser».

Pero esto significa que las normas no poseen ninguna «realidad» transcendente a la mente que las piensa. No están las normas inscritas en el material jurídico con que se topa el jurista en su labor, sino que las construye el mismo jurista. Hay «norma» sólo en tanto que un pensamiento vincula bajo el signo del deber ser dos acaeceres que, desde otro

(1) Loc. cit., pág. 129: "Auch dieser Dualismos – naturaleza y sociedad – wir überwunden, und zwar durch die Auflösung des Normbegriffes. Der Anspruch des Sollens, als ein vom Sein völlig verschiedener Sinn, der Anspruch der Normativität, als eine gegenüber der Kausalität selbständige, von der Gesetzlichkeit der Natur verschiedene Gesetzlichkeit der Gesellschaft zu gel ten, wird als eine blosse *Ideologie* durchschaut..."

Biblioteca de Galicia

punto de vista, habría que considerar bajo el signo de un posible suceder real en la relación de antecedente causal y efecto. No es el legislador quien establece las normas: es el jurista quien las crea, con el material establecido por el legislador (1).

Por consiguiente, el «deber ser» carece de todo valor y sentido ontológico en la doctrina de Kelsen (2). Solo la naturaleza es ontológica; *el deber ser no es mas que un punto de vista sobre la misma;* lo que él expresa no es la realidad de ninguna esfera ideal, superior o simplemente distinta de la natural, sino únicamente un determinado modo como el pensamiento vincula realidades naturales. Mientras que la «ley» natural cree probable que a un hecho suceda tal otro, la norma solo dice categóricamente que debe de suceder ese mismo hecho (aun cuando prescinde de su probabilidad efectiva).

La nueva Física ha conducido a Kelsen a atenuar la magia del «deber ser», a la que como neokantiano había rendido tributo, eliminándolo del ámbito de la ciencia natural, donde aún reinaba subrepticiamente bajo la forma de la ley de causalidad, para reducirlo a esta consideración más modesta, en la que, por otra parte, se lleva a sus últimas consecuencias la idea neokantiana de la creatividad absoluta del concepto.

---

(1) Véase sobre esto lo que digo en mi libro citado *KELSEN,* cap. VII, páginas 230 y ss., y sobre el papel que la "hipótesis jurídica" desempeña como elemento productor del Derecho; cfr. SANDER: *Rechtsdogmatik oder Theorie der Rechtserfahrung?* en la *Zeitschrift für öffentliches Recht,* t. II, págs. 592 y ss. En el mismo sentido afirma Félix KAUFMANN que es lo mismo "ley jurídica" y "ley de la ciencia jurídica" *(Theorie der Rechtserfahrung oder reine Rechtslehre?* en la *Zeitschrift Recht,* t. III, págs. 255 y ss.)

(2) Precisamente a puro de ser antiontológico resulta cierto lo que – con contraria apariencia – afirma R. TREVES *(Il Diritto come Relazione,* Torino, 1934, págs. 37, 45), a saber, que la "relación de deber ser" no es para KELSEN un "universal lógico" del Derecho, como para DEL VECCHIO o para STAMMLER, sino que precisamente es el principio ontológico del Derecho. El Derecho se agota en esa relación. Pero ésta es una pura forma intelectual.

Me hallo completamente de acuerdo con la necesidad sentida por mi eminente colega argentino Carlos COSSIO de dar alcance ontológico a lo que llama KELSEN "norma secundaria", que no tiene, según él más que un carácter de "hipótesis auxiliar del pensamiento" (véase COSSIO: *La normatividad según el análisis de la conducta jurídica,* Buenos Aires, 1937, págs. 14 y ss.; *Prólogo* a la edición argentina de *La teoría pura del Derecho* de KELSEN, pág. 13) y me parece plenamente correcta su interpretación de la *norma fundamental* kelseniana *(La revolución y la integración de la teoría pura del Derecho,* Buenos Aires, 1935, págs. 19 y ss.; *Prólogo* citado, págs. 10 y ss.), al considerarla como una «norma" que "no es ni puede ser positiva" y, no obstante, es "necesaria con necesidad apodíctica".

Solamente me permito preguntar: ¿pero existen "normas positivas" para KELSEN? Dentro del pensamiento kelseniano, normatividad y positividad son términos que se excluyen. En este punto, SCHREIER (*Grundfragen und Grundlagen des Rechts,* 1924) es

Biblioteca de Galicia

2. La ley dice por ejemplo: el asesinato será castigado. Como «ley social» esto significa: que se estima probable que se cometa un cierto número de hechos de asesinato, los cuales se quiere evitar, por lo que se amenaza con una sanción cuya aplicación efectiva se considera probable y con cuya eficacia para el fin perseguido se cuenta, dentro de ciertos límites. La norma no está ahí: la construye el pensamiento, el cual vincula el hecho real del asesinato con el hecho real de la sanción aplicable bajo el signo del deber ser y la fórmula diciendo: si A comete un asesinato, debe ser castigado. Como repetidamente se dice que el Derecho es un sistema de normas, resulta que no «existe» en la «realidad», es decir, que «no existe en realidad» sino solo como construcción del pensamiento. «Existe» la naturaleza y sus leyes, precisamente porque éstas ya no expresan nada eterno y permanente, sino sólo probabilidades estadísticas. Kelsen no desconoce las consecuencias a que conduce esta posición y las arrostra con valentía. El carácter jurídico de un orden dado no reside en nada transcendente al pensamiento, no tiene el menor *fundamento in re,* sino que radica exclusivamente en una norma fnndamental de carácter lógico-hipotético. Pero frente al anarquista que se niega a reconocer tal hipótesis fundamental, la ciencia jurídica no posee ningún poder persuasorio. El Derecho pende de un hilo. Este hilo tiene naturaleza intelectual pero, en última instancia, está anclado en el querer. Para que haya derecho hay que querer reconocerlo intelectual-

---

más puramente kelseniano que KELSEN, el cual, bajo la influencia de A. MERKL, introdujo o creyó introducir la positividad con la concepción dinámica del orden jurídico En el fondo de esto, hay una ilusión. La "norma„ no puede positivizarse; lo que se positiviza o actualiza o dinamiza es el "material„ con que se contruyen las normas, es decir la ley, el reglamento, la sentencia, el negocio. La norma no es más que la "forma mental„ con la que son pensadas tales realidades. Por eso, la "norma fundamental„ no puede ser, en rigor, ni más ni menos positiva que las otras normas. La diferencia está en que cada una de éstas tiene como substrato o correlato un determinado dato de experiencia en el que se encuentra una formulación verbal, gramatical, de un deber ser, mientras que la norma fundamental tiene como correlato o substrato la "totalidad de ese material, la totalidad de esos datos de experiencia y la totalidad actual y posible de todos los acaeceres que se comportan de acuerdo con dichos datos; por eso, el pensamiento formula dicha norma como una obligación de "obedecer al legislador originario„ lo que implica una especie de delegación implícita a éste para el establecimiento de ulteriores substratos normativos (leyes, reglamentos, etc.) y la convicción de que el acaecer social tiene lugar de acuerdo con tales mandatos, hasta un cierto punto, no exactamente determinable.

Pero la verdadera ontología de lo jurídico hay que buscarla por otro camino, y si no se quieren desaprovechar las auténticas posibilidades que en tal sentido ofrece la misma teoría kelseniana, urge desarraigar ésta de sus actuales supuestos gnoseológicos y metafísicos e integrarla en una filosofía distinta, desde la cual aparecerá claro que el ser del Derecho no consiste en pura normatividad lógica.

Biblioteca de Galicia

mente. La materia del Derecho la crea la voluntad: y sobre ese material voluntarista opera el intelecto construyendo el Derecho. La doctrina de Kelsen es una mezcla de voluntarismo e intelectualismo, con primacía del primero sobre el segundo.

La discusión en torno al intelectualismo y el voluntarismo en la ciencia jurídica tiene este sentido: si el derecho es obra de la inteligencia, está sometido a la norma de que su contenido sea racional; si es fruto de la voluntad, también lo irracional puede llegar a ser Derecho. La doctrina de Kelsen concilia ambas posibilidades: el Derecho es construcción intelectual sobre contenidos que, creados por la voluntad, pueden ser irracionales. Aunque sea irracional que se quiera castigar el hecho A con la consecuencia B, supuesta la posibilidad de tales acaeceres —esta suposición es el contenido de la hipótesis fundamental—, el pensamiento construirá una norma, es decir, considerará como debidas la conducta contraria a la que se castiga y la aplicación de la consecuencia.

Muchos ecos de doctrinas tradicionales, que discutieron ampliamente el problema, resuenan aquí (1); pero ha habído un proceso de degradación de la inteligencia. Cuando antes se decía «acto intelectual» por relación a la ley, quería decirse: «indicación» —a diferencia del «mandato»— de lo que es bueno o malo, debido o indebido; ahora solo quiere decir reducir a una fórmula intelectual lo que la voluntad ha determinado como exigible y vincular la realidad del Derecho no a la imposición de la voluntad sino a la fórmula de la inteligencia. Pero la suprema jurisdicción reside en la voluntad: a la inteligencia no le queda más misión que servirla y legitimarla con la fórmula vacía del deber ser, y reconocerse una ilusoria primacía al afirmar que en ese deber ser, hechura suya, consiste toda y la única realidad del Derecho.

---

(1) Para SANTO TOMÁS DE AQUINO la ley era "ordinatio rationes", es decir, un acto intelectual. Para los escotistas como nuestro Alfonso de CASTRO, la ley era, por el contrario, un acto de la voluntad. SUAREZ considera necesarios ambos elementos, razón y voluntad, lo mismo en la ley eterna, en la ley natural y en la ley positiva (De Legibus. II, III, 2, 3, 5, 6, 7; II, IV, 3; II, V, 2, 3, 8; II, VI, 2, 4, 7, 8, 15). Para VAZQUEZ, Gregorio de VALENCIA y el mismo MOLINA, la ley natural es puramente indicativa, mientras que —para VAZQUEZ— la ley positiva tiene carácter imperativo (en efecto, la ley natural es la misma naturaleza racional: "ipsamet rationalis natura, ex se non implicans contradictionem"). Para Rodrigo de ARRIAGA la ley natural tiene igualmente carácter indicativo ("dictamen illud rationis... quod ostendit v. g. furtum esse malum et fugiendum". Disp. Theologicae. Tractatus de Legibus, I, 1) y existiría aunque "Deus non esset aut ignoraretur invincibiliter" (lo. cit, VII, 1 y *passim*), pues "ex ipsa natura rei independenter ab omni libera voluntate Legislatoris obligat" (VI, 1), mientras que la ley positiva requiere acto de voluntad ("sine volitione obligandi non est obligatio; ergo en sola volitio rationem habet legis"; I, 5).

Biblioteca de Galicia

3. Esta concepción formalista del deber ser y de la norma, carentes ambos de toda consistencia ontológica, va íntimamente vinculada con una serie de supuestos ético-metafísicos y religiosos, que podemos resumir en las ideas de panteísmo y relativismo y en la oposición a la metafísica (1).

La metafísica le parece a Kelsen incompatible con aquellas creencias fundamentales que son el clima y la atmósfera vital en que se desarrolla la teoría pura del Derecho. Pues al pensamiento metafísico le corresponde la creencia en el Estado metajurídico y en la autocracia, ideas que son la traslación al campo jurídico de los conceptos de un Dios transcendente al mundo y soberano absoluto del mismo. Y así como la doctrina pura del Derecho disuelve —dice Kelsen— el concepto de Estado metajurídico, transcendente al Derecho, del mismo modo la ciencia natural ha disuelto el concepto teológico de un Dios transcendente a la naturaleza. El Estado es la personificación de un sistema normativo, como Dios es la personificación de la legalidad de la naturaleza. El panteísmo de Kelsen no es, pues, teocéntrico y acósmico, sino un panteísmo pancosmista (2).

La metafísica, como creencia fundamental en realidades y valores absolutos, es también incompatible con el relativismo de la teoría pura del Derecho. Kelsen presenta el parelelismo que ofrece la creencia en la metafísica con la fe en el absolutismo político (3), mientras que la disolución de la metafísica va indisolublemente vinculada a la fe democrática. Por eso es demócrata Kelsen, pues en la radical unidad que ofrece

---

(1) Sobre todo esto me he explicado con gran amplitud en mi libro *Kelsen* cap. VI, págs. 175-225: "Los ingredientes filosóficos de la teoría pura del Derecho„ especialmente págs. 192-220.

(2) Cfr. KELSEN: *Uber Staatsunrecht*, en la *Grünhut's Zeitschrift*, 1913; *Das Verhältnis von Staat und Recht im Lichte der Erkenntniskritik*, en la *Zeitschrfit für öffentliches Recht*, t. II; *Naturrecht und positives Recht* en la *Revue internationale de la théorie du droit*, 1928; *Die Idee des Naturrechts*, en la *Zeitschr. f. öffentl. Recht*, t. III; *Der soziologische und der juristische Staatsbegriff*, cap. XI, págs. 223 y ss.; *Die Entsthung des Kausalgesetz aus dem Vergeltunsprinzip*, cit.; *L'âme et le droit*, ponencia leída en el II Congreso del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho y Sociología jurídica (en el volumen *Droit, Morale, Moours*, París, Sirey, 1936), Cfr. acerca de esto lo que digo en mi estudio sobre *El Estado de Derecho* (Madrid, Reus, 1934; recogido posteriormente en el volumen *Introducción a la teoría del Estado nacional sindicalista*, Barcelona, Bosch, 1940) cap. I y VII y en mi trabajo *Influencia del espíritu religioso en la formación de los conceptos jurídicos y la estructura económica*, cap. II y VIII (en el volumen *Estudios de doctrina jurídica y social*, Barcelona, Bosch, 1940).

(3) Véase el estudio titulado *Forma de Estado y Filosofía*, publicado como apéndice de la edición española de la *Esencia y valor de la democracia*, Barcelona Manuales Labor, 1934.

Biblioteca de Galicia

su pensamiento y su personalidad toda, no hay fisura posible ni asomo de contradicción. Kelsen es relativista porque es antimetafísico y por eso mismo se afirma demócrata (1); pero, por lo mismo, quiere salvar, mediante el formalismo, el valor objetivo de la ciencia, como mediante la discusión liberal quiere salvar el valor objetivo de la convivencia, que un régimen autocrático haría imposible a juicio suyo.

Y es claro que aquí podrá objetarse que si no se cree en ningún valor absoluto, ¿por qué ha de reconocerse un valor absoluto al formalismo relativista? Y si ninguna convicción política es absolutamente válida, tampoco debe serlo la democracia. Es la eterna objección que cabe hacer contra toda forma de escepticismo, incluso contra el relativismo escéptico. Pero Kelsen puede responder que no es un pirroniano más, aunque muchas veces lo parezca, y que su relativismo no es sino la última consecuencia del kantismo, que al negar tanto la realidad de la cosa en sí como toda realidad transcendente o previa al pensamiento, sólo reconoce validez al método formal de ordenación de los datos de la experiencia, mostrándose indiferente, *ad iaforo*, con respecto al contenido concreto que éstos representan (2), del mismo modo que la democracia no es ya la fe en una serie de «principios liberales», sino un método formal mediante el cual se crea aquella «verdad relativa» que es base de la convivencia y la paz en cada momento. Y del mismo modo que todo juicio de valor sobre el Derecho es lícito a condición de que no aspire a sustituir al método jurídico formal, así también toda convicción política debe respetarse a condición de que no trate de imponerse como método político en sustitución del democrático. Esto parece una paradoja; pero

---

(1) En mi citado trabajo sobre *El Estado de Derecho*, especialmente en el capítulo VII (ed. de 1940) que versa sobre la "Teología política", he puesto de relieve el paralelismo que en este punto existe entre las figuras de KELSEN y de DONOSO CORTÉS. En efecto, el primero es demócrata liberal por las mismas razones por las que, según DONOSO, son demócratas liberales todos los que lo son consecuentemente; y no es "absolutista" por las razones que únicamente se puede serlo con lógica, y que son justamente aquellas por las que lo es DONOSO: porque éste cree en verdades y valores absolutos, fundados en la Revelación, en los que KESLEN no cree. Me parece que la cosa es perfectamente clara. Por eso estimo una total incomprensión de mi pensamiento el que el P. L. IZAGA, en la recensión que hace de mi libro en el número de septiembre-octubre de 1941 de la Revista *Razón y Fe*, se extrañe de este paralelismo y me aconseje que renuncie a él, pues se trata de ideologías distintas e inconciliables, entre las que no cabe punto de contacto.

(2) Véase lo que acerca de este punto dice KELSEN en el prólogo a su *Reine Rechtslehre. Einleitung in die rechtswissenschaftliche Problematik* (ed. argentina de 1941, cit.) Cfr. R. A. METALL: *Die politische Befangenheit der reinen Rechtslehre*, en la *Revue int. de la théorie du droit*, 1936, III.

Biblioteca de Galicia

Kelsen dirá que si una convicción antidemocrática prevalece unilateralmente, se hace imposible la democracia e incluso la defensa teórica de la democracia; mientras que el método democrático no impone a los demás la fé democrática, permite expresar opiniones antidemocráticas y les concede además la posibilidad de lograr conquistas efectivas de modo evolutivo y gradual, a trueque de inevitables transaciones, por medio de la participación en la legislación.

La actitud antimetafísica kelseniana le lleva a degradar las ideas en «ideologías». Por eso tiene razón Larenz (1) al afirmar que la doctrina de Kelsen es un puro nominalismo. En efecto, los «universales» carecen de realidad en su pensamiento y en toda su actitud espiritual. No hay ideas objetivamente fundadas, sino ideologías subjetivas, máscaras que encubren intereses de clase, burguesa y proletaria. Pensamiento típicamente marxista, del que Kelsen se evade dramática y honestamente poniendo su fe en una ciencia jurídica pura, es decir, limpia de ideologías. Ni Derecho natural, ni Estado metajurídico, ni idea de justicia, ni ilusión de la seguridad, ni conceptos morales de obligación jurídica o de derechos subjetivos: nada de eso interesa al Derecho; todo eso es metajurídico. El Derecho solo es construcción jurídica, realidad mental construída *ex novo* por la sola fuerza del pensamiento. No hay más realidad jurídica que el Derecho positivo, que es un orden sistemático y unitario de «normas» jurídicas; pero ya sabemos que las normas son —en la doctrina de Kelsen— una construcción del intelecto con los materiales (ajurídicos) creados por la voluntad. Y todo hay que referirlo a las normas: el Estado, la persona jurídica, el derecho subjetivo, la voluntad jurídica, el deber, la imputación, la infracción, la culpa, el dolo...

Como construcción intelectual, interesa a la ciencia jurídica su perfección técnica y formal. Pero la técnica está al servicio de la voluntad y cabe un desplazamiento en el punto de mira desde el que el pensamiento enfoca la realidad, dando lugar a una imagen distinta de la misma, sin que se alteren los detalles de la construcción. Así, la potente tendencia a la unidad que campea en el sistema kelseniano, culmina en la imagen unitaria del mundo jurídico que representa la construcción monista de las relaciones entre Derecho interno y Derecho internacional. Sólo el monismo es lógico, según Kelsen, y como a la ciencia jurídica, según él, le basta su corrección lógico-formal, es indiferente que el punto de vista se sitúe en la norma fundamental del propio Estado o en una norma supraestatal: poco importa jurídicamente que todos los Esta-

---

(1) *Rechts-und Staatsphilosophie der Gegenwart*, 2.ª ed. 1940 (en prensa la ed. española de GALAN y TRUYOL SERRA).

Biblioteca de Galicia

dos desaparezcan como «soberanos» ante la comunidad internacional o que sólo subsista uno como tal soberano y los demás deriven de la norma fundamental de éste la validez de su propio ordenamiento; políticamente, la diferencia es grande; la construcción jurídica, empero, apenas sufre más modificación que un pequeño cambio de nombres (por ejemplo, no hablar en una de las dos hipótesis de «comunidad internacional») (1).

4. Desde que Carl Schmitt ha puesto de moda la diferencia entre las tres formas del pensamiento jurídico (2) y ha insistido en la idea, en la que hay tanto de equívoco como de certero, de que el derecho es un orden concreto de la comunidad, los juristas han encontrado un refuerzo para la posición antikelseniana que la ciencia jurídica venía en general sustentando durante los últimos años.

La quiebra del neokantismo marburguiano —principal base de sustentación de la teoría jurídica de Kelsen— significa algo más profundo que el mero pasarse de moda un sistema jurídico cualquiera. Casi podría decirse que es la quiebra de una forma de cultura, de una forma de vida y de una forma de estado: significa el derrumbamiento de una serie de supuestos fundamentales sobre los que se habían desarrollado la cultura, la vida y las instituciones del europeo anterior a 1914. El hombre como pura *res cogitans* que se enfrenta con las realidades de su vida con el mismo criterio de «objetividad» naturalista con que enfoca los fenómenos de la naturaleza, pero tratando de evadirse de este naturalismo mediante una falsa e inadecuada espiritualización y desvitalización de esas realidades, es una actitud primaria sin la cual no se comprende el fenómeno de la ciencia jurídica formalista basada en la filosofía neokantiana. Filosofía hostil al mundo y a la vida: sin valores, sin matices, sin afectos, sin ideales, sin vitalidad; puro prusianismo que siempre ve el caos a su alrededor y trata de imponer desde fuera, a las cosas, un orden que no se reconoce en ellas; y, sin embargo, filosofía esclava de ese mundo que repugna, porque no reconoce más realidad que la suya y todo lo que es «transcendente» lo disuelve en categorías de lo «transcendental». Producto epigonal de esa cultura es la teoría pura del Derecho, fenómeno típico de la situación de crisis espiritual que caracteriza el periodo europeo que simboliza la fecha

---

(1) Exposición más detallada y bibliografía sobre el tema en mi *Kelsen* cit. págs. 65 y ss., 210 y ss., 324 y ss.

(2) *Die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens,* 1934; *Positionen und Begriffe,* 1940.

Biblioteca de Galicia

de 1918 (1). Época desilusionada, no cree en la democracia como vehículo de «esencias liberales», pero se aferra a ella como método de convivencia. Es una época de racionalización de toda la vida espiritual, política y económica; el Estado y la economía se planifican; en el terreno constitucional, a la ilusión liberal sustituye el triunfo de la técnica jurídica; cada artículo constitucional es materia apta para una elegante «construcción». El sentido de la teoría pura del Derecho coincide con esta realidad constitucional; la orientación política es la misma, e idéntico el ambiente espiritual en que ambas se han producido. Época relativista y, sobre todo, época de profunda disgregación espiritual, se impone la fe en la norma formal, que es el único patrimonio común y por el cual es posible el Estado. Ni opinión pública, ni fe liberal, ni patriotismo fecundo: nada de esto es el sustento del Estado de la post-guerra. En filosofía, relativismo; en la realidad político-social, lucha de partidos nada liberales y de pretensiones «totalitarias» (socialistas o nacionalistas) y, entre ellos, compromiso y transacción (Kelsen define la democracia como compromiso) y, de vez en cuando, dictadura del *Reichspräsident* haciendo uso de la facultad que la constitución le otorga para salvarse a sí misma (2). Hasta que llega un momento en que la transacción se acaba, el compromiso se rompe y el «método» democrático queda superado por los mismos que de él se sirvieron para el triunfo: el Estado formalmente democrático queda sustituído por el Estado formalmente autoritario. Y entonces se revela —o, mejor dicho, se comprueba *a posteriori*, pues para mentalidades lúcidas como las de Carl Schmitt y Hermann Heller ya estaba claro— que la teoría pura del Derecho de Kelsen, nacida en una situación de crisis de la cultura y del Estado, no puede tener vigencia en una época positiva que ensalza la vida y todo lo que es vital: los valores, los afectos, las preferencias, las estimaciones, los impulsos, las decisiones, y que va a preferir el

---

(1) Sobre esto ha insistido repetidamente Hermann HELLER, desde su clásico artículo sobre *Die Krisis der Staatsrechtslehre*, publicado en el *Archiv für Sozialwissenschaft und Politik* (1924) hasta las páginas, plenas de serenidad y madurez de su póstuma *Staatslehre* (Leyden, 1934).

(2) En relación con esta materia son decisivos los análisis de Carl SCHMITT, principalmente los contenidos en *La defensa de la Constitución* (ed. castellana, Ed. Labor, 1931), *Teoría de la Constitución* ed. española de la Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1935), *La época de la neutralidad* (en el volumen *Estudios políticos*, ed. de CONDE, 1941), etc. También son de gran interés las consideraciones de Erich VOEGELIN, antiguo ayudante de KELSEN, en su libro *Der autoritäre Staat*, Viena, 1936, en el que estudia el fenómeno de la totalización social en relación con la totalización política y expone y critica el pensamiento kelseniano como expresión de la situación constitucional austriaca inmediatamente posterior a la guerra de 1914-1918.

Biblioteca de Galicia

fondo sobre la forma, hasta casi correr el riesgo de afirmar la primacía de lo instintivo sobre lo racional, de lo informe sobre la figura, de lo masificado sobre el genio individual, salvo la individualidad del único genio conductor a quien se reconoce un valor carismático. Destino de la cultura que se refleja en sus hombres representativos y que incluso se vincula a dos mundos; cuando ya no sirve el recinto ginebrino, se impone la marcha a América, al Nuevo Mundo, que para los representantes de las nuevas formas de cultura europea se caracteriza ahora precisamente como el «mundo viejo». La teoría de Kelsen «ya» no sirve, se nos dice; sólo en la liberal América puede seguir siendo escuchada.

Pero ¿no será un exceso de precipitación el vincular todo valor científico a estas situaciones singulares del mundo y a la situación en que la teoría fué pensada? Hay mucho de marxismo y es pura sociología paretiana el vincular la validez de una teoría, incluso si es una teoría jurídica o una teoría del Estado, a la situación concreta del Estado. Hay un voluntario error de perspectiva en no reconocer que hay teorías del Estado que son filosofías del Estado y poseen más valor que el de una exégesis dogmática de una determinada forma de Estado que, naturalmente, no puede aplicarse cuando esta forma varía. La doctrina de Kelsen no es una simple dogmática del Estado liberal y es una verdadera filosofía del Estado. Filosofía que ha nacido en una situación, que pende toda ella de ese mundo más primario y radical que el conocimiento, que es la creencia y, sobre todo, del contacto existencial con un sector del mundo que impone desde luego un punto de vista y una forma del pensar; pero, por lo mismo, su valor, en tanto que filosofía, supera a la situación en que ha nacido, pues ha querido dominarla y hasta cierto punto se afirma frente a ella. La doctrina del Estado de Kelsen ha nacido en una situación liberal, es la expresión de un determinado modo de ser liberal, y vale para el Estado liberal; pero con esto no se ha dicho la última palabra sobre su validez científica, sobre su «verdad», pues ésta es independiente de esos factores contingentes que han originado su nacimiento y, en lo que tiene de tal verdad, ha de sobrevivirlos.

Y afirmemos de paso el tremendo error que se esconde en esta posición, tan actual, que subordina el pensamiento a la política, concretamente, los conceptos jurídicos a los conceptos políticos existenciales. Sobre todo hecho político cabe, naturalmente, hacer teoría jurídica y es claro que ésta no puede volverse de espaldas a la realidad, sino que precisamente ha de explicarla. Pero la validez objetiva —la verdad— de un pensamiento filosófico sobre el Derecho y sobre el Estado no puede subordinarse a su coincidencia con el hecho político existencial. Lo contrario es la verdad, incluso por relación al pensamiento

Biblioteca de Galicia

jurídico: es cierto que la política crea y deshace el Derecho existente, pero la ciencia jurídica domina a la política y la supera integrándola en la universalidad del concepto.

Esta gran verdad late implícita en el pensamiento de Kelsen, cuando afirma la necesidad de eliminar la política de la ciencia jurídica. En la parte en que Kelsen ha realizado esa verdad, su teoría conserva validez incluso para las nuevas situaciones políticas, en las que se encuentra nuevas comprobaciones. Poco importa a este efecto que los juristas afecten desconocer dicha doctrina o la dirijan gruesos improperios; lo que importa señalar es que, *sustancialmente*, tal doctrina *no ha sido superada* en puntos decisivos.

5. Así, por ejemplo, la moderna ciencia jurídica alemana, adaptada a la nueva situación política del país, *no ha superado* ese «objetivismo» jurídico kelseniano que concibe el Derecho como un ordenamiento objetivo de la vida humana, afirma la primacía del deber jurídico sobre el derecho subjetivo, reduce éste a una mera situación jurídica y concibe todo el sistema de garantías de la regularidad de los actos estatales no como la protección de ningún «interés individual» en tanto que contrapuesto al Estado, sino como la protección que se concede a sí mismo el propio Derecho objetivo. El «liberal» pensamiento kelseniano (1) no difiere sustancialmente en nada de lo que afirma el pensamiento jurídico nacionalsocialista cuando quiere fundamentar, por ejemplo, la subsistencia de una «justicia administrativa» en el Estado popular alemán; se negará la autonomía jurídica del individuo frente a la comunidad, se negará el derecho público subjetivo, se dirá que la justicia administrativa no está para proteger intereses antiestatales o extraestatales sino para garantizar la normal subsistencia del ordenamiento jurídico, como Derecho de la comunidad. Pero nada de esto es extraño a la doctrina de Kelsen, rechazada por Hauriou como «objeti-

---

(1) Adviértase que el pensamiento de KELSEN difiere en este punto de lo que debía ser una posición típicamente liberal-individualista. Precisamente la postura que mantiene le asemeja con el pensamiento de otro gran jurista, el célebre decano de Burdeos León DUGUIT, el cual se situaba también en radical oposición con el liberalismo individualista de los principios revolucionarios (a pesar de que lo mismo en él que en KELSEN vive una gran parte de esa herencia revolucionaria). Pero, desde el punto de vista jurídico, es más típicamente "liberal" la posición de HAURIOU (quien, en cambio, eludía, por sus firmes creencias en los principios del orden social cristiano, las consecuencias últimas del pensamiento revolucionario). Sobre el planteamiento actual del tema de la justicia administrativa en la Alemania nacionalsocialista y en Italia, véase el excelente artículo de Segismundo ROYO en esta REVISTA, septiembre de 1941.

Biblioteca de Galicia

vista» y por Duguit como «panteísta» a pesar de las semejanzas que con ella mantenía.

No puede desconocerse, ciertamente, que la doctrina alemana moderna hace especial hincapié en aquel concepto del derecho como «orden concreto de la comunidad» a que antes aludí y que es esencialmente extraño al pensamiento kelseniano, por lo cual cabe alegar que las semejanzas son puramente aparentes.

Es indiscutible que el pensamiento jurídico alemán actual se mueve dentro de una filosofía que difiere *toto coelo* de la neokantiana y los sistemas afines de tipo positivista que impregnaron el pensamiento de Kelsen. Renuncio a una indagación del problema de hasta qué punto estas nuevas posiciones filosóficas implican, a su vez, un nuevo positivismo e incluso un nuevo relativismo. Pero un deber de claridad conceptual —que es la forma de decoro intelectual— me obliga a denunciar la nebulosa que encierra ese concepto de «comunidad» a que se hace tan abundante referencia, concepto místico-romántico que se reduce, por lo demás, a una repetición de la idea del espíritu popular de la Escuela histórica expresada a través de la metafísica del neoidealismo hegeliano, en el que se quiere también integrar el concepto de la sangre como factor condicionante de la comunidad. Idea que nada tiene que ver con Hegel, en cuyo pensamiento la «comunidad» no puede equipararse con la «comunidad de raza» (1).

Pero aun dejando también a un lado lo que haya de equívoco en esta idea de comunidad, interesa afirmar que hay mucho más de inovación verbalista que de renovación sustancial en esa idea de que el Derecho es un orden concreto de la comunidad. Lo que hay de verdad en eso se sabe desde Savigny y Puchta y, recientemente, y en otra dirección, desde Santi Romano y Hauriop: que el orden jurídico debe expresar las convicciones jurídicas dominantes en una sociedad determinada, que existe una indiscutible correlación entre el modo de ser de un pueblo y el Derecho de ese pueblo, que el Derecho no puede concebirse sólo como la norma fría y abstracta, en su rígida formalidad, sino como un orden de vida y para la vida, que se realiza en la vida y en ésta alcanza su plenitud de realidad.

---

(1) Sobre la idea de comunidad en sentido hegeliano véase BINDER; *System der Rechtsphilosophie*, 2.ª ed. 1937; LARENZ: *Rechts-und Staatsphilosophie der Gegenwart*, cit.; *Deutsche Rechtserneuerung und Rechtsphilosophie*. Tübingen, 1934; BINDER se opone principalmente a las desviaciones naturalistas que experimenta la idea de comunidad dentro de muchos representantes del actual pensamiento alemán, frente a los cuales propugna él un claro retorno a la filosofía clásica del idealismo alemán. Véase lo que digo acerca de esto en el prólogo (en prensa) a la edición española del citado libro de LARENZ.

Biblioteca de Galicia

Esto es lo que se puede expresar diciendo que el Derecho es una forma de vida social. Esta cualidad puede predicarse del Derecho tanto en su aspecto óntico como en el ontológico. El Derecho es forma de vida social, primero, porque si la sociedad para la cual es dado no lo incorpora a su efectivo repertorio vital, no se perfecciona como Derecho, pierde la base real de su validez y ésta se evapora como un fantasma al faltarle aquel «mínimun de eficacia» que el mismo Kelsen consideraba necesario para poder hablar de validez de un Derecho dado.

Pero, además, por su naturaleza ontológica es el Derecho una forma de vida social, ya que sus normas son la objetivación del quehacer social, expresión objetiva de lo que el hombre hace en su vida de relación con los demás, en tanto que actúa como órgano de la sociedad y no como elemento de disgregación. Ahora bien, la vida social implica, por una parte, la eliminación del riesgo y el peligro y la instauración de un orden y una seguridad, que son la motivación radical y primaria del Derecho; por otra parte, la vida social es «vida representada» y no «vida vivida», (1) es decir, un complejo de «funciones» que el hombre tiene que representar, y eso mismo es la realidad de lo jurídico: un estar en situaciones, un funcionar profesionalmente, un «representar» a cargo de la «persona», que cabalmente significa, en su sentido etimológico, la «máscara» que se ponía el «actor». En suma, la norma jurídica no es la realidad de la vida, ni siquiera el mismo hacer social, pues este hacer social comienza por ser en su raíz vida individual y, por consiguiente, libertad; sino ese hacer social ya objetivado, cristalizado en una «forma» que, surgida de la libertad, limita y se opone a la libertad (2).

¿Se opone la teoría pura del Derecho de Kelsen a esta interpretación de lo jurídico como forma de vida social? El hecho de que Kelsen no haya pensado en ello no es motivo suficiente para negarlo. Si las normas jurídicas tuviesen en la teoría pura del Derecho la consistencia ontológica de que carecen, tendrían que ser consideradas precisamente como las formas de objetivarse la vida social en su específica realidad (3). Ahora bien, nada se opone a desprender

---

(1) Utilizo la insuperable expresión de Eduardo MALLEA en su bellísima *Historia de una pasión argentina* (ed. de la "Colección Austral").

(2) En términos idealistas expresa esto mismo Giovanni GENTILE cuando afirma que el Derecho es "ley sin libertad", a diferencia de la moral que es libertad en tanto que la voluntad es ley para sí misma *(I fondamentidella filosofia del diritto,* 2ª ed. 1923, cap. VI)

(3) En este sentido cfr. L. RECASENS: *Vida humana, sociedad y Derecho,* México, 1941.

Biblioteca de Galicia

el normativismo de los supuestos metafísicos en que se apoya dentro del pensamiento kelseniano, sin abandonar del todo los cauces que Kelsen ha trazado para la teoría del Derecho. Si el eje de lo jurídico radica en esta teoría en la idea de la «imputación», ¿qué diferencia fundamental puede establecerse con la vida social, que gira toda ella en torno a la «imputación» de que somos objeto de «actos» que *tenemos* que realizar, de «funciones» que *tenemos* que «representar», de «papeles» que *tenemos* que desempeñar? Si los actos que nos son imputados en Derecho llevan consigo la aplicación de las consecuencias jurídicas correspondientes, ¿no es esto lo mismo que nos acaece en la vida social, donde la obligación existe desde el momento que se producirá una consecuencia desfavorable para la infracción de la obligación cuyo cumplimiento exige de nosotros la sociedad? Si la personalidad jurídica es la circunstancia de estar en determinadas situaciones por virtud de las cuales *tenemos* que hacer determinada cosa o podemos exigir de otro que la haga, ¿no es esto mismo lo que constituye la esencia de nuestra personalidad social? Somos «personas» (en sentido social y jurídico) en tanto que somos portadores de relaciones: si Kelsen considera que la personalidad es un concepto puramente normativo y que la «relación» jurídica es igualmente una relación establecida por la norma, ¿no es esto, sin embargo, la objetivación en una forma prefijada del hecho sociológico de que el hombre posee personalidad social porque y en tanto que se halla en relaciones sociales con los demás?

Pero adviértase que esta es la única forma posible en que cabe hablar del Derecho como forma de vida de la comunidad. Todo lo demás es puro misticismo y puro romanticismo, exento de justificación racional. Reducir la realidad del Derecho a realidades de la vida individual y auténtica y aplicar estas realidades de la vida individual a la vida social de una comunidad nacional, me parece un error de tremendas consecuencias para la personalidad auténtica, que es la personalidad individual, y de rechazo para la misma comunidad nacional, que forzosamente ha de nutrirse de la savia de las personalidades individuales que la integran, y que no pueden ser aniquilados en su libertad radical y creadora. Dentro de la metafísica del espíritu objetivo se dirá, claro es, que la personalidad individual se determina ante todo por la realidad transcendente de ese espíritu objetivo, que le imprime contenido y carácter, pero esto es perfectamente discutible, incluso desde el punto de vista estrictamente hegeliano ya que en Hegel no debe de perderse de vista el entronque del espíritu objetivo con el espíritu personal, del cual es la sublimación en las dimensiones universales de una nación.

Frente a este romanticismo que incesantemente se afirma a impulsos de una exaltación de lo vital sin norma y sin forma, la teoría pura

Biblioteca de Galicia

del Derecho tiene la ventaja de un severo sentido clasicista, de su afán de claridad intelectual, de su anhelo de una clara y perfecta construcción racional, sin la cual no es posible una vida formada, una existencia auténtica, aunque a veces lance al intelecto por una vía muerta. Con todo lo que tiene de caduco y de inaceptable la metafísica y la ética que sustenta la teoría kelseniana del Derecho y del Estado, con todo lo que es preciso abandonar de ella incluso en lo que tiene de pura doctrina jurídica, es lo cierto que no sólo no se ha producido hasta la fecha una construcción de idéntica magnitud, sino que hay una serie de conceptos que tendrán que quedar —y de hecho han quedado ya— definitivamente incorporados al pensamiento de los juristas. Kelsen ha suministrado a la ciencia jurídica una serie de preciosos instrumentos a cuyo manejo nunca podrá renunciar sin renunciarse a sí misma.

Pero, ciertamente, no podemos quedar en Kelsen. Ahora bien, la misma significación y magnitud del hecho kelseniano nos obliga a plantearnos radicalmente los problemas radicales y no contentarnos con atacar lo efímero de su teoría a la luz de otras teorías efímeras. Kelsen es más que una «moda» ya pasada y, por lo mismo, sería de una frivolidad insuperable criticarlo en nombre de lo que hoy está de moda. Es preciso tener visión de lo que hay de efímero, caduco e instable en muchos de los actuales tanteos del intelecto, que aspiran a pasar por verdades definitivas; es preciso calar hondo en el sentido de transitoriedad que pertenece constitutivamente a muchas teorías del Derecho y del Estado del momento presente. Si la teoría kelseniano es un producto típico de una situación en crisis, las teorías que con ella se enfrentan no son sino el reverso de la misma situación: vano intento de atenazar la angustia vital cometiendo con la vida el doble fraude de ensalzarla sin medida y atacarla en sus raíces. Sólo en lo clásico está la salvación: en lo que es permanente, en lo que nunca pasa ni pasará porque siempre reaparece en una especie de eterno retorno. Cuando, arrumbado todo lo que es caduco, quiera el hombre rehacer la perdida unidad de su existencia y restablecer la unidad entre los hombres, tendrá que pensar en un nuevo renacimiento; en una *regeneratio* en la auténtica vida cristiana y en una entrega confiada a las verdades eternas y fecundas del cristianismo y, viviéndolas, derivar de ellas la comprensión intelectual del Derecho y del Estado como norma y forma de esa existencia regenerada.

Biblioteca de Galicia

LOS ARMERO.—UNA OLVIDADA FAMILIA PONTEVEDRESA Y ALGUNAS COSAS MÁS

POR

ENRIQUE FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE
Director del Archivo Histórico de Pontevedra

No hace muchos meses que frente a la Capilla de San José, en una antigua casa pontevedresa que en sus almenas de cornisamento y en sus tapiadas ventanas, antaño loggia al modo viejo, aun guarda un suave carácter de añeja construcción, el celoso Alcalde de la ciudad, hacía empotrar una lápida, en recordación de Manuel Silvestre Armero, natural de aquélla, su admirador y favorecedor, exponiendo así a la consideración de quienes la leen, uno más de los muchos apellidos que honran a la ciudad del Lérez.

El nombre de Armero habrá causado no pequeña sorpresa a la mayoría, o la casi totalidad de los que lo hayan contemplado en la inscripción. Nombre olvidado por completo, no por cierto en el transcurso de los siglos, sino en el de muy pocos años, apenas los que componen la centena, merece la pena renacerlo al recuerdo, pidiendo unas cuantas noticias suyas a los papeles municipales, únicos que en unas pocas hojas sueltas y expedientillos traspapelados y poco menos que inclasificables las han guardado. El apellido Armero pasó fugazmente por Pontevedra y desapareció de ella sin dejar rastro. Así se repetía la eterna rueda que en el pasado alecciona sobre qué sea el olvido humano y la desatención por los afanes más sostenidos y entusiastas. Manuel Silvestre Armero es, en efecto, uno de esos escasos pontevedreses que durante un difícil momento de la vida de la Villa ni la olvidó ni la repudió. Pontevedrés de nacimiento y corazón, sus esfuerzos, no coronados por el éxito que merecían, acaso por la apatía con que tropezaron y porque su valimento fué singular y sin apoyo de otros, son una lección de entusiasmo, siempre admirable, tanto más cuanto que se producían en momentos difíciles, en medio, probablemente, de la apatía general, pero próximos

Biblioteca de Galicia

a fructificar en las mil iniciativas que sacarían a Pontevedra de su marasmo, hacia la mitad del siglo pasado. Las viejas luchas por la capitalidad, el ansia pontevedresa por obtener el título de ciudad y el rango de capital, que habían tenido un mantenedor antes, en el siglo XVIII en el avisado parecer del P. Sarmiento, renacen con Manuel Silvestre Armero, verdadero eslabón entre el benedictino y las primeras conquistas de su propio siglo para la prosperidad material de la ciudad de su nacimiento. Su amor encendido por la tierra nativa, la habilidad con que llegó a escalar puestos elevados, la inquieta movilidad con que desde ellos estimuló la apatía de sus conciudadanos, bien merecen que se saque su simpática figura del olvido, para presentar con ella, al mismo tiempo, una estampa de la vieja Pontevedra decimonónica, recién salida de la francesada y presta para las banderías políticas y para el nacimiento de las influencias que acarrearían su típica fisionomía de estos años.

LOS ARMERO DE LA RIOJA

Aunque en los documentos municipales pontevedreses aparecen desde el siglo XVI algunos *Armero*, no debemos confundirlos con los *Armero*, no llegados a tierras de Galicia hasta el siglo XVIII, procedentes de tierras de la Rioja, en la que hacía ya centenares de años estaba la familia avecindada y reconocida como de rancia y selectísima solera.

La ejecutoria guardada en el Archivo del Consistorio de Pontevedra, nos dará materiales suficientes para establecer cumplidamente la ascendencia y parentescos del Manuel Silvestre Armero, que ya alejado de su solar, había adoptado el pontevedrés como propio, con un entusiasmo tan acendrado como más adelante se verá (1). Prosaicas cuestiones contributivas motivaron hacia el año 1635 la exhibición de la Carta ejecutoria de la familia, que extendida por la Reina Doña Juana, existía en poder del mayorazgo de la familia, Don Pedro Antonio Armero, en el año 1712. Este documento, de cuyo contenido haremos líneas adelante más detallado extracto, remontaba a cuarenta o cincuenta años el conocimiento testifical de la familia, llevándola así, al menos, hasta la época de los Reyes Católicos, ya que la ejecutoria se firmaba en Valladolid, en 28 de Julio de 1511. Años más tarde, cuando tal cuestión económica con el Concejo del Matute originaba su exhibición, Don Pedro Salazar Tirón, Rey de Armas de Felipe IV, para explicar cumplidamente la nobleza de la familia, y tomándola, según nos declara, de los «libros de Armerías, Istorias y Copias de Linajes que tengo en mi poder, y ban citados, que blasonan de los Solares y Casas nobles de España» extraía una descripción y justificación de los blasones de la familia, tan gráficamente expresada que justifica la literal reproducción que hago de esta parte de la Ejecutoria:

Biblioteca de Galicia

ARMERO: Ha sido en todos tiempos la Nobleza una dignidad de linaje en que resplandecen grandes y preheminentes realzes, dando curioso lustre a la vida humana, como dice el Obispo Ossorio, Cicerón Lusitano; y quando ésta se adquiere por virtud personal tiene mayores realces, y excelencias. Hállanse tantas en la noble y tan antigua familia de Armero que pedían más dilatado discurso que esta Certificación. Sirban, pués, estos renglones de sacar a luz su orijen y armas que todo ello hes de la manera siguiente= El Linage de Armero es mui antiguo y noble en las Montañas de Burgos, donde tiene su casa solar, mui antiguo sitio en el valle de Valdivieso de donde han salido mui buenos hijos-dalgo que se han repartido por muchas partes y lugares de estos Reinos de Castilla y en expecial los hai en la Merindad de la Rioxa y en Aranda de Duero y en otras muchas partes, y en todas se les ha guardado todos los homenajes, preheminencias, franquezas y libertades que se guardan y deben ser guardadas a los demás caballeros hijos-dalgo de España, quieta y pacíficamente. No pechando, ni contribuyendo en alguno de los pechos de Reinos ni tributos que pagan los demás hombres pecheros, siempre reserbados y libres los de esta noble familia de Armero, los quales tienen por arma un escudo, el campo azul y en él un castillo, puertas y ventanas coloradas y encima del homenaje un hombre armado del medio cuerpo arriba, con una espada colorada en la mano y una rodela en la otra y al rededor y en torno del escudo una orla colorada con ocho roeles de oro y éstas son las nobles Armas del apellido Armero: Así lo escribe Alonso García de Torres, Rey de Armas de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, y unos papeles manuscritos que dejó Gerónimo de Villa, Rey de Magestad, que comprueba las referidas Armas, las quales ban iluminadas en el escudo que ba por cabeza de esta Certificación; y para que en todo tiempo se reconozca lo ilustre y noble de este linaje Armero, se dirá la significación de sus Armas, Metales y Colores y causa por que se traen: El azul que es campo del escudo, significa celo, justicia, hermosura, caridad y lealtad. = La torre-castillo significa el haber sido ganado y defendido por virtud personal, a poderío, y estos le comprueban el hombre armado que está sobre su homenaje.=El oro representa luz, poder, constancia, saviduría y nobleza, y ésta en tanto grado, que está prohivido el poder traher oro, o cosa dorada a ninguno que no sea hijo-dalgo o armado caballero.=El color rojó o colorado significa atrevimiento, ardid, fortaleza y vencimiento con sangre.=Los Roeles deponen porque teniendo un Rey aplazada una batalla, convidó a sus caballeros con algunos altramuces o chochos y les dijo que cuantos comiesen, tantos moros habían de matar en aquella fecha, y aquéllos que lo cumplieron les dió los mismos por Armas, de que se conjetura se hallasen los de este Linaje en aquella batalla, y de aquellas

BIBLIOTECA PÚBLICA PONTEVEDRA

Biblioteca de Galicia

Armas pueden usar todos los descendientes lexítimos de esta Casa poniéndolas en sus anillos, sellos, reposteros, tapices, pinturas, casas, capillas y sepulturas y en otras qualesquier partes que les conbenga, y entrar con ellas en batallas, desafíos de campaña, justas, sortijas, torneos y en otros qualesquier actos de honor permitidos en estos Reinos a semejantes caballeros hijos-dalgo.»

Tal es la descripción heráldica de los blasones de la familia. Se hacía para justificar la hidalguía notoria de D. Prudencio Armero, vecino entonces de la Villa de Bobadilla de Río Tobía, en la Rioja, y la certificaba el Rey de Armas, Salazar Girón, en Madrid, a 8 de Enero de 1654 (2).

Si los timbres y blasones del escudo de Armero resultan tan calificados es de suponer que la nobleza de la familia había de ser ámpliamente reconocida en su tierra de origen; es así, efectivamente, y por la misma Ejecutoria utilizada podemos seguir, en líneas generales, la ascendencia de los Armero pontevedreses, que se indican con el esquematismo preciso, a fin de entroncar al D. Manuel Silvestre que nos ocupa sobre los demás.

Los Armero Riojanos, como queda apuntado, asentaron en la Rioja, siendo originarios de la Montaña burgalesa, y avecindándose, a merced de sus enlaces y adquisiciones, en la zona que se extiende a los pueblos de Nájera, Bobadilla y Río Tovía. Alcanzan sus noticias al año 1511, con ocasión de una Ejecutoria que a su favor expedía la Reina Doña Juana, pero las referencias de los testigos que entonces depusieron llevan los antecedentes hasta mucho antes, hacia mil cuatrocientos sesenta, época a que parecen alcanzar los recuerdos y testimonios aportados por aquéllos: Diego González, de Vilorado, ya de 70 años de edad, Juan de la Peña, de Tobía y Juan de Talavera, de Matute, estos últimos de sesenta años uno y otro. De las tres testificaciones de aquellos respetables riojanos resulta que aunque no era conocido para ellos el abuelo del Pedro Armero, que litigaba entonces, para que se le devolviese una prenda que se le había tomado, so pretexto de haber de satisfacer pechos que no le correspondían, como a notorio hijodalgo, sí habían conocido a su padre JUAN SANCHEZ ARMERO y que «se le conoció estar casado —dice el primer testigo— y tener su casa, muger e hijos e asiento en la dicha villa de Matute, por tiempo de veinte y cinco años, fasta que podía haver diez y ocho a veinte años que falleció (es decir hacia 1490) e... a este Pedro Armero que le conoció desde niño que estaba e se criaba en casa del dicho su padre, fasta que el dicho su padre falleció, e luego dende a poco se casó en la dicha villa de Matute, donde havía vivido, e bivía, e tenía su muger e hijos e asien-

Biblioteca de Galicia

to. Otro sí dijo que, como había dicho, este testigo no conoció al dicho JUAN SANCHEZ ARMERO, abuelo de este que contendía, e padre del dicho su padre, pero que oió decir e nombrar muchas veces por ome fijo dalgo así en la villa de Matute, e en Tobía, como en otras partes, especialmente a un Abad de Nuestra Señora de Balbanera, que se llamaba Juan de Matute, que casó una sobrina con el dicho Juan Sánchez Armero, e decía que le havía conocido y que hera natural de Aster, una vez que fué a Roma procuró de saver quien hera e de que Linaje el dicho Juan Sánchez Armero, e oió decir cómo havía savido, ome fijo dalgo, e de Linaje de muy buenos hidalgos, e por eso havía casado a la sobredicha su sobrina». Tales eran los datos en que se basaba la ascendencia y presunción de hidalguía de estos más antiguos Armero conocidos, que, según los conocimientos de los tres testigos, nunca habían pechado en las cargas concejiles de Matute, «pedidos e monedas e hermandades e llebas de peones a la Martiniega, que era pecho concejal, e otros pechos que se recrecían». En cuanto al Juan Sánchez Armero había matrimoniado con Elvira Jiménez, que le había dado industria para el establecimiento de unas herrerías en la misma villa de Matute (3).

Los Armero habrían de ser considerados como hidalgos desde entonces, aunque la siempre debatida ocasión de las cargas comunales provocasen diversos incidentes. Gracias a ellos conocemos nuevos datos sobre la familia. Como en Matute se hallaba establecida en Nájera, acaso en rama colateral de la anterior y aquí vivía en 1635, viuda ya de un hidalgo, Andrés Rodezno, María Armero, con su hija Magdalena Rodezno. La viuda pedía, y lograba, que se le «tildase» del padrón de pecheros, donde había sido indebidamente incluida.

Otro pueblo de los de la comarca riojana, a que se había extendido la familia Armero era Bobadilla. Dos sucesivas reclamaciones de personas del linaje, Pedro Benito Armero y Ventura Armero, realizadas respectivamente en 23 de Febrero de 1669 y 7 de Mayo de 1676, confirman los entronques de ambos y su hidalguía notoria, reconocida tanto en Nájera como en Matute. Pedro Armero, que matrimoniaba en 1669 con una hija de Martín Palacios, era hijo de Prudencio Armero, nieto de Diego Armero y biznieto de otro Pedro Armero, el que ganó la carta de hidalguía de Doña Juana. Su pleito responde al deseo de avecindarse, de nuevo, como sus antepasados, en Nájera, cosa que movía igualmente en 1673 a Ventura Armero, con ocasión de su desposorio, éste con una hija de Juan Alonso Badarán. Hijo de Prudencio Armero, resulta por lo tanto hermano de Pedro Benito Armero, y como él trasladaba su residencia a Nájera, aunque la Ejecutoria no lo señale, tal vez en uno y otro caso por sus respectivos matrimonios.

La rama riojana de la familia había de perdurar en esta ciudad en

Biblioteca de Galicia

adelante. Llegado el siglo XVIII vivía en ella (año 1712) un Francisco Armero cuyas circunstancias no se especifican y Pedro Armero González, descendiente directo de la familia, en quien paraba la Ejecutoria. Los miembros de tal linaje figuraban en el Padrón que se confeccionó en 5 de Mayo de 1737, reunida la ciudad en las Escuelas najerenses, y que se envió original a Valladolid. A partir de esta época la familia comienza a obtener cargos destacados en la gobernación de su tierra natal. Pedro Armero González es en el año 1731 Regidor preeminente por el Estado noble de la ciudad, como consta en los libros de Acuerdos del Municipio de Nájera; D. Pedro Agustín Armero, su hijo, Procurador Síndico general en la misma villa, cargo que le había correspondido «según la alternatiba de Estados que se obserba en este pueblo», y, en fin, su hijo y nieto de Armero González, en el año 1803, Pedro Antonio Armero, también Regidor preeminente,

Con ello nos encontramos en el siglo XIX, época en que los Armero pontevedreses lograban, dentro y fuera de Galicia, los altos puestos que en el XVIII habían logrado en la tierra de Rioja sus antecesores y colaterales. No por ello se había extinguido la familia en aquella región española, y al menos, con la mención del Pedro Antonio Armero, de quien queda anotado el oficio concejil en el párrafo anterior, nos cercioramos de que las diferentes ramas de Armero prosperaban su linaje en dos diferentes tierras españolas (4).

LOS ARMERO EN GALICIA

En el año 1760, sin que mención alguna anterior permita adivinar las causas del avecindamiento nuevo, los papeles municipales de Pontevedra nos muestran a un miembro de la familia, establecido definitivamente en la Villa del Lérez. Al menos, dadas las exposiciones que en 1809 repetía una vez más D. Luis Armero, deseoso de que su hidalguía constase terminantemente en el Concejo pontevedrés, y que se transcriben con exactitud en la Ejecutoria que me informa, permiten establecer con nitidez los enlaces contraídos por los Armero en Pontevedra y Noya, y que contribuirían en medida muy crecida a afincarlos definitivamente en las tierras gallegas, que pronto habrían de considerar como tan suyas.

Arranca el linaje Armero pontevedrés de D. Pedro Benito Armero, de quien arriba ya se ha dejado recuerdo y de su esposa Doña Luisa González Dávila, recuerdo. D. Manuel Armero, hijo de ambos, casó con Doña Francisca Cores de Ocampo y Landín, ella de Pontevedra, él de Nájera, matrimonio que habría de ser causa del avecindamiento sucesivo. Por lo cual debemos prestar especial atención al hijo de ambos Luis Manuel Armero, pontevedrés por su madre, por su nacimiento y por la

Biblioteca de Galicia

serie de entronques nobiliarios que a la familia aportó mediante su casamiento con Doña Benita Baliñas de Miranda Gómez y Barros, hecho que tuvo lugar en Pontevedra el día 29 de Julio de 1755. Esta nobleza, acrecentada por la esposa, se muestra gráficamente en la petición de Don Luis Manuel Armero, el segundo, biznieto del casado con la Doña Benita, de la que se dice ser «hija legítima... de D. Gregorio de Baliñas y de Doña María Antonia Gómez y Barros, unos y otros igualmente reconocidos por Nobles hijosdalgos de sangre, como descendencia legítima la Doña Benita de las Ilustres Casas de Miranda, Barros y otras, entroncadas con las de la primera Nobleza del Reino, condecoradas por sus relevantes méritos y servicios con varios previlegios y distinciones de los Señores Reyes Don Felipe quarto y otros Soberanos antecesores».

Algún espacio hemos de dedicar, líneas adelante, a la persona del primer Luis Manuel Armero, que con su matrimonio aportaba el ennoblecimiento duplicado de la familia. Dilatando por un momento esta mención, añádase que su hijo D. Manuel Silvestre Armero, pontevedrés de nacimiento y afición, que compartió su vida entre Pontevedra, Noya y Madrid, en el que había de escalar muy gran ascendiente, ennoblecía a su vez a la familia con linajes coruñeses, por su matrimonio con Doña Josefa Millares y Dabal. Por ella había de heredar el hijo de ambos Luis Manuel Armero, segundo del mismo nombre, el patronato de la Capilla y Atalaya de la Villa del Caramiñal, que residió hasta su muerte, y él heredó, en su tío D. José Joaquín Millares, Doctor en Teología. Este D. Luis Manuel Armero, por la parte de su madre, entroncó con los Millares y Dabales, siendo sus abuelos maternos D. Miguel Millares, mayorazgo de la familia y Doña María Vicenta Dabal y Dorado y sus bisabuelos D. Andrés Millares Domínguez Ulloa y Guiance y Doña Josefa de Reloba Jobe de Gijón (5).

LOS ARMERO DE PONTEVEDRA

Qué circunstancias producirían la venida del primer Luis Manuel Armero a Galicia, así como los pormenores de su enlace con Doña Benita Baliñas de Miranda, no nos lo revelan los papeles municipales pontevedreses. Sabemos en cambio que enraizó profundamente en esta villa y que así como sus familiares riojanos alcanzaban por entonces puestos destacados en la vida oficial de sus vecindades de oriundez, él los lograba igualmente en la tierra de adopción, con nuevas extensiones por el resto de Galicia.

Las noticias que sobre él alcanzamos son de dos órdenes distintos: económico y de distinción; unas y otras se refieren a un mismo año, el de 1760, pero permiten sospechar fundadamente larga estancia en Pontevedra.

Biblioteca de Galicia

Poseía D. Luis Manuel algunos bienes en la villa, según una petición de él mismo en la que trataba de redimir un foro que poseía por hipoteca de ciertos bienes del escribano Juan de Fontáns, de los que él era llevador (6). D. Luis Manuel Armero, en su petición, expresa «que Juan de Fontanes y Josepha Pérez, su mujer, vecinos que han sido de la Feligresía de San Martín de Berducido an dado en venta a D. Marcos Colmenares, Abad que ha sido de la Feligresía de San Andrés de Jeue ciento y treinta y dos rreales de vellón, réditos de en cada un año de cuatrocientos ducados de principal que le han tomado a censo, según instrumento que pasó ante el Li.° Francisco González, escribano de Marina y de núm.° del Coto de Cedofeita, hipotecando a su seguro los vienes que contiene y por el test.° y última voluntad vajo la que se falleció dicho D. Marcos prelegató en favor de D. Li.° Flores de Vargas, natural de la villa de Cáceres en la Extremadura dichos réditos de censo y su principal, y en las citadas hipotecas sujetas a lo referido he rrecaído (D. Luis M. Armero) y me hallo quieto y pacífico posedor y no conbiniéndome proseguir, ni tolerar dicha carga de réditos, suplico a V. S. se sirva mandar que el contenido D. Li.° Flores reciba la cantidad principal de los quatrocientos ducados que exsibo en monedas de plata y vellón...»

Aceptó la Justicia, que entonces ostentaba en la Villa el Marqués de Leis, la petición y la carta de redención se otorgaba el día 3 de Mayo con lo que quedaría en pacífica propiedad de la casa del escribano González, con su finca, que llamaban Cornide y estaba en San Martín de Berducido, único punto a que se reducen mis noticias respecto a los bienes del primer Armero pontevedrés, bien que sea evidente que a él mismo se refieran también las palabras de su nieto, de su mismo nombre, unos años más adelante (7) que «el Sr. mi padre, é yo por su derivación, tenemos bienes y derechos en la Villa y Jurisdicción de Pontevedra, donde es bien conocida la casa mortuoria de los Sres. mis abuelos, y entre otras cosas la sepultura que tenían y nos corresponde en la capilla mayor de la Iglesia parroquial de Santa María» (8).

Si la posesión de fincas, casa y enterramiento, apunta el arraigamiento de Luis M. Armero en Pontevedra, su patria de adopción, en la que nacería su hijo Manuel Silvestre, confirma sus afectos por la Villa el puesto de Procurador general que alcanzó, y no solo en una única ocasión. El oficio de Procurador general, en lo concejil, reunía las funciones propias de defensa y representación de los administrados por el Concejo, de forma que su designación por elección popular implicaba la confianza del pueblo en la persona en quien recaía la representación. Para lo que se refiere a Pontevedra, D. Casto Sampedro, señaló la curiosidad de la institución (9) que se regía en ella por sendas elecciones anuales de dos representantes de las dos parroquias, Santa María y San Bartolomé,

Biblioteca de Galicia

correspondiendo la elección en la primera de ambas, alternativamente, a los habitantes de muros adentro un año, y otro a los Mareantes del Arrabal, alternativa que causó no pocos contratiempos y choques. Aparte de ellos los Procuradores gozaban de la confianza general y correspondieron a ella con fecundas iniciativas y defensas que beneficiaron al común, y a las que no faltó el celo de Armero, elegido Procurador por la Parroquia de Santa María en 1 de Enero de 1760 (10). Parece marcarse cierta oposición municipal a la elección (¿la oriundez extraña, acaso?) pues que elegido el día 1 reclamaba el 19 su posesión, ya que enterado de haberse ésta efectuado con el representante de San Bartolomé «allo la novedad de que por el Portero de la Villa no se me convocó al tomar la Posesión en el citado día de tal Procurador general, en perjuicio de la *vendita* pública». La reclamación hizo su efecto y la elección quedaba consolidada el día 25. En cuanto al acierto del barrio que lo había propuesto «diciendo ser persona venemérita para vsar dicho empleo, y por tal y concurrir las circunstancias necesarias en él, le dan todas sus veces, poder y facultades para que pueda proponer y seguir todos los pleitos y causas que sean precisas y en beneficio del común...» es evidente, y nada salió perdiendo con su propuesta. Hasta la evidencia lo prueba la reelección de su persona que pretendieron hacer los Mareantes, al año siguiente, en contra de la costumbre de no reincidir en los nombramientos de este cargo, en petición que, por lo significativa, transcribiremos en su integridad:

«M. N. Ayuntamiento: Los quatro Vicarios del Gremio del Mar que hacen por sí y en nombre de los vecinos del Arraval de esta Villa, ante V. S. como más lugar aya decimos que como tales vicarios nos hallamos en la quieta y pacífica posesión de más de diez, veinte, treinta, quarenta, y ciento y más años y de inmemorial tiempo a esta parte de elixir y reellegir a nuestra voluntad Procurador Síndico general en la Parroquial Iglesia de Santa María la Mayor de esta dicha Villa y como más antiguo y atendiendo al general aplauso y conducta con que ha desempeñado D. Luis Manuel Armero la obligación del tal Procurador general en el año próximo pasado de mil setecientos sesenta por nombramiento de los vecinos de dicha parroquia y villa muros adentro, por ser esta regalía alternatiba con nosotros dhos Vicarios, por tanto usando de ella y de que privativamente nos correspondía y corresponde nombrar la persona este presente año, con efecto lo emos hecho en el mesmo D. Luis Manuel Armero, no sólo por las dichas regalías en que nos hallamos sino también por tenernos la mesma costumbre, uso y posesión de reelegir y nombrar no obstante de que en este dicho año no presedió reelección sino nombramiento, porque en dicho año pasado ansi le han nombrado los vecinos de los muros de adentro y en éste lo emos echo nosotros,

Biblioteca de Galicia

como a quien privativamente nos corresponde, como ansí subcedió en varios años con otros Procuradores generales nombrados por ambas partes que por este Ayuntamiento se an admititido a su posesión sin el menor reparo. Y siendo esto ansí cierto hallamos la novedad de que por el Fiscal de S. M. se ganó Real Provisión, y por lo mismo V. S. se resiste a dar la posesión a dicho Procurador general nombrado; y sólo se funda la resistencia e impedimento hasta tanto que dé cuenta con pago de los caudales y aberes de la villa que entraron en su poder, quando en dichos Procuradores desta referida villa no se hace depósito alguno, por tener como tiene Depositario de Arbitrios para este fin; pues solo se reduce la obligación de su empleo a pedir en fabor y benefizio de los naturales, y en caso necesario recurrir al Tribunal de Superiores, a manera de Procurador fiscal, pues no auermos (sic) allado persona más benemérita hemos puesto los ojos en dicho D. Manuel Luis Armero, que para dicha aceptación le hemos suplicado lo bastante, en cuia suposición y de que la dicha Real Prouisión, según somos noticiosos, se resiste ese Ayuntamiento en darle posezión, obcurrimos a V. S. para el pronto remedio pase a admitirle a su empleo y quando que, por algún superior motivo, se le deniegue, para efecto de usar de nuestro recurso, se sirua mandar que por el presente escriuano de Ayuntamiento se nos dé copia de dicha Real Provisión por vía de testimonio, con relación de las reelecciones que en otros varios años se hizieron en semejantes Procuradores generales e ynserción de este pedimento y su probeido, como tanvién de que dicho Don Luis Manuel Armero fué ansí nombrado por tal Procurador general para este año de mil setecientos sesenta y uno, y de omiso o denegado protextamos,...» La elocuente representación iba firmada por los Vicarios de los Mareantes, aquel año Pedro Beloso y Miguel García (11).

No prosperó la petición, pese a las razones alegadas aunque los fundamentos de la repulsa parecen infundados, como consta por auto de presentación, incluso en el mismo documento, con denegación inmediata, por ser firme e inalterable la Real Provisión que esgrimía como razón última el Ayuntamiento. La solícita atención de los mareantes, en cambio, nos revela con exactitud el afecto que por este pontevedrés recién naturalizado hubo de sentir un sector de su vida municipal tan popular e importante. El examen de sus intervenciones concejiles nada revela, sino asistencia a los consistorios más movidos del año. Acaso la predilección se debiera a la actitud de intransigencia ante las OO. repetidas aquel año por la cabeza de provincia, la ciudad y concejo compostelanos, compeliendo a la villa, ya cargada de gastos insostenibles, para el sostenimiento con asignacion crecida de un Diputado del Reino en la Corte, oposición a la que Armero, representante del pueblo pontevedrés, prestaría su más decidido apoyo (12). De su arraigo local es tam-

Biblioteca de Galicia

bién conducente testimonio su avecindamiento en la población «donde es bien conocida —decía en 1829 su nieto Luis Manuel Armero y Millares— y repetimos, la casa mortuoria de los señores mis abuelos, y, entre otras cosas la sepultura que tenían y nos corresponde en la capilla mayor de la Iglesia parroquial de Santa María» (13). Los libros de vecindario de la Villa guardan la exacta mención de la calle en que los Armero tuvieron su casa matriz, en la Costiña (14).

LOS ARMERO EN NOYA

No bastaron las distinciones obtenidas por el primer Luis Manuel para que su descendencia arraigase en Pontevedra, aunque la procedencia de la villa había de mantenerse inquebrantable en su hijo D. Manuel Silvestre Armero, nacido en Pontevedra y a comienzos del XIX, en el punto preciso de la invasión napoleónica, Abogado de los Reales Concejos, Regidor perpetuo de la villa de Noya y en ella considerado y tratado como hijodalgo. El ejercicio de su profesión juridica, y más que nada el matrimonio con Doña Josefa Millares, cuya ascendencia había de residir en la villa noyesa, llevaron al abogado a esta nueva residencia gallega, en la que, como sus padres en Pontevedra, y sus colaterales en la Rioja, había de ejercer los cargos de Alcalde primero, que lo fué en diferentes ocasiones, de Regidor perpetuo y «otras comisiones subperiores que se le han confiado» que no podremos determinar fácilmente con la mera ayuda de la ejecutoria pontevedresa, pero que alcanzarían éxito y serían motivo para los adelantos y honores que obtenía a pocos años, encumbrándose sucesivamente a los cargos de Vocal estadista de la Junta principal de Contribución de la Provincia de Galicia, primeramente, con el encargo regio de visitar y dirigir las Juntas de Repartimiento y Estadística, primero, en 1819, y más tarde, ya en el apogeo de su buena fortuna, Asesor de la Superintendencia general de la Real Hacienda, individuo de la Junta de Fomento de Riqueza del Reino.

De su residencia en Noya, únicamente dos notas, bien características habremos de transmitir, relacionada la una con lo pagado que se hallaba de su noble linaje, ufanía justificada en que abundaría su hijo, y la otra con el patriotismo de que uno y otro dieron cumplida muestra en los amargos días de la lucha con los franceses. En 1802 se planteó en Noya la cuestión de posesionar en el estado de Caballero Maestrante de la Orden de Ronda al vecino de la misma localidad D. Luis Antonio de Calo y Romero. La *Executoria sobre la nobleza de la familia de los Sres. Armero,* nos informa suficientemente sobre este acto, que se encomendó al aboga o pontevedrés, en 14 de Diciembre de 1802, y que cumplió con arreglo a un notable ceremonial, que le correspondía como de

Biblioteca de Galicia

tan hidalga cuna, el día 13 de Enero de 1803, en su propia mansión (15).

Su patriotismo es otro aspecto, suficientemente demostrado con su actitud que logró imprimir con ardiente eficacia en su hijo Luis Manuel, nacido en Noya. Ya casado, de treinta y dos años de edad, tienen lugar los sucesos determinados por la invasión. En 5 de Junio de 1808 reuníanse en Noya sus Regidores para proceder al empadronamiento de Nobles que habrían de oponerse, con las armas en la mano a la inicua agresión. Unicamente no se hallaba presente Manuel Silvestre Armero, no por desafecto o desidia, sino como decía más tarde un testimonio del hecho, porque, en la misma villa «se halla ocupado en la formalización de el alistamiento de mozos voluntarios que se mandó hacer para la defensa de la Religión y de la Patria» (16). No le impidió su ausencia de la reunión, ocupada en el alistamiento de Hijosdalgos de sangre «para que se presenten con armas y caballo, o de a pié, en defensa —también— de la Religión y de la Patria, la adhesión que cuadraba a sus propios sentimientos y por ello entre los acuerdos de la Junta se anota literalmente: El Lizenciado D. Manuel Armero, Regidor de esta Villa, hijodalgo de sangre, además de tener un hijo único, D. Luis, de edad de catorce años, a disposición de la Junta del Cuerpo Militar Literario de la Real Universidad de Santiago, de donde es Colegial, se ofrece a servir en los puestos en que sea necesario en esta costa, y aun salir en los tiempos en que su destino y empleo de govierno se lo permita».

Había de fructificar su patriótica disposición en el ánimo y conducta de su hijo Luis Armero. El mismo manifestaba en Julio de 1809 al pedir información de ello y de su calidad de Cadete Literario y profesor del primer año de la Carrera de Leyes en la Real Universidad de Santiago, que «desde la feliz conmoción de la patria, me ofrecí gustoso a su serbicio, y he sido uno de los primeros que dí el exemplo a los de mi hedad de bestirme y armarme de militar a costa de mi padre, y dedicarme a la Instrucción, y manejo de esta profesión, para continuar en ella con el grado y decoro que deseo». No eran palabras vanas, y está testificado documentalmente lo verídico de la actuación del que entonces pretendía información de méritos para la continuación de la carrera militar que emprendía (tenía entonces quince años). El Caballero Maestrante de Ronda Don Cristóbal de Reino Osorio, Dueño y Señor del Pazo y Torre de San Drenso, (sic) vecino, como los Armero, de Noya, manifestaba en su declaración la apropiada idiosincracia de Don Luis para el ejercicio de la Milicia: «que es mui inclinado —dice el Maestrante— y a propósito para el Servicio militar, al que se dedicó dando exemplo a todos los de su hedad desde el mes de Junio del año pasado de mil ochocientos ocho, en que se comenzó la conmoción de la Patria, y por lo mismo, con la aprobación de su padre, se ofreció gustoso para él, y logró

Biblioteca de Galicia

el distinguids uniforme de Cadete Literario que puso y trae, empleándose en el Manejo del Arma y en tomar las más instrucciones de esta profesión» (17).

Podemos ofrecer, por lo menos, uno de los servicios efectuados por el joven militar, adecuado con su carácter e instrucción: Después de su presentación en el Ayuntamiento de Noya, se dió la coincidencia de que arribase al puerto de Muros una partida de Caballería inglesa, de la que había de emplearse en la lucha contra los franceses invasores; era buen conocedor el Armero del idioma francés, y como medio de inteligencia con los británicos él fué designado para acompañar a Santiago a un Edecán llamado Leng, Coronel de S. M. Británica. Al parecer en la familia la vocación militar no era singular, pues hay noticias de otro primo de este Don Luis, Francisco Armero, que por las mismas fechas era teniente del Regimiento de Infantería de Toledo (18). Por lo tanto cabe pensar que los servicios del primero en la profesión que emprendía no serían escasos. En correspondencia con los ascensos del joven cadete, que podemos escalonar cronológicamente: Era en 1815 Caballero Subtenienre del Regimiento de Infantería de Toro y Profesor de Matemáticas y Geografía en el Colegio Militar interino de Santiago; en Marzo de 1819 había ascendido a Teniente del Regimiento de Navarra; en Abril de 1824, según noticias de su padre, que en toda ocasión manifiéstase orgulloso de los adelantos filiales era Oficial de la Secretaría de Estado y del despacho de Guerra, y Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, cargo en el que continuaba en 1829, ostentando la Cruz de Fidelidad, que acreditaba su adhesión a la Monarquía. Aventajado también en su carrera política fué diputado a Cortes en diversas Legislaturas, alcanzó el sitial de Senador del Reino y al morir, en 1 de Febrero de 1853, ostentaba el grado de Mariscal de Campo, ejercía funciones de Inspector de Carabineros, y en su política había sostenido constantemente el matiz de adhesión al trono y a la Religión, por el que su padre le había orientado (19).

PONTEVEDRESISMO

Si algún día se escribe la antología de los elogios a Pontevedra, en la que tercian los encomios de propios y extraños, no habrán de faltar en ella, seguramente, algunas de las líneas escritas por D. Manuel Silvestre Armero, materia principal que en estas líneas querría recordar. Era D. Manuel Silvestre padre del D. Luis de que acabamos de hablar, nacido en Pontevedra, casado en Noya de la que fué Alcalde y Regidor y por último dedicado a las adelantos de una carrera en la que sus méritos y su adhesión al Trono le proporcionaron crecientes favores. No son

Biblioteca de Galicia

éstos, a pesar de ello lo suficientemente deslumbradores, ni siéndolo habrían bastado para obscurecer la faceta más interesante de su personalidad, su acendrado amor por la ciudad natal, que se manifestó ya en elogios encendidos, ya en apoyo entusiasta, aunque desafortunado, para las iniciativas de sus ediles, bien en acuciamientos por que éstos prosperasen en proyectos y mejoras la triste situación de marasmo en que la Villa, en otros tiempos próspera y famosa, había caído después de la despoblación subsiguiente a la guerra con los franceses, de la que no habían bastado a defenderla las buenas intenciones de otro ilustre varón, el Licenciado D. Francisco de Paula Cousiño.

En Marzo de 1819 D. Manuel Silvestre Armero llegaba a Pontevedra, encargado por el Monarca, para instruir el funcionamiento de la Junta de Repartimiento y Estadística, misión que había de cumplir en las diversas capitales de la provincia de Galicia Ninguna ocasión menos propicia que ésta para los ensalzamientos patrióticos, lo que no obsta para que el Comisionado exteriorizase su entusiasmo, dedicando una extensa representación al Concejo, en la que declara que no facilidad de trabajos tan solo era la que guiaba su llegaba sino, tanto como ello, «distinguir el pueblo de mi nacimiento, donde trahe mi primera educación, la ilustre antigua Villa de Pontevedra; queriendo que los honores que S. M. se digna dispensarme... cediesen en mayor obsequio de esta Villa, presentándome yo en ella» (20). Ni le bastó esto, sino que en la misma ocasión quiso presentar en la Villa a su propio hijo que le acompañaba: «que tengo el honor de presentar a la Madre Patria» dice el Comisionado, y manifestar su entusiasmo con una loa y ditirambo de los pontevedreses de otros tiempos (Charino, los Nodales, el Jurisconsulto Garcia) de las calidades de la tierra y clima y de las posibilidades de salvación y mejora que villa y contorno presentaban, que habrían de causar honda impresión en los ánimos del Concejo y de cuantos conocieron tan encendida disertación.

No ha conservado la suerte ingrata el original de tan memorable documento sino a través de una copia certificada que libraba el Secretario de Concejo y de la Junta de Repartimiento de Pontevedra, Francisco Antonio Lois, en Marzo de 1819 (21). Su lectura nos enfronta con la manifestación primera del entusiasmo entero y sostenido que a su Villa natal dedico Manuel Silvestre Armero; puede considerarse como el hito inicial del que arrancan las posteriores iniciativas para revalorar la vida pontevedresa y, desde luego, como incentivo para las ayudas que en años venideros había de solicitarse del ardoroso estadista, cada vez más favorecido en la Corte y ganoso de adelantos y siempre fiel pontevedrés, que si no logró por entonces los éxitos apetecidos, si preparó suficientemente los ánimos para suscitar la renovación de antiguas pretensiones de

Biblioteca de Galicia

la Villa: categoría de ciudad, capitalidad, que con el siglo mismo habían de obtenerse.

Justamente cinco años más tarde, precisamente por el mes de Marzo, tenía lugar una tentativa de Pontevedra, amparada en felicitaciones y cordiales saludos que ocasionaba dos nuevos ascensos en la carrera de Armero, y en la de otro pontevedrés, Fernando Martínez Monje, el cual a juzgar por sus expresiones sentía por la tierra natal el mismo calor que Armero: de que sus «no se satisfarán hasta que tranquilo pueda contarme entre los vecinos de esa nunca olvidada patria mía» habla en efecto en misiva de 21 de Abril de 1824, con que Martínez Monje agradecía la felicitación concejil por su elección para la Secretaría de la Intendencia general del Ejército (22). En cuanto a la carta para Armero, es manifestación del cariño con que era mirado en su ciudad de origen. No ya el texto de la misiva de plácemes, el mismo cuidado que su minuta ha conservado en su escritura, nos lo revelaría suficientemente así: «Si este Ayuntamiento retardó el manifestar a V. S. la efusión de sus efectuosos sentimientos hacia la benemérita persona de un tan distinguido y siempre amado hijo de este pueblo, de que V. S. le tiene dado pruevas indudables, y cuya memoria recuerda con la mayor satisfacción por las consideraciones que le dispensó, no fué otro el motivo que aguardar a saber con toda seguridad la llegada de V. S. a la Corte a ocupar el destino que S. M. (que Dios guarde) se dignó conferirle por su decidida adhesión y amor a la Soberanía Rl. y demás revelantes méritos que le adornan, y llegado este momento, se complace la corporación en felicitar a V. S. con la enhorabuena más expresiva, prometiéndose la aceptará como predilecto hijo de su Madre Patria, que le desea su mayor exaltación.=Dios guarde a V. S. m. a Pontevedra y su Ayuntamiento de 27 de Marzo de 1824.=Joaquín Cao de Cordido. Remigio García de Caamaño. Francisco Xavier Parga y Cea. José Antonio Correa. Pasqual Martínez. José Benito Esperón. Francisco Antonio Lois, Srio.= Señor Don Manuel Silvestre Armero».

Es lógico que las expresivas muestras del afecto municipal llegaran al alma de quien tanto se preocupaba por su ciudad. Correspondió a tales encarecimientos el felicitado y bien lo prueban las palabras de una carta suya, contestación a la anterior, con la que en 9 de Abril correspondía y ofrecía sus mediaciones: «Recivo con el más alto aprecio la atenta y afectuosa enhorabuena que V. SS. en su carta de 27 último, que me ha entregado el capitán encargado por V. SS. se sirven darme por mi empleo de Asesor de la Superintendencia general de la Real Hacienda, que ofresco a V. SS. con el mayor placer —escribe Armero de su puño y letra— como igualmente el honorífico encargo que S. M. acaba de darme nombrándome individuo de la Junta de Fomento de la Ri-

Biblioteca de Galicia

queza pública del Reino. Y con este motivo téngolo muy satisfactorio para poner también a la disposición de V. SS. el destino de mi hijo (llámase, como su abuelo, D. Luis Manuel) de Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra y Secretario de S. M. con ejercicio de decretos.

Sería para ambos la mayor complacencia el que en qualquiera de estos destinos se nos proporcionase ocasión, que deseo vivamente, para acreditar a V. SS. que mi alma se alimenta con la grata memoria de ser uno de los hijos a quienes dió el ser y la primera educación esa ilustre Villa, cuias glorias repetiré, y contribuiré a engrandecer en cuanto me sea posible.

Y ese Ayuntamiento, representante de mi cara patria, tiene por lo mismo sobre mí y mi familia los más dulces y eficaces títulos para disponer de nosotros» (23).

LA ESCUELA DE GUARDIAS MARINAS

Esta carta escrita desde Madrid, y aparte de una serie epistolar cruzada entre Armero y el Concejo pontevedrés, no era vano ofrecimiento. Hacia el verano de aquel mismo año habría de enterarse aquél, valiéndose de sus cargos, del propósito de erigir una Compañía de Guardias Marinas en un pueblo costero y siempre preocupado por su inclinanación localista, brinda la idea a los ediles. Consérvase la representación que éstos fraguaron, probablemente sobre las líneas y razonamientos proporcionados por Armero (ahora es un elogio del clima, de la ciudad vieja, que aun no había perdido del todo su monumentalidad, a mano airada de las urbanizaciones, de las bellas cercanías, que son un marco marino en que encuadrar las actividades de los aspirantes a lobos de mar, de la vocación oceánica de la decaída Villa) (24). Consérvase, también la carta con que el Municipio secundaba la iniciativa, y que se transcribe, como muestra de una idea incipiente, sin éxito entonces, y que solo en nuestros días ha alcanzado realidad grandiosa, ampliando en mucho el deseo de entonces, pero satisfaciendo la acertada intuición de nuestro buen D. Manuel Silvestre.

Va redactada en estos términos: «Muy Señor nuestro: Este Ayuntamiento que ha apreciado en sumo grado la oportuna insinuación de V. S. cuanto a la solicitud para el establecimiento aquí de la Compañía de Guardias Marinas de que se trata en la Junta del ramo que existe en esa Corte, por el Correo de hoy remite la exposición a S. M. con dirección a D. Ramón de Mesonero Romanos, Agente de Negocios (25), a quien se le encarga que antes de entregarla se la presente a V. S. para que se sirva tener la molestia de revisar su contenido, y si la hallare

Biblioteca de Galicia

arreglada obre dicho Agente baxo las Ordenes y disposición de V. S. para su mejor éxito; a lo que espera esta Corporación que V. S. se prestará gustoso, por los testimonios que le tiene acreditado del más decidido amor a ésta su cara Patria, que se mira en la mayor decadencia en todos los ramos de prosperidad, y cuenta para su fomento con la protección de V. S. como benemérito hijo suyo.

Esta ocasión proporciona a los individuos que suscriben la muy satisfactoria de saludar a V. S. y al Sr. D. Luis Manuel su digno hijo, con la más fina dsmostración de afecto, reiterando el devido agradecimiento a V. S. así en cuerpo como en particular.-Pontevedra Agosto de 1824»(26)

Las siete misivas cambiadas entre el Ayuntamiento, en la persona de Remigio García de Caamaño, y Mesonero Romanos, detallan suficientemente la marcha de las gestiones (27). El cronista madrileño, que por entonces prestaba sus primeros servicios a la ciudad gallega, manifestaba su pretensión de que la gestión alcanzase éxito completo, como decía en su primera carta, de 11 de Septiembre: «Me cabe satisfacción grande en que la bondad de esa Iltre. Corporación me presente esta ocasión de servirla como apetezco, siguiendo en un todo el egemplo de mi S^{or} padre que también tuvo el honor de servirla». Para alcanzar la apetecida instalación el Ayuntamiento, con empeño, ponía a Mesonero en autos del valimiento de Armero, que había de ser su guía en todo «como hijo de este pueblo y propicio a su fabor» (28).

La entrevista del agente con Armero se dilató un tanto. Escribía Mesonero en 11 de Septiembre: «Son tantas las ocupaciones de dicho Señor, que por más que lo he intentado aun no he logrado hablarle, y en tal caso no me parece regular retardar por más tiempo mi contestación a V. reservándome para decirle el correo próximo el resultado de mi entrevista con el Sr. Armero y quál es su dictamen acerca de la solicitud del Ministerio de Marina» (29). Unos días más tarde (lo comunicaba el agente madrileño en 15 del mismo Septiembre) se había realizado la entrevista, la representación había parecido bien y había recomendado Armero entregarla de inmediato al Ministro de Marina.

Mas las diligencias que al parecer se iniciaban favorablemente, se tuercen en pocos días: Insistía el Ayuntamiento (30) en que se siguiera el consejo de Armero, al parecer desdeñado por Mesonero Romanos. (Cuanto a la de Marina cree será conveniente que alguna vez hable V. al Sr. Armero y obre con su acuerdo, pués últimamente escribió al Ayuntamiento y dice que no ha vuelto a ver a V. desde que fué a enseñarle la representación). Vano empeño, ya que esta carta se cruzaba con otra del Agente de Madrid, de 6 de Octubre, exponiendo la resolución del Rey, próxima a aparecer en la Gaceta, disponiendo que sin perjuicio «de lo que se resuelva acerca de Colegios, se establezca solamente por ahora

Biblioteca de Galicia

una Compañía de Guardias Marinas que deberá tener lugar en Cádiz, San Fernando o Puerto de Santa María» (31) lo que confirmaba el día 23, manifestando, insistente y significativamente que «aun no ha venido en Gaceta la Real Orden sobre Compañía de Guardias Marinas, pero ya digo a V. su sustancia, y por lo tanto nada podemos hacer ya en este punto, como a estas horas estará ya convencido el Sr. Armero» (32).

«Me es sensible que no hayan tenido efecto los primeros asuntos de esa Ilt. Corporación puestos a mis cuidados». He aquí el epitafio puesto a la iniciativa de D. Manuel Silvestre por el Cronista de Madrid. Al menos, queda a salvo el entusiasmo y la intervención suyas que no fueron encauzadas como fuera menester según el texto de la correspondencia que acabo de analizar se deduce.

Pudo influir en mal una premiosidad inicial, por parte del Concejo, ya indicada por Armero que le escribía en 25 de Septiembre de 1824: «Demasiado han tardado V. SS., en su remesa» (33); pudo colaborar en la mala marcha la aparente desgana o convencimiento negativo de Mesonero; pero no faltó el apoyo de Armero ya ofrecido en la misma carta —procuraré hacer todos los esfuerzos posibles para ver si se remedian éste y otros estorbos que se anuncian— y corroborado en otra, suya también, de la que son estas palabras: «Por consiguiente (anuncia antes el fracaso de la gestión confirmado por el D. de 6 de Octubre de 1824) *aunque se ha perorado todo lo posible a favor de esa Villa,* tanto que a ser el establecimiento en Galicia, acaso no sería olvidada, no cabe en el día formarle ahí como deseábamos». (Se refiere el Colegio de Guardias Marinas que ya quedaba destinado para Cádiz o San Fernando).

«A mi me queda no menor sentimiento que V. SS. Pero siempre me animará el deseo de no perder momentos favorables para mejorar ese pueblo que lo merece por tantos títulos» (34).

Tal fué el fracaso de una pretensión de singular valía, que al menos dió pié para los fervorosos elogios de una población en plena decadencia.

Gestiones posteriores, ponían dos años más tarde en juego el ingenio de aquel incorregible optimista, demostrándonos que su temperamento y buenas intenciones pontevedresas estaban hechas a prueba de contrariedades. Tratábase ahora de que se estableciera en la villa del Lérez un Consulado Occidental, que permitiendo un más fácil acceso a los litigantes para la gestión de sus negocios que el que concedía la dilatada lejanía del Consulado coruñés, proporcionaría, como el Concejo decía en su representación de Febrero de 1826, que el Monarca a quien se enderezaba gustase los placeres de su munificencia viendo que «convirtió en placer la casa del dolor y restituyó la existencia a lo que no era más que su sombra».

Biblioteca de Galicia

De esta manera se sumaba Pontevedra a las voces que por entonces disputaban a la Coruña el goce unilateral de su Consulado (35). La petición municipal es una muestra de la literatura local de aquellos días, en que en pocos años podemas enhebrar panegíricos oficiales. Este podría haber sido inspirado por el propio Armero, aunque no tengo prueba escrita de que así sea y acaso se deba a la pluma del Secretario Lois, convertido así en aventajado discípulo de Armero, iniciador de tales páginas. De todos modos su estilo denuncia la estela por aquel iniciada (elogios de la Agricultura, pasmo de la pródiga feracidad de la Villa y su giro, admiración por la inigualable ría «a quien con propiedad podría llamarse el Recreo de Neptuno, por la apacibilidad que en ella reina»).

Pero Armero, si no hizo o no inspiró, como más bien creo, la representación, la defendió como cosa propia. Una vez presentada una reclamación para la creación del Consulado occidental de Galicia, debida a la iniciativa viguesa, tercia Pontevedra en el asunto, haciendo suya la petición y tratando de obtener la concesión. La acción de Armero, en esta circunstancia, fué tan activa como siempre. Llevado a informar en el Consejo Supremo sobre la pretensión, él es, indudablemente quien moldea la actuación fiscal, hasta tal punto que solo a su conocimiento de las tierras de Galicia, a sus primeras ocupaciones de estadista, y a sus entusiasmos pontevedreses, puede atribuirse que el Informe fiscal refleje de manera tan exacta su modo de sentir. Prescindiendo de una primera parte dedicada a dilucidar estadísticamente el número de almas de las ciudades gallegas y sus posibilidades de comunicación en orden al funcionamiento consular, la segunda nos muestra toda la gama de los elogios habituales en las laudanzas de Armero: háblase en el documento oficial de la primacía de la pesca detentada por Pontevedra y de la serie de privilegios que consagraron esta provechosa ocupación; háblase allí de las industrias y las salinas que favorecieron la prosperidad local y de los frutos y las carreteras de la villa, pero sobre todo se hace, una vez más el elogio de sus naturales: «En Pontevedra hay genio emprendedor que conviene fomentar, admirado en todas edades para guerra, el comercio, la navegación y las artes. De allí son los célebres Nodales . . . y si fuera éste lugar oportuno se haría mención de más otros, que todas las carreras tienen mansión en el templo de la inmortalidad y de la gloria» (36).

El entusiasmo de D. Manuel Silvestre se halla aquí patente. Lo reconocía el Ayuntamiento, claro es, y por ello habré de reproducir una carta, con la que se cierra este capítulo de elogios y empresas, anuncio ciertamente del recuerdo que a su figura hoy consagramos. Es de 26 de Septiembre de 1826. Va firmada por el Ayuntamiento en pleno: Miguel de Vigo y Alvarez, Antonio María Fernández, José María Seoane, Juan

Biblioteca de Galicia

Bautista Fonseca, Juan Fernández Otero, Manuel Bautista, José Solla, Antonio García Acuña, Juan Casal, José Antonio Martínez, y, en fin, el Secretario Francisco Antonio Lois. Dice la misiva:

«Por conducto de su Secretario recibió este Ayuntamiento la copia del informe que V. S. se sirvió evacuar en el Supremo Consejo sobre la preferencia de Pontevedra a Vigo, para la instalación del Consulado Occidental de Galicia. La enérgica brillantez de las razones en que se apoya hace concebir a este Ayuntamiento la lisongera idea de que por esta vez se dispensará a Pontevedra (Pontevedra aparece tachado y dice a continuación) este Pueblo la justicia de suministrarle medios, cuando no para recobrar su pasado auge, para redimir a lo menos su miseria presente; cuya operación puede no solo intentarse, sino verse también realizada bajo los auspicios de V. S. E ya que como persona pública manifestó recta y desinteresadamente, en desempeño del alto destino que ocupa, quán justa es nuestra causa (lo que excede a la gratitud de su Ayuntamiento) espera que V. S. como particular se digne interponer su valimiento a fin de lograr nuestra esperanza: y exige de V. I. no esta Corporación sino la infeliz Pontevedra, tenga a bien conspirar con su Ayuntamiento a la aminoración de su calamidad, sacrificando en su obsequio los filiales afectos que V. S. dispensa, y de que le es deudor este pueblo; en cuyo nombre suplicamos a V. S. que despliegue sobre él su eficaz patrocinio. Con el qual nos prometemos un porvenir venturoso para los que sucedan; quienes por no incurrir en la nota de desagradecidos, al ver que es V. S. la piedra angular en que estriba su felicidad, no dudarán de colocarle al lado de los Sarmientos, Chirinos, Nodales y otros tan celebrados en el clarín de la fama, pués si éstos con su sabiduría, hazañas y descubrimientos, honraron e hicieron lugar en la Historia a la gloria de Pontevedra, V. S. la perpetúa y transmite decorosamente a la posteridad, conservando el Pueblo que se afianza y sirve de monumento a su memoria.

Dígnese V. S. admitir las afectuosas significaciones del aprecio con que distingue a V. S. esta Corporación, Q. B. L. M. de V. S.» (39)

Tan señaladas muestras de aprecio como la transcrita misiva revela son el reflejo de una fiel correspondencia afectiva por el entonces elevado personaje cortesano que distinguía con inexautas muestras de filial pasión a la ciudad nativa. Trunco quedaría el propósito que la recordación perseguía y frustradas las esperanzas del informe con tanto cariño redactado por Armero. Ello no es óbice para que su entusiasmo se hiciera acreedor a perpétuo recuerdo, y la inscripción pontevedresa de que al comienzo se hizo mención, es al mismo tiempo consagración de una deuda de gratitud y cumplimiento de la profética oferta de recuerdo que en la carta recordada en líneas anteriores contiene.

Biblioteca de Galicia

Ya en sus días mismos Armero era colocado en la lista de gallegos prestigiosos y notables en la vida nacional española (38). Sin embargo en la propia vida local no habían de faltarle enemigos. Murguía nos ha conservado unos renglones de una carta que en 16 de Diciembre de 1819, cuando escalaba los primeros peldaños de su carrera, escribía a un pariente del P. Sarmiento el pontevedrés D. Pedro de la Riega (39). Este corresponsal escribe: «Armero acaba de dar a luz un poema heroico en honor del general marqués de la Reunión, y habla en él algo de Pontevedra y de sus hijos ilustres en las notas que le puso: pero tan forzadas en la mayor parte que parecen introducidas a cuña y haciendo también de anticuario resbala en dar más años al faro de la Coruña que al de la Lanzada» (40).

Bien significativo el párrafo para comprender una oculta aversión hacia Armero, injustificable, ya que el poema indica una exaltación afectiva más bien digna de imitación que de vituperio. La familia, más tarde, volvió a perder el arraigo que Manuel Esteban con tanto ahinco y demostraciones había procurado, probablemente para fijarse en Madrid. Mas ni la malquerencia que retratan las palabras de la Riega, ni el transcurso del tiempo, bastaron para borrar la verdad de una tan sostenida pasión, como la que nos conservaron unos cuantos papeles descabalados, y que como merecida rehabilitación de un obscurecido recuerdo he procurado evocar. Evocación tanto más justificada pues en Armero fructifican a lo práctico las ideas del P. Sarmiento, tan admirado por él, como puede advertirse leyendo sus alabanzas pontevedresas, según las damos a conocer en nuestros Apéndices. Antes la prosperidad que la capitalidad, y para la prosperidad el mar y el comercio marítimo era la idea sostenida por el benedictino. Armero trató de ponerlo en práctica una y otra vez. No lograda su intención, sirva al menos de castigo y aviso de futuros, al mismo tiempo que de alabanza para Armero, que bien hubiera podido ser brazo ejecutor de la idea de Sarmiento si le hubieran empujado vientos más favorables. Que no lo fuera realmente en nada disminuyen ni su perspicacia, ni su interés, ni su ejemplar y bien orientada pasión por la ciudad natal.

Biblioteca de Galicia

NOTAS

(1) *Executoria sobre la nobleza de la familia de los Sres. Armero.* En hoja interior lleva un largo subtítulo, que dice: *Testimonio de la Carta Executoria, reconocimientos y otros actos que acreditan en posesión y propiedad para qualquier Tribunal y pueblo del Reyno la Nobleza de la familia de los Señores Armeros, las Armas que usa y le corresponde, el estado de Hijos-dalgo que tienen y han tenido siempre en la ciudad de Náxera, Villas de Matute, Río Tovía, y otras partes de las Montañas de Burgos y Provincia de la Rioja, donde han vivido y de donde proceden; y el de tales hijos-dalgo que por lo mismo gozan en esta villa de Noya el Sr. Licenciado D. Manuel Armero, Regidor perpétuo que hace de Decano en ella, y el Cavallero D. Luis Armero su hijo Subteniente de Infantería, y Profesor de Matemáticas en el Colegio militar interino de Santiago, a cuia instancia se ha sacado este testimonio en Náxera y en Noya quedando otro igual en su Archivo del Ayuntamiento de esta Villa Cabeça de Partido.* Se conserva en el ARCHIVO HISTÓRICO DE PONTETEDRA, Concejo de la Villa, legajo 39 (14).

(2) Ejecutoria anterior. Nótese que la explicación heráldica de SALAZAR TIRÓN sobre el significado de los roeles no es unánimemente aceptada. En la explicación de las armas del primer Rey de Portugal, Antonio AGUSTIN dice que las victorias sobre los moros se simbolizan en las quinas; él mismo afirma decir otro que los Roeles no son sino los 30 dineros de Cristo, manifiesta equivocación según el arzobispo tarraconense, ya que estos signos heráldicos en el escudo lusitano solamente son 25 *(Diálogos de las Armas i Linajes de la Nobleza de España.* Madrid, Juan DE ZÚÑIGA. – 1734, Diálogo III, 24 y 25) Sin embargo la Poesía había de aceptar, como es lógico, esta sugestiva alusión, por ej. TIRSO, *Las Quinas de Portugal,* III, V). Las armas que a Lusitania / otorga mi amor propicio, / en cinco escudos celestes / han de ser mis llagas cinco; / en forma de cruz se pongan, / y con ellas, en distinto / campo, los treinta dineros / con que el pueblo fementido / me compró al avaro ingrato, / que después, en otro siglo / tu escudo con Algarbe / se orlará en sus castillos.=Otra explicación de índole meramente genealógica propone Bernabé DE VARGAS, en *Discurso de la Nobleza de España,* Madrid, María Quiñones, 1636, disc. 17, 7, manifestando que "los Roeles, que muchos traen por armas en sus escudos, tuuieron origen de la Orden de la Cauallería de la Tabla redonda, que instituyó el Rey Artús de Inglaterra, y la dió al principio a ciento y sesenta Caualleros, de los quales los principales fueron, Genasio el Fuerte, Mador de la Porta, y Pérsides el Gentil... y destos los tomaron nuestros españoles". A continuación rechaza la asignación de los roeles a los altramuces de que ya se hizo mención en el texto. Explicación por explicación, juzgue el lector cual sea más forzada.

(3) Ejecutoria mencionada.

(4) Doc. cit. Las menciones de los Armero pontevedreses constan en las propias declaraciones de Luis Manuel Armero, que pedía reproducción de la ejecutoria anterior y lo comprueban los testimonios concejiles de Noya, así como los de Nájera informan sobre la rama riojana.

(5) Doc. citado en la petición y concomitantes testimonios de Julio de 1809.

(6) V. ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA, Concejo de la Villa, legajo 153, de Protocolos sueltos, el que se titula *"Año de 1760. Copia de la escritura de redempción de Censo que otorgó D. Juan Flores, como heredero de D. Marcos Colmenares... cuia redemp-*

Biblioteca de Galicia

ción hizo D. Luis Manuel Armero como llebador de los dichos bienes ipotecados según pasó ante Joseph Benito Blanco en los 3 de Mayo de 1760..."

(7) *Ejecutoria,* Petición de Luis M. Armero del año 1829, firmada por D. Casto y Patiño y "por encargo del Sr. interesado, Pedro de Nobás y Noboa".

(8) La fecha del fallecimiento del primer Luis M. Armero se fija exactamente en el *Libro de Asiento de muertos de la Parroquia de Santa María de la Villa de Pontevedra,* que dice literalmenre: "En ocho de noviembre de mil setecientos sesenta y nueve se dió sep.ª en la Cap.ª mayor de esta Parr.ª en sep.ª propia a D. Luis Manuel Armero, marido de Doña Benita Valiñas y Miranda, v.º de ella. Recibió los Stos. Sacramentos y a su ent.º y tres días de funerales asistieron la Parr.ª de Sn. Btme. y comunidades mendicantes de esta Villa. Hizo testam.º por ante Benito García en que no dejó obra pía y lo firmo. Ign.º Bernd.º Suárez". Consta también al folio 208 del *Libro de Bautisados,* de 1725-1803 de la misma parroquia de Santa María el acto de cristianar a D. Manuel Silvestre Armero el Vicerrector D. Bartolomé Padín. El acto se celebró el 31 de Diciembre de 1768, el mismo día del nacimiento y actuaron como padrinos los hermanos de Manuel Silvestre, José Jacobo y María Sebastiana.

El testamento otorgado por el abuelo, Luis Manuel, se conserva en el ARCHIVO HISTÓRICO DE PONTEVEDRA, legajo 1468 provisional, ante Benito Antonio García, en testamento del día 3 de Noviembre y codicilo del 5. Prescindiendo de detalles innecesarios, sirven ambos instrumentos para fijar unos cuantos datos de la vida de este primer Armero pontevedrés. Era mercader, que contaba al casarse, por amor, pues Doña Benita Baliñas no aportó al enlace sino algún ajuar, con un capital de 80.000 reales, aumentados con el trato de harinas y bacalao, que traía de Francia e Inglaterra respectivamente, asociado con algunos mercaderes de la villa: Antonio Pérez Saavedra, Bernardo Cobián, José Salgueiro, Luis de Dios, Alonso González y Rafael Martínez, los dos primeros en especial; parece que su hijo José intervenía en la gestión de los negocios paternales. Aparecen como hijos José, Manuel, María Sebastiana, Tomasa, Margarita y Josefa, todos ellos en compañía de los padres, en la casa de la Costiña, que con el prado llamado Palomar, en Berducido, constituían sus bienes inmuebles.

El codicilo es particularmente interesante, para explicar la bondad de carácter que llevaría en vida de este Armero a su elección doble como Procurador general. En este documento ordena que se amplíen los plazos de pago de ciertas fincas que había adquirido el año anterior, a gentes que las vendieron para salvar el año de tremenda escasez, y para que puedan recuperarlas extienda la facultad de devolución de su importe a sus herederos por un año más, así como ofrece revisión para los precios de las adquiridas por sencilla gestión de negocios, dejando muy sentado que en la adquisición de unas y otras aceptó los precios de peritos y que en ningún caso se halló presente a las tasaciones. Podrá sospecharse todo como acto de forzada condescendencia, pero, los términos del testamento y codicilo más inclinan a reputarlo como testimonio de efectiva liberalidad. Constan testamento y codicilo a los folios 178 y ss. del mencionado protocolo.

(9) *Documentos, Inscripciones y Monumentos para la Historia de Pontevedra...* Tomo II, pág. 649 ss. El autor de estas líneas ha reiterado el llamamiento de atención sobre esta misión concejil, cuyo estudio de conjunto abordará en breve, con el de toda la vida municipal, al prologar su *Catálogo de los fondos municipales* de ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA, actualmente en redacción.

(10) ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA, Concejo de la Villa, legajo 52, 22, (31).

(11) Idem, legajo 52 (27).

(12) En las correspondientes actas de *Acuerdos de la Justicia y Reximiento de la Villa de Pontevedra,* núm. 118 de la serie de Libros de Consistorios del Concejo, conservados en el ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA. Durante el año de su ejercicio como

Biblioteca de Galicia

Procurador, Armero no asistía a las sesiones de mero trámite, sí en cambio, a las de verdadero interés, por lo que no resulta difícil suponer una enérgica defensa por su parte de las contribuciones pedidas por Santiago, que tan mal habrían de saber a los pontevedreses, gastados por alojamientos, gabelas y repartos en las guerras anteriores, tan funestas para la Villa por su cercanía fronteriza y marítima.

(13) Petición citada en la nota 7.

(14) Recojo el dato del "*Vecindario de todos los vecinos de la Parroquial Iglesia de Santa María la Mayor de la vi.ª de Pontevedra ..*" en el ARCH HIST. DE PONTEVEDRA, Concejo de la Villa, legajo 64 (7). "Por los menores de D. Luis Armero". Se infiere que muerto el padre, seguían residiendo en la casa de la Costiña, a la que el asiento corresponde. Estos niños, entre los que habría de contarse el más tarde entusiasta pontevedrés Manuel Esteban Armero, estaban tutelados por D. Domingo Antonio Suárez. A causa de unos autos que en el expediente de tutela hubo de dar el Juez de la Villa, D. Nicolás José González y Núñez, hubo agrias contiendas entre él y el tutor, imputándole éste al primero que había sido Procurador general de la villa y no había dado cuentas, falaz declaración, airadamente desmentida por el acusado ("que no sólo jamás manejé maravedí alguno concerniente a dicho empleo, sino que he expendido muchos de mi bolso en fauor del público, sin ánimo ni esperanza de reintegro") y que el Concejo confirmó cumplidamente. (V. Actas del Concejo de Pontevedra, 1778, 6 de Octubre, en el legajo 28 del correspondiente archivo, en HISTORICO DE PONTEVEDRA). Es de suponer que por su residencia en la villa la educación primera de Manuel Silvestre transcurriría en las famosas Escuelas de la Villa, en la Compañía, a la que habían vuelto después de la salida de los Jesuitas. También se conserva el expediente académico de sus estudios santiagueses, a partir de su propia petición formulada en Santiago, Mayo de 1792 pidiendo su examen para "entrar a grado de Bachiller en la Facultad de Cánones. En este expediente conservado en el Archivo Universitario se reunen: dos certificaciones del Catedrático de Filosofía aristotélica (D. Manuel Francisco González Trabero) por los que venimos en conocimiento de la asistencia de Armero a dos cursos de la materia, en los años 1782-83 y 1783-84. Tres solicitudes del estudiante pidiendo exámenes de Bachiller en Filosofía, matrícula en el primer año de Leyes, el examen de Filosofía Moral y el grado de Leyes Hay certificaciones del Presidente de la Real Academia de ambos Derechos testificando su asistencia con puntualidad y aprovechamiento a los ejercicios de Derecho civil, y ello, según este testimonio del Dr. Andréss Vicente Parga en los años 1784-85 al 86-7 y con ellos los acostumbrados testimonios de asistencia a Instituciones civiles, primero y segundo año y Canónicas, también primero y segundo, todas firmadas por el Dr. Flores, coronándolo todo otra escritura de hallarse "apto y suficiente para entrar a examen de Claustro pleno, como profesor de tercer año de Leyes".

(15) Transcribo literalmente el ceremonial que la *Ejecutoria* nos transmite; "Haviendo sido admitido por individuo de N.ª R. C. de Maestranza el Sr. D. Ant.º de Calo y Romero, de esa vecindad, resta por última diligencia que ebaque el juramento y pleito omenaje y visita de Guarnés que prescriben nuestras Reales Ordenanzas y a efecto de que así se verifique, tengo el honor de referir a V. S. (Manuel Esteban Armero, a quien la carta se endereza) comisión y poder bastante para el intento, esperando tendrá a bien realizar todos estos autos con el escrúpulo y seriedad que corresponde y darme el aviso competente de hallarse ebacuados con arreglo al formulario que a V. S. incluio, para que en consequencia pueda mandar se forme en los Libros maestros el devido asiento al expresado Señor. Con sste motibo ofrezco a V. S. mis verdaderos deseos de servirle y pido a Dios prospere su vida muchos años. Ronda, catorze de Diciembre de mil ochocientos y dos. Josef Motesuma y Roxas, teniente de S. A. R...=Sr. D. Manuel Armero-Noya."

Formulario para el juramento y pleito omenaje. El Caballero comisionado estará en

Biblioteca de Galicia

su casa, acompañado de los individuos que pueden asistir del mismo Cuerpo y demás &c. Y luego que se presente el admitido, puestos todos los asistentes en pié, hará el juramento de rodillas, en manos de un capellán y dirá: Sigue la fórmula del juramento, y luego dice a la letra: Concluído dicho acto, sentados ia los circunstantes, el caballero admitido hincará la rodilla izquierda delante del caballero comisionado, que estará cubierto, sobre cuia mano derecha pondrá el citado la siniestra, y la derecha en una espada y dirá: Yo, D. N. hago pleito omenaje una, dos y tres veces, y las demás en derecho necesarias, conforme al fuero de Castilla, a ley de Caballero, de obedecer en todo al Rey nuestro señor y a sus subcesores en esta Monarquía, como fiel basallo, y de su real Orden al Serenísimo Sr. Infante D. Pedro uuestro Hermano mayor, y en su nombre al Teniente de Su Alteza que es o fuere en todo lo concerniente a la obediencia y cumplimiento de las Ordenanzas de esta Real Maestranza, y a su maior honor y aumento. = Luego sigue el formulario con una de las obligaciones de los Caballeros Maestrantes y la visita de guarnés. Enseguido se halla la carta de convite que hizo el Licenciado D. Manuel Armero a todos los Caballeros del Pais para presenciar el acto; y asimismo la certificación de haberse verificado en casa del dicho Caballero comisionado el día trece del mes de Enero, del año de mil ochocientos y tres y que otra igual se remitió al Teniente de S. A. sellada con el sello de Armas de esta Villa, cuios documentos que se hallan limpios y tersos bolbió a recoger el D. Luis Armero para entregar a su padre el Sr. Licenciado D. Manuel Armero." La certificación de Noya se expedía en forma de compulsorio en 15 de Julio de 1809.

(16) *Ejecutoria.* Testimonio del empadronamiento de nobleza de D. Luis Armero en Noya, librado por su Concejo en 18 de Febrero de 1812.

(17) Idem, *Testimonio* del citado Maestrante de Ronda. Este temperamento patriótico fué absolutamente familiar. Consta de la misma declaración que también el primo del alabado, Don Francisco Armero, era por entonces Teniente del Regimiento de Infantería de Toledo.

(18) V nota anterior. Este Armero pertenecía a la rama riojana y era hijo del tío de D. Luis, D. Pedro Antonio Armero, residente en Nájera, en cuyo poder paraba la ejecutoria nobiliaria familiar, y que siguiendo la tradición era Regidor, como Procurador síndico por el estado noble su padre D. Pedro Agustín Armero y Regidor por la misma Nobleza su Abuelo D. Pedro Armero González.

(19) V. *Carta de D. Manuel Silvestre, al Concejo de Pontevedra,* reproducida en el texto. Vid. etiam: *Murguía. Dicc. Escrit. gallegos.*

(20) T. *Testimonio de la visita estadística de D. Manuel Silvestre Armero,* reproducido en el Apéndice primero.

(21) ARCHIVO HIST. DE PONTEVEDRA. Concejo de la Villa. *Papeles varios* en el legajo 145.

(22) Idem.

(23) Idem. Como la anterior se guardan unidas al *Expediente para promover la creación de una Escuela de Guardias Marinas en Pontevedra,* en el citado legajo 145.

(24) Véase Apéndice segundo. La representación, del estilo de Armero toda ella, en el mismo citado legajo 145.

(25) Entre los muchos nombres de personas que intervinieron en la Corte en los asuntos municipales pontevedreses, destaca, ahora, el de Mesonero Romanos, en quien se pensaría tanto por los servicios de su padre, cuanto por la fama de su experiencia en las covachuelas madrileñas, para él tan familiares. Es de notar que antes se había pensado en Rújula y Bucel, Cronista y Segundo Rey de Armas, cuyo nombre aparece en la minuta transcrita en el texto, tachado posteriormente y sobre él escrito el nombre de Ramón de Mesonero, que vino a encargarse de la gestión.

Biblioteca de Galicia

(26) Legajo 145 del ARCH. HST. DE PONTEVEDRA, Concejo de la Villa.

(27) Esta correspondencia se custodia en el mismo Archivo, legajo 71 (2).

(28) *Carta del regidor Remigio García de Caamaño de 28 Agosto de 1824* en el legajo cit. Al mismo tiempo se le encargaba de otra gestión en el Ministerio de la Guerra, sobre ciertas disidencias surgidas entre el Ayuntamiento y el Conde de San Román acerca de las Milicias. Esta última, carente de interés para nuestro asnnto, fué espontáneamente abandonada por el Ayuntamiento.

(29) *Carta de 11 de Septiembre*, en el mismo expedientillo y legajo.

(30) *Carta de 9 de Octubre de 1824*, en el loc. cit.

(31) *Carta de 6 de Octubre.*

(32) *Carta de 23 de Octubre,* en el mismo legajo y correspondencia. Su contenido hubo de desanimar al Ayuntamiento Pontevedrés, que desistió entonces de las dos agencias que a Mesonero había encomendado, como nos lo hace saber una nota puesta a su pié, que dice: "Con fecha 20 de Oct. se le escribió suspendiese en toda dilixencia relativa a ambas representaciones".

(33) Esta carta, unida al *expediente de la Compañía de Guardias Marinas,* del ya repetidamente citado legajo 145, dice a la letra: "Al Iltre. Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Villa de Pontevedra. — Sres. de todo mi aprecio. Cuando he recivido la estimada de V. SS., y aun después de algunos días en que se manifestó por el Agente la representación de V. SS. me hallava indispuesto en cama, en que continué por algún tiempo.

Mas a pesar de todo, dispuse lo que he creido más conveniente para que se recomendase la solicitud al Sr. Ministro y se encargase después, como lo debió hacer el Agente, a quien no he visto posteriormente.

Demasiado han tardado V. SS. en su remesa. No obstante procuraré hacer todos los esfuerzos posibles para ver si se remedian éste y otros estorbos que se anuncian, y del resultado avisaré a V. SS.; pudiendo estar segurísimo ese Ayuntamiento que si de mi solo arbitrio pendiera el asunto ya estaba decretado, pués jamás podré olvidarme de la patria que me vió nacer y educó.

Con este motivo renuevo gustosos a V. SS. toda la consideración de mi afecto B. L. M. de V. SS. su más at° apasionado.

MANUEL ARMERO

Madrid, 25 Septiembre de 1824.

(34) *Carta* de Armero, autógrafa como la anterior, *de 12 de Octubre de 1824,* desde Madrid.

(35) Las gestiones en contra de la primacía consular de la Coruña (cuya historia fué escrita por Tettamanci GASTON, *Historia Comercial de la Coruña. Coruña 1900)* fueron iniciadas por Vigo, como se dice en el informe fiscal. En el Archivo municipal de esta ciudad ha de conservarse el expediente de esta gestión, que adquiriendo carácter de polémica motivó la impresión de diferentes alegatos, por ejemplo unas hojas que el ARCH. HIST. de Pontevedra guarda (legajo 71 (4) del Arch. municipal de la Villa, con muy curiosas argumentaciones.

(36) V. Apéndice tercero. La *"Copia de la representación que hizo a S. M. el Ayuntamiento de Pontevedra para el establecimiento de un Consulado con la del Dictamen e Informe dado por los Sres. Fiscales"* se halla en el ARCH. HIST. citado, legajo 145 del Concejo de la Villa.

(37) Carta aneja al expediente de la nota anterior.

(38) Vid. la *Historia de Galicia, Primera Parte* .. por D. José VEREA y AGUIAR, Ferrol, Nicasio Taxonera, 1838, que le cita expresamente (pág. 136) entre los gallegos que "en todos tiempos han llenado .. dignamente, por su talento y saber, empleos de la más alta consideración, y en el día vemos en los Consejos supremos a los Señores Paz y Fuer-

Biblioteca de Galicia

tes, Lamas Pardos, Maldonados, Pargas, Pantojas, Pardo González, Armeros... y otros en tantos destinos de mérito."

(39) D. Pedro de la Riega ocupó cargos Concejiles a finales del XVIII y comienzos del XIX. La familia La Riega se hallaba vinculada a Pontevedra y sus instituciones municipales. Por ejemplo, en 1784 José Manuel la Riega como Defensor de las Temporalidades de los Jesuítas intervenía activamente en la vida de los Estudios de la Villa, proponiendo planes de reforma que muy próximamente he de estudiar en la Historia de esta institución pontevedresa, tan interesante como desconocida, estudio que únicamente pende de adecuada redacción, ya recogida toda la documentación existente en el ARCHIVO HISTORICO de Pontevedra y en la Colección Sampedro del Museo de la misma ciudad.

(40) Historia de Galicia, II, pág. 113, nota.

Biblioteca de Galicia

APENDICES

APÉNDICE PRIMERO

Representación hecha por D. Manuel Silvestre Armero a la Junta Municipal de Repartimiento.

Pontevedra, Marzo de 1829.

«Cumpliendo la voluntad del Rey n.º Sr. que se ha dignado encargarme la visita de las capitales de esta vasta Provincia para dirigir sus Juntas de Repartimiento y Estadística, e instruirlas en sus trabajos, llegué a la Capital de Santiago. Y uno de mis primeros cuidados fué dividir la visita de este dilatado Partido, por mirar en quanto estaba de mi parte a la comodidad de los Pueblos, de sus Juntas y Encargados del Apeo, teniendo en poco mis fatigas y quebrantos si conseguía la tranquilidad de los demás. Y si hé de hablar con el lenguaje del corazón, no puedo ocultar que también hé dirigido mis ideas a distinguir el Pueblo de mi nacimiento, donde trahe mi primera educación, la ilustre y antigua Villa de Pontevedra; queriendo que los honores que S. M. se digna dispensarme, autorizándome con ámplias facultades en un negocio que llama tan particularmente su soberana atención, cediesen en mayor obsequio de esta Villa, presentándome yo en ella y en su Junta de Estadística, en medio de que cumplía *con dejarme estar* en Santiago y circular desde allí las órdenes convenientes, para que se entendiese quán acreedora es mi Patria a las honras y consideraciones de las más capitales de este Reyno. También me es muy lisongera la esperanza de venir a gozar en persona de los trabajos estadísticos, suponiendo estarán adelantados en este distrito; seguro de que el celo y la ilustración de su Junta y distinguido Ayuntamiento impulsaría a los Empleados en estas interesantes tareas a medida de los vivos deseos del Gobierno. ¿Y qué mucho que yo me persuada de todas estas ventajas hablando de un pueblo que en todos los tiempos y en todos los ramos de la pública prosperidad ha sido de los primeros y más distinguidos? ¡Ojalá que al desempeñarse su estadística, marcar bien sus calles y numerar sus edificios, policía que no debe olvidarse, pueda hacerse oportunamente honorífica mención de los grandes hombres que lo han condecorado! Y si ya fuese de las presentes circunstancias el anunciarlos yo en este día para más bien movernos ¿con qué placer de mi corazón y con qué entusiasmo patriótico no ennumeraría aquellos invencibles campeones, héroes de mar

Biblioteca de Galicia

y tierra, que consagrando todos sus afanes en las aras de la Patria concurrieron con el Santo Rey, el Sr. D. Fernando 3.° a la famosa Reconquista de Sevila? El inmortal Diploma entonces ganado y merecido al romper la cadena que los Moros tenían sobre el Guadalquivir, distinguirá en todas edades la ínclita Marinería de Pontevedra y otras rías de Galicia al mando del Gran Patricio y Almirante Chirino. ¿Con cuánta gloria no recordaría los respetables Prelados, que por tantos y tan ilustres, dieron nombre a una de las calles, llamada por ellos de los Obispos? Todavía son venerables para los que saben mirar los restos del Palacio Arzobispal que se ostenta cerca de la grandiosa Iglesia Parroquial de Santa María, obra también digna de admiración. ¿Con qué orgullo no renovaría yo la memoria del célebre y erudito jurisconsulto, el Sr. García, conocido entre los Sabios de Europa, honor de este Pueblo que fué su cuna, de Galicia, y aun de toda España; al mismo tiempo que otros ilustres personajes, también hijos suyos, presidían felizmente el gobierno de esta Monarquía y ennoblecían varios puntos? Y ¿comó olvidaría yo aquellos famosos Náuticos, los Caballeros Nodales, que en una ciencia tan peligrosa y nueva entonces para las Naciones que hoy representan tanto, han sido de los primeros sabios? Y en suma ¿con qué expresiones y encomios no presentaría a la vista de mis amados compatriotas, para exemplo de todas las virtudes y de todas las ciencias al Sapientísimo Sarmiento, hombre y Monge singular y de aquellos que la Naturaleza produce solo en épocas señaladas para manifestar sus esfuerzos?... Pero, Señores, el dulce amor de la Patria me arrebata, e yo debo solo con estos exemplos, sin adelantarlos más, aunque pudiera cien y cien veces, excitar el espíritu, mover los ánimos de mis amados Paisanos para que en las actuales circunstancia acrediten que son fieles imitadores de sus progenitores ilustres; y que si nuestros mayores han servido a sus Reyes y a su Patria con amor distinguido, no son inferiores los motivos que nos obligan en el día a sobresalir en el cumplimiento de nuestros deberes, pues nos llama la misma Patria en medio de las necesidades que las desgracias pasadas la han causado, y el Rey n.° Sr. solícito por la prosperidad de su Pueblo, nos convida y mueve para que empleemos nuestras luces y nuestro amor en el aumento de la felicidad del Estado. ¿Y dónde mejor que en Pontevedra podrán desplegarlas los amantes de la pública prosperidad? ¿No es esta una villa de las más bien situadas en medio de una campiña, sana, amena, extensa y deliciosa; por la cual atraviesa la Carretera Real desde Tuy y Vigo para Santiago, la Coruña y otras partes; bañada de los ríos Elva y Lérez y en comunicación con una de las mejores y celebradas rías de Galicia, cuya limpieza es de desear por todas razones? ¿No son aplicables a este bello país las gracias y cosas notables de los frutos de Ceres y Neptuno que describe el analista y

Biblioteca de Galicia

poeta Argote de Molina? ¿No tiene este Pueblo un hermoso y largo Arrabal, campos excelentes, riberas, juncales y baldíos (que por su abandono son unos lunares de su agricultura y artes) y edificios magestuosos, útiles y de capacidad para empresas de industria fabril y comercial? ¿No abunda de ingenios para las nobles artes y otras dignas ocupaciones del hombre en sociedad? La necesidad de barcas para comunicarse con puntos inmediatos e interesantes ¿no recuerda la importancia de otras apreciabilísimas obras? ¿En los célebres tiempos de los Reyes Católicos no era de gran nombradía en los monumentos histórico-político-legales de España la Fábrica de Armas de Pontevedra? ¿No se ha renovado en nuestros días bajo la protección del Gobierno una fábrica de panas, donde se enseñaba y ocupaba a los jóbenes de ambos sexos a ganar el pan con honra quedando de esta suerte entre nosotros la riqueza que por aquellos artículos nos arrebataba el extrangero? Hé aquí, Señores, un vasto y delicioso campo para hacer fructificar sus luces los sabios patricios y los celosos Magistrados. Porque no pueden verse sin amargo dolor malogradas tantas y tan grandes proporciones como presenta este Pueblo y país hermosos para hacer la felicidad de sus habitantes. Con tan digno obgeto es la soberana voluntad de Su Magestad se promueva la ciencia Estadística, que en el día hace las delicias de todos los sabios amantes de su Patria; pues dirigidos por los principios de Economía Política tienden sus medidas a cimentar la prosperidad general aumentando el trabajo, librando de trabas a sus útiles esfuerzos, mejorando y auxiliando los resortes de la riqueza pública y particular. Lejos de nosotros la errónea y mezquina idea de que la Estadística promueve las Contribuciones o sirve solo para imponerlas: al contrario, otras son sus altas e importantes funciones y atribuciones; ella viene, una vez es necesario existan aquellas bajo qualquier denominación que tengan, en socorro de los aflixidos para que cesen los agrabios, se igualen los cupos de provincias y Pueblos, y se acallen las justas quejas de los contribuyentes. Para desempeñar quanto está de mi parte este soberano encargo he visitado ya las Capitales de este Reyno que he podido; en cuya espinosa comisión me acompaña con orden de la Junta principal provincial el Teniente de Navarra y Profesor de Matemáticas del Colegio Militar de Santiago D. Luis Armero, hijo mío, que tengo el honor de presentar a la Madre Patria; sus intenciones son dirigidas a la más segura medida de las tierras, para que adelanten los Peritos en los conocimientos geométricos y agrónomos (sic) de que generalmente carecen con perjuicio del público. Convido, pues, a la Junta de Pueblo de esta hermosa Villa, a los encargados del Apeo en su distrito, y a todos los demás a quienes toque o interese instruirse en estos conocimientos Estadísticos a que concurran a proponerme sus dudas y

Biblioteca de Galicia

dificultades, manifestarme sus operaciones y los estorbos que padezcan en la execución de las órdenes superiores; y los Encargados me presentarán desde luego el Estado de sus tareas y adelantamientos desde que empezaron y quanto necesiten para seguir con actividad y arreglo en el cargo que exercen. Con lo qual, y la celosa cooperación de V. SS. la voluntad del Rey Nuestro Señor será cumplida, quedarán satisfechos los pueblos, que son delicados entretanto no ven el resultado dichoso de tantos sacrificios, y yo me daré por muy contento si puedo servir a mi cara Patria en este importante asunto. Espero, pues, que todos corresponderán a mis vivos deseos de llenar las paternales intenciones del Soberano y las sabias miras del Gobierno para promover y asegurar la felicidad de la España.

Pontevedra, Marzo veinte de mil ochocientos diez y nueve.

MANUEL SILVESTRE ARMERO.

(ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA. Concejo de la Villa, Legajo, 145. Es minuta contenida en testimonio auténtico, signado el mismo mes por el Secretario Francisco Antonio Lois.)

APÉNDICE SEGUNDO

Copia de la Representación que se hizo a S. M. por el Ayuntamiento de Pontevedra solicitando el establecimiento en esta Villa de una Compañía de Guardias Marinas.

Pontevedra, 21 de Agosto de 1824.

«Señor: El Ayuntamiento de la Villa de Pontevedra noticioso de que por la Junta de Marina que se celebra en esa Imperial Corte, se trata de establecer una Compañía de Guardias Marinas fuera del Departamento, eligiendo un pueblo marítimo en el que concurran las circunstancias necesarias al objeto, se contempla en el caso de hacer presente a Vuestra Majestad con la más respetuosa sumision:

Que Pontevedra es apropósito para un establecimiento de esta clase, o en preferencia a otra población de las rías del Sur y Norte, porque ninguna de ellas tiene tantas ventajas, ni tan apreciables qualidades en todos sentidos.

Vuestra Villa de Pontevedra, Señor, opulenta en otro tiempo y aunque ha decaído extraordinariamente, así en el número de vecinos como en los ramos de prosperidad, conserva no obstante su antigua extensión, con Edificios de agradable perspectiva, sólida conservación, muy espaciosos, y con la suficiente capacidad para destinar a ellos el Colegio o casa de havitación de los Guardias marinas, y las Salas indis-

Biblioteca de Galicia

pensables para los diferentes Ramos de su educación y enseñanza. Situada sobre el brazo de la ría que corre bañando sus murallas, desde el Rio Lérez que está en el Nordeste de ella hasta la parte del Sur; y rodeada de una fértil, deliciosa y dilatada campiña, disfruta igualmente de un clima benigno y suabe en todas estaciones que influye poderosamente en sus havitantes, y los dispone á hacer rápidos y extraordinarios progresos en las Ciencias, Artes e Industrias. Así es que en todas épocas aun las más remotas, recuerda la Historia hijos de este suelo, que fueron varones insignes, tanto en la carrera de las Armas de mar y tierra, como de las Letras, y todavía la fama pregona los nombres de los Chirinos, los Matos y Garcías Nodales, Almirantes de Mar, como héroes de proezas navales.

Sus plazas están diariamente provistas de comestibles de todas clases a precios más equitativos que en ninguna otra parte de Galicia, y especialmente la abundancia y variedad de pescados es prodigiosa. Un Mercado semanal y dos ferias mensuales concurridas de seis y más leguas en contorno, abrazando en este circuito valles amenos y feracísimos, la surten de quanto se puede apetecer para la vida.

La dulzura de su clima, junto con las comunidades religiosas de San Francisco, Santo Domingo, San Juan de Dios y Santa Clara, que viven dentro de su recinto, ademas del Colegio de los Jesuitas, las Iglesias parroquiales y varias hermitas, y los Reales Monasterios de San Salbador de Lérez, San Juan de Poyo grande, y San Pedro de Tenorio del Orden de San Benito, que la rodean extensamente a corta distancia, son causas que contribuyen muchísimo a que la moral de sus vecinos sea la más arreglada a los dogmas de nuestra Santa Religión y sanos principios, siempre amantes del orden, de sus adorados Reyes, y de los derechos de su legítima Soberanía, como emanada directamente del Ser Supremo. Estas circunstancias, Señor, son en el concepto del Ayuntamiento de la mayor consideración; porque ninguna cosa más conveniente, para una jubentud inexperta, que el dechado de un pueblo de costumbres morigeradas, cuyo mudo lenguaje produce más saludables y eficaces efectos que la eloquencia persuasiva, quando tiene que combatir las pasiones humanas. Los jóvenes Marinos, havitando entre Moradores de esta clase, donde todos se conocen y cualquiera que se deslice es notado y señalado como con el dedo, comenzarán a contenerse por pundonor y por último adquirirán el hábito de arreglar su porte a los deberes de todo hombre de bien de lo que vá resultar que V. M. hallará en este plantel vasallos fieles, útiles al Real Servicio de la Armada y al Estado por su prudencia, por su providad y por sus conocimientos.

Para reducir los Marinos su instrucción teórica a la práctica, en ningún Puerto pueden egercitar mejor sus maniobras que en la ria de

Biblioteca de Galicia

Pontevedra donde se entra y sale con todos los vientos y sin práctico. Esta principia desde las islas de Ons y punta opuesta del Rio o Lourido hasta el Puerto de Marín en que flotan navíos de tres puentes. Es, sin disputa, la más limpia, segura y de fondeadero más firme que se conoce, no sólo en toda Galicia sino acaso en toda España; a uno y otro lado se ven los puertos de Portonobo, San Jenjo, Rajó, Combarro y Lourido; las ensenadas de Aldán, Beluso, Bueu, Santomé de Piñeiro, y dicho Puerto de Marín, a tres cuartos de legua de Pontevedra, en cuya rada o bahía, al paso que la hace más abrigada de los vientos de Oeste y Noroeste, colocó la Naturaleza la Isla de Tambo para su mayor hermosura; y constituyó verdaderamente el más grandioso Teatro y más bello conjunto de una perspectiva pintoresca y deliciosa, donde los Guardias marinas, por vía de recreo en sus tareas Escolásticas, pueden al mismo tiempo aplicar sin el menor riesgo las nociones espoculativas al egercicio práctico de ellas hechando mano de los Bergantines, Goletas y otros Barcos de Ria de Pontevedra, y aun de este mismo pueblo pueden salir en plena mar; pues es constante que hasta el Puente del Burgo, que está sobre el Rio Lérez llegan Bergantines de cruz que navegan a Levante, y a la América; como en el año de 1808 se construyó uno en el Muelle del Arrabal de la Moureira de ciento y veinte toneladas, que cuando la Guerra de la Independencia por huir de las tropas invasoras de Bonaparte pereció desgraciadamente en el de 809 en las Arenas gordas. Por último es común opinión de que así los Griegos como Celtas y Romanos, por lo espacioso, apacible, ameno y cómodo de toda la Ria de Pontevedra la escogieron para su Emporio, levantando un Faro, como Centro del Comercio de la Costa Occidental, de superior antigüedad al de la Torre de Hércules de la Ciudad de la Coruña, y cuyos restos todavía se conserban en la punta en que está la Hermita de Nuestra Señora de la Lanzada.

No es el ánimo, Señor, del Ayuntamiento ponderar las conveniencias de Pontevedra deprimiendo las de otros Pueblos; pero quando se trata de un asunto en que se interesa el mejor servicio de V. M. sin olvidar el fomento de esta benemérita quanto desgraciada Villa, es una obligación manifestar la verdad. Por las consideraciones expuestas rendidamente. Suplica a V. M. el Ayuntamiento de Pontevedra que, siendo de su Real Agrado se digne dtctar su soberana resolución, a fin de que la Compañía de Guardias Marinas se establezca en esta Villa, con lo qual, además de las ventajas indicadas para el mejor servicio de Vuestra Majestad y de los alumnos Marinos, se reanimará su decadente estado Dios guarde la Católica persona de V. M. los dilatados años que ha menester esta Monarquía p.ª su mayor prosperidady esplen dor. Ayuntamiento de Pontevedra, Agto. 21 de 1824. Señor. A. L. R. P. de V. M.

Joaquín Cao de Cordido, Remigio García de Caamaño, Francisco

Biblioteca de Galicia

Xauier de Parga y Zea, José Antonio Correa, Juán Andrés Martínez, José Benito Esperón, Francisco Antonio Loys, Secretario.

ARCH. HIST. DE PONTEVEDRA. Concejo de la Villa, leg.º 147

APÉNDICE TERCERO

Copia de la representación que hizo a S. M. el Ayuntamiento de Pontevedra para el establecimiento de un Consulado, con la del Dictamen o Informe dado por las Señores Fiscales.

1 Febrero 1826.

a) PETICION DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

«Señor: Si el homenaje más puro que puede tributarse a un Monarca benéfico y ansioso de la felicidad de sus pueblos es ofrecerle ocasiones en que brillen estas sublimes cualidades, el Ayuntamiento de la Villa de Pontevedra, Señor, en vuestro Reyno de Galicia, animado de la más respetuosa confianza, no duda elevar a L. R. P. de V. M., los clamores, con que desde el seno de su abatimiento implora la atención de su Soberano, como único que puede arrancarla del abismo de miserias en que yace, y restituirla al esplendor a que es acreedora, egerciendo sobre ella uno de los infinitos rasgos de magnanimidad y beneficencia que tanto distinguen a V. M. y tan amable lo hacen a sus vasallos.=Esta Villa, cuyo origen debe a los que tubieron la honra de mecerse en la cuna de las ciencias y buen gusto, mereció, Señor, desde su principio, los cuidados, la admiración, el adorno y engrandecimiento de todos los que llegaron a poseerla; sin desdeñarse de respetar su belleza aquéllos a quienes no pertenecía por otro derecho que el de la usurpación. Los Cartagineses, los Romanos cuyas varias obras se conservan, y aun los Sarracenos que todo lo llevaban hasta el exterminio, y lo aterrorizaban todo con el aspecto de la muerte, creyeron un crimen no abstener sus manos de la devastación de este hermosísimo recinto. Aun hicieron más los Romanos. Para que no se les atribuyese que habían profanado, o que no supieron obsequiar a la hija, que es toda la delicia de su madre la Naturaleza, edificaron a tres leguas de distancia de esta Villa una Torre con el nombre de Faro, de que aun hoy se conserva una gran parte, para atraher a Pontevedra de todas partes admiradores, que preconizasen su encantadora perspectiva. Con ésto, y con la seguridad que ofrecía su puerto, se fomentó de tal suerte su comercio que si antes arrastraba acia sí la curiosidad de los extranjeros, los encaminaba después a Pontevedra su interés y conveniencia.

Biblioteca de Galicia

El giro, unido a la feracidad del terreno eran las únicas minas que explotaban los habitantes de esta Villa para enriquecerse; ni han conocido otros recursos para posesionarse de los tesoros de los extrangeros; que para no dejarlos, y codiciosos de lo que otros ingresaban al poder de los indígenas, abandonaran sus lares patrios por someterse a los Penates de los que miraban con emulación. La misma conducta y principalmente la veneración con que respetaban a su Soberano, luego que expelidos de España todos los Extrangeros, que la tiranizaban, se apoderaron del cetro nuestros legítimos Reyes, formaban el carácter de los moradores de esta Villa: tanto, que muchos Señores Reyes les concedieron varios privilegios. Excitada así la gratitud de estos honrados habitantes no permitieron que pasase ocasión alguna, en que pudiesen manifestar a sus adorados Señores los sentimientos de reconocimiento y fidelidad de que abundaba su alma. Entonces los donativos graciosos de gente, dinero y armas, empréstitos considerables, equipos navíos y Fragatas de guerra; Flotas y Esquadras; reconquistar y reducir a la obediencia de su Rey pueblos que se habían rebelado; y, finalmente, contener la avaricia de los que intentaban separarlos de la Corona para aumentar sus intereses; tales, fueron, Señor los medios de que por sí sola se valió esta Villa a fin de merecer los justos títulos con que la honraban.

Recelosos los Reyes de que esta Villa aspiraba sino a igualar, a imitar al menos la generosidad de que usaban respecto a ella, se apresuraron a prodigarla de distinciones, que no tubiesen otra paga que la perpétua obligación del agradecimiento. La concesión de hidalguía en las causas criminales, la exempción de muchos tributos dispensada a sus naturales por vuestros gloriosos predecesores, los empeñaron más en buscar y aprovechar los momentos de demostrar que eran acreedores a las gracias que la Real Bondad les franqueaba. Y así en el advenimiento de vuestro Augusto Bisabuelo al solio de España testificaron quánto era el amor que profesaban a sus Soberanos, socorriendo con 592.682 reales la Caja militar exhausta de recursos con lo que se atendió a las necesidades de las tropas en la guerra de sucesión.

Tal era la opulencia de Pontevedra, Señor, a mediados del siglo pasado, en que por una de aquellas causas inconcebibles a la razón, e irremediables a la prudencia humana, principió a tocar el extremo de su ruina. Los poderosos que la habitaban y todos los que la debían su engrandecimiento abandonaron a Pontevedra en el momento crítico que Pontevedra más los necesitaba. Desde este tiempo la decadencia, a semejanza del rápido arroyo, se difundió sobre este suelo; y el Agricultor, el Comerciante, en una palabra, todos, sintieron el imperio de la miseria. Resentido ya y roto el manantial de la abundancia, en vano se procuró aplicar remedios, cuyo efecto efímero probaba ser necesarios otros

Biblioteca de Galicia

más eficaces y a propósito para cicatrizar las llagas que había abierto la escasez. Los capitalistas, que aun hoy se conservan, ayudados de otros, podían, quando no alimentar la prosperidad, fomentarla, haciendo ya, renacer la abundancia y el comercio casi extinguido; pero si una mano bienhechora no los auxilia, pronto se verían también sumidos en la desgracia general, si antes no se trasladaban a otra parte, para poner en salvamento su capital; y si esto se verificase ¿cuál sería, Señor, la suerte de esta Villa?.

En este conflicto, viendo el Ayuntamieuto la próxima inexistencia que amenaza esta Villa, no vacila en acercarse sumisamente a los piés del Trono de V. M. a exponer sus tímidas y reverentes súplicas, íntimamente persuadido de que serán escuchadas y altamente penetrado de que S. M. decretará uno de aquellos medios que le dictan su Piedad, que al mismo paso que produzca la conservación de este pueblo esté al nivel del bien común de sus vasallos. No hay necesidad, Señor, de examinar de nuevo el modo de evadir el aniquilamiento, que tan cercano observa esta Villa: porque aunque la llenaría de gloria merecer un lugar preferente en vuestra Real atención podría acarrearle el odio de otros pueblos, si alguno ve acaso con disgusto el engrandecimiento de Pontevedra.

La erección de un Consulado en la parte occidental de Galicia suministra el remedio más oportuno a la calamidad actual de Pontevedra, y él solo es capaz de reponerla de sus quantiosas pérdidas. Aunque la imperiosa Ley de la necesidad no lo reclamase terminantemente, la comodidad y la conveniencia pública y el beneficio que redundaría a Vuestra Majestad exigen, que el Consulado se establezca en esta Villa, con preferencia a otro pueblo. Su ria, a quien con propiedad podría llamarse el recreo de Neptuno por la apacibilidad contínua que en ella reina, ofrece a los navegantes una ensenada segura y limpia, sin que sea necesario práctico que los dirija, ni grande instrucción en el Piloto, para tomar parte en fondeadero de Marín; en donde se preservan las embarcaciones de los vientos, y en sus ancladeros firmes, franquea a los buques la seguridad de que carecen en otros puertos. Desde la antigüedad todas las Naciones del Orbe que comerciaban con nosotros se encaminaban a esta Ria más bien que a ninguna otra, por los conocidísimos riesgos que preveían si se desviaban del rumbo que el Farol colocado en ella a este intento les mostraba. La comodidad de almacenes de que abunda toda la orilla, es otro de los grandes beneficios que proporciona para el pronto desembarco de los géneros y reembarco de los industriales del pais: razón porque muchos buques extrangeras enclavan sus anclas en este puerto, negándose a disfrutar las ventajas con que le invitan otros Pue-

Biblioteca de Galicia

blos más ricos, por no desairar la benignidad con que la naturaleza misma los acovija en el seño de la calma.

El resplandor de esta verdad iluminó de tal suerte el convencimiento de vuestros Augustos antecesores a fabor de esta Villa, que anhelando como V. M. el mejor bienestar de sus vasallos no se detubieron un momento en colocar a Pontevedra en el rango de los principales puertos de carga y descarga del Reyno, según lo expresa la Ley 2 título 29 libro 9 de la Recopilación, luego que palparon la precisión de tomar una medida tan útil e indispensable a la prosperidad de sus pueblos y al aumento de las Rentas Reales. Esto es, Señor, en concepto del Ayuntamiento el mayor encomio y la más exacta descripcion que puede hacerse de la Ria que baña a Pontevedra.

No son menores por la parte de tierra las decoraciones con que la Naturaleza y el Arte se convinieron en adornarla. Aquélla situando a su alredor hermosísimas campiñas, deliciosas dehesas, indecible amenidad, y, para que nada faltase a este Paraiso español, al mismo tiempo que un cielo, claro, sereno y apacible, le prodigó un clima templado e igual, con lo que gozan sus moradores de una deleitable y continuada Primavera. El Arte, rivalizando con la Naturaleza, la enriqueció con ricos y suntuosos edificios, magníficas y bien construídas fuentes, alegres y vistosos paseos; mas porque no quedase encerrado en sí mismo este graciosísimo pensil, abrió bien trazados y anchurosos caminos con los que facilitase la expedición del comercio con lo interior de la provincia y con la multitud de pueblos circunvecinos, que la hacen guardar lo posición central en la parte occidental del Reino de Galicia.

Dista mucho, Señor, de la rectitud de este Ayuntamiento elevar sus ruegos a V. M. para rebajar la opinión de los demás Pueblos, cuando Pontevedra se aplaude de que todos la honran con la suya; y crée con satisfactoria complacencia que todos conspiran a lo que desea, porque a todos interesa la deplorable situación en que se mira. Pero si no obstante esta superioridad generalmente declamada, quisiera algún otro edificar el templo de su fortuna sobre las venerables ruinas de Pontevedra, apropiándose las cualidades que concurren exclusivamente en este maravilloso conjunto de hermosura. y por malignidad o por particulares fines intentase arrebatarle la distinción que a ella sola se debe, no contendría Pontevedra su enojo justo, y le diría: ¿Qué ventajas produjiste en tiempo de tu elevación? ¿Y si aun no llegó el en que salieses de la miseria que te es peculiar desde tu origen, cómo pretendes ofuscar la gloria que adquirí a costa de mis servicios? Sin embargo de mi pobreza floreció la Marina mientras la alvergué en mi seno; en medio de estar a los bordes del sepulcro durante existió en mi recinto la Administración general de Salinas, hice ascender considerablemente el producto de esta Renta; y si todo

Biblioteca de Galicia

esto lo produje cuando mi letargo me impedía conocer mi existencia ¿de qué seré capaz si me dispensan sus auxilios mi Soberano y su clemencia mi Rey?

Estas serían, Señor, las reconvenciones que oiría el Pueblo que disputase a Pontevedra la preferencia u obscureciese la brillantez de su justicia en una causa en que milita la razón. Dando ya el Ayuntamiento cavida en su pecho a las seducciones de la esperanza ocupa su imaginación en considerar cuál será el placer de los havitantes de esta Villa al ver que hallaron abrigo en el Real Animo de V. M. los lamentos de un pueblo afligido próximo a desaparecer, cuál el gozo de los que van a recibir una nueva vida de la Regia Mano de V. M. y las dulces conmociones que gustará vuestro corazón al contemplar que V. M. convirtió en placer la casa del dolor y restituyó su existencia a lo que no era más que su sombra. No se oculta a este Ayuntamiento que el bien común debe preferirse al particular y sería criminal si atentase a posponerlo al suyo; pero, Señor, en esta ocasión que la felicidad de Pontevedra promuebe la de los Pueblos que haya de comprender el Consulado Occidental, y que proporciona a V. M. el tierno sentimiento de egercitar su Regia natural Beneficencia.

SUPLICA a V. M, se sirva mandar que se establezca en Pontevedra el Consulado Occidental de Gallicia, cuya providencia asegura a V. M. un inmenso aumento en la Real Hacienda, evita molestias y vejaciones a los que hayan de concurrir a ventilar sus negocios al Tribunal consular, redime de la ruina uno de los mejores pueblos de sus vastos dominios; y conserva en Pontevedra un testimonio que acredite a las generaciones futuras la paternal providencia de V. M. sobre los que tenemos la gloria de admirar tan de cerca el acierto con que govierna y rige sus vasallos. Con los que unimos nuestros votos que dirigimos a Dios, para que guarde dilatados años la C. R. P. de V. M.

Ayuntamiento de Pontevedra, primero de Febrero de mil ochocientos veinte y seis.

Antonio García de Piedra, Francisco Xauier Solís, Manuel Pérez Prego, Juan Francisco Salgueiro, Juan de Vegas, José Mamoa, Antonio Santos, José Manuel Boullosa, Vicente Solla, José Manuel García.

Así lo acuerdan y firman de que el infrascrito Srio. certifica. Fecha ut supra. La transcripción va, además autorizada por medias firmas y por la completa del Secretario, Francisco Antonio Loys.

Biblioteca de Galicia

b) INFORME DADO POR LOS SEÑORES FISCALES

Copia simple, sin fecha.

Los Fiscales han visto la exposición del Ayuntamiento y Consulado de la Ciudad de Vigo, en que solicitan se sirva S. M. confirmar su establecimiento consular en aquel Puerto; la hecha por el de la Coruña en oposición de aquella gracia; con lo informado por el Capitán General de Galicia y los Ayuntamientos de las Capitales de los siete Partidos de que se compone la referida Provincia, y, finalmente la esposición que el de la Villa de Pontevedra elevó a S. M. en 1.° de Febrero de este año solicitando por los motivos y consideraciones que espone se fige en dicho Pueblo el Consulado que pide Vigo. Analizados detenidamente todos estos escritos, en que cada uno de sus actores hace los mayores esfuerzos por sostener sus encontradas opiniones y pretensiones la fría e imparcial crítica fiscal presentará los datos más importantes para resolber la cuestión en los términos que aconsejan la utilidad y conveniencia pública y particular de aquella apreciable parte de la Monarquía.

Prescinden por ahora de que cuando en general se trate de convinar la utilidad que resulta al Comercio y a la Nación del arreglo de estos Establecimientos Consulares y de todos los Tribunales, y señaladamente de sus Provincias y Partidos, será consiguiente fijar su jurisdicción y facultades, estensión y forma que deva dárseles; si han de ser más o menos de los que existen y finalmente en que puntos convendrá establecerlos. Pero entretanto, bien penetrados los fiscales de la importancia de lo que van a manifestar y que por los conocimientos locales que tienen del Reyno de Galicia no creen que pueda estar su modo de pensar en contradición con cualquier sistema general que llegue a establecerse, extenderán su dictamen, aunque sea con sugeción a lo que pueda acordarse por resultado de aquél.

Siendo el Comercio uno de los cauales (sic) más poderosos para facilitar la abundancia y la prosperidad de las naciones, no hay alguna que no desée fomentarlos que no le dispense ausilios por todos los medios conocidos más o menos directos y útiles por conseguirlo, removiendo hasta los más pequeños obstáculos que puedan retardar o disminuir su buen giro y sus ganancias, vase fundamental de sus operaciones. El establecimiento de los Consulados o Tribunales de Comercio es considerado por medida a propósito para este obgeto. En este concepto parece debieran multiplicarse cuanto lo exiga la extensión de los negocios mercantiles de un Pays. El Señor Don Felipe IV en su Pragmática de 9 de Febrero de 1632, hoy Ley 4.ª, Título 2.°, Libro 9.° de la Novísima Recopilación, dió licencia y facultad a todas las ciudades, villas y lugares de estos Reynos que no fueren de señorío particular para que habiendo

Biblioteca de Galicia

número bastante de Mercaderes pudiesen erigir y formar Consulados, pidiéndolo antes a su Consejo que se lo había de consultar. Para yguales pretensiones y consultas se ha mirado siempre a la población y a la centralidad y conveniencia de la situación local de los Pueblos para sus comunicaciones entre sí y no menos que a la clase y entidad de su comercio. ¿Y existen en Vigo estas bases elementales para el logro de su solicitud? ¿Podrá sostenerlas para el distrito que desea en competencia con otras poblaciones atendibles de Galicia, especialmente de la Villa de Pontevedra, que está dentro de aquel y salió últimamente a este asunto, remitiéndose de Real Orden su pretensión para que el Consejo consulte? ¿Facilitará Vigo, más bien que Pontevedra, la comodidad de los litigantes que tengan precisión en aquél distrito de recurrir a la autoridad consular?

Esta cuestión depende, como de una preliminar, de la que al principal promovieron y traen entre si las ciudades de la Coruña y Vigo, sobre sí ha de haber en Galicia más de un Consulado. La primera, donde existe el único general que había, impugna esta idea, principalmente por falta de fondos y la segunda la sostiene útil. Así que el examen que en el día corresponde hacer al ministerio fiscal no se reduce a este punto, sino a dos: 1.° ¿Conviene o no establecer en el Reino de Galicia otro Consulado más que el de la Coruña que conoció hasta ahora en todo él? 2.° Caso que convenga, ¿dónde se instituirá, en Pontevedra o en Vigo?

1.° Para resolber con acierto sobre el primer punto deben recordarse algunas noticias geográfico - estadísticas de Galicia que servirán de apoyo. Comprende esta importante y vasta provincia mil y veinte y cuatro leguas superficiales de las 17 y media de grado, o, lo que es lo mismo, de 7572 varas de frente o lineales cada una, y según el censo de frutos y manufacturas de España en 1803, aunque es documento inexacto, se dan a Galicia mil trescientas treinta leguas cuadradas de 20 al grado que son de menos extensión lineal. Sobre su población hay variedad de cómputos: Algunos la hacen subir a un millón y quatrocientas mil almas; otros la fijan en un millón 142630 y otros en un millón doscientas sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco, de modo que puede decirse que está desde un millón ciento cincuenta mil a un millón cuatrocientas mil almas. Está situada en el extremo occidental y en el ángulo N. de la Península, dividida como Reyno en 7 provincas y como Provincia en 7 partidos, que son colocados según su mayorio menor extensión superficial por el orden siguiente: Orense, Lugo, Santiago, Tuy, Mondoñedo, Betanzos, Coruña. En su sistema económico, alabado por el ilustre Conde de Campomanes y otros literatos se ven unidas la Agricultura y la Industria, la cría de ganados, el Comercio, la Pesca y la Nave-

Biblioteca de Galicia

gación. Por eso presenta en su Geografía física y en su topográfica, en sus relaciones sociales y políticas, tanta diversidad de casos, que mui bien puede decirse que la España restante no ofrece nuevos problemas de la esencia económica aplicable, ni más variedad en su parte descriptiva, ni más complicidad (sic. complejidad) en sus operaciones.

En efecto, como provincia marítima de cuya clase son cinco de sus partidos, a saver, Santiago, Tuy, Coruña, Betanzos y Mondoñedo, contiene en una superficie de 433 leguas una grande extensión de costas y muchos Puertos, hermoseada con dilatadas regiones por el mayor mar de la tierra que la vaña acia el N. y O y una población de 799.535 almas, que corresponde al 1825, en una legua cuadrada. Así es que los partidos marítimos están poblados en más del doble que los interiores o mediterráneos, que son Orense y Lugo, con lo cual se acredita una observación de las que hacen varios escritores por los resultados de comparación entre pueblos marítimos y los que no lo son.

El partido de Orense tiene 304 leguas cuadradas y en ellas se calculan cerca de 60.000 vecinos; el de Lugo 287 leguas y cerca de 40.000 vecinos; el de Santiago, que es el mayor en población total, en puertos y costas aunque tercero en el orden de extensión tiene 212 leguas y unos 73.000 vecinos; el de Tuy 68 leguas y como unos 34.000 vecinos; el de Mondoñedo 55 leguas y unos 18.500 vecinos; el de Betanzos 49 leguas y media y unos 25.600 vecinos, de modo que es el que en legua cuadrada dá respectivamente más número de almas, cerca de 2.600; y el de la Coruña 18 leguas y unos 8.240 vecinos; entendiéndose como en la actualidad no existe el famoso departamento del Ferrol que contenía y fomentaba mucha población con el partido de Betanzos, es consiguiente se disminuyese; y en proporción sucedería lo mismo al de la Coruña por la translación de la Real Audiencia a Santiago, donde se aumentaría de suerte que resulta que la mayor extensión superficial se halla en el partido de Orense, el menor número de habitantes en el de Santiago y el número menos de ambas consideraciones en el de la Coruña aunque la población respectiva a la extensión es mayor en Betanzos y la segunda en Tuy.

Fácil es conocer por estos antecedentes y los naturales resultados que ofrecen que una provincia tan extensa y poblada, con tantas Ciudades, Capitales y Partidos, puertos y pueblos interiores, exige para su cómoda administración de justicia en asuntos comerciales mas de un Tribunal consular. Lo que se comprueba con la esperiencia de lo que pasa en otras provincias, que siendo la mitad o menos de la mitad de Galicia, sin tanta complicación de relaciones tiene un establecimiento de esta clase y cubren a proporción sus gastos, porque éstos son y deben ser siempre relativos a la posivilidad y extensión del distrito que se señala.

Biblioteca de Galicia

Y de consiguiente no hallan los Fiscales solidez en el principal reparo que propone el Consulado de la Coruña para que no se establezca otro, a saber que no habrá fondos para sostener ninguno, puesto que a proporción que se disminuyen en cada uno o reparten en dos las atenciones por señalarse dos departamentos, también deben seguir sueldos y gastos la misma suerte de disminución y repartimiento. Si en Galicia se tiene que establecidos no habrá fondos para sus gastos, ¿cómo en provincias que son la mitad o una tercera parte de la de Galicia y aun menos, existe ygual establecimiento? De todos modos exigiéndolo la utilidad pública jamás sería motivo para contradecirlo el que hubiese que aumentar algunos fondos.

Si se desea añadir el peso de la autoridad a estas reflexiones, en medio de que son el fiel resultado de conocimientos exactos, comprovados con la última visita que de orden de S. M. hizo en Galieia el más antiguo de los que suscriben, se observará que las autoridades de aquel Reino que han informado sobre la materia propenden al establecimiento de los Consulados aunque algunas ciudades por intereses particulares son de otro modo de pensar. Los Ayuntamientos de las Capitales de Santiago y Orense, que se ha demostrado son los mayores partidos, respectivamente en extensión, número de havitantes, puertos y costas; y el Capitán General de aquel Reyno que ha recogido los informes de todos, sostiene que debe haver dos Consulados, uno para los pueblos de los Partidos de Lugo, Mondoñedo, Coruña, Betanzos y parte de Santiago, que los fiscales, para mayor claridad, designan por Departamento Septentrional de Galicia, y otro para todos los de la parte de abajo o llámese respectivamente Departamento Occidental, que está a mui larga distancia de la Coruña; y son los de la mayor porción del Arzobispado de Santiago, y los Partidos de Orense y Tuy a 20 o 30 leguas distantes, donde están sitos los mejores puertos y las famosas rías de Noya, Muros, Arosa, Pontevedra y Vigo, así como en el Departamento Septentrional se hallan las del Ferrol, Noia, Sada, Camariñas y Corcubión, con cercanía y mucha proporción para ocurrir a la Coruña.

He aquí, pués, manifestada en concepto fiscal, la importancia y necesidad pública de que haya dos Consulados en Galicia, uno en el Departamento Septentrional y otro en el Occidental, cuyas líneas de contacto y separación pueden fijarse después por las principales autoridades de aquel Reyno, a quienes se encargue la operación bajo las bases indicadas y en lo posible conformes con la división antigua que había respecto a las provincias de Marina, cuando se hallaban dos Comisarías y eran dos las principales de Galicia, una la de la Coruña y otra la de Pontevedra.

Biblioteca de Galicia

2.º El natural enlace de las ideas hace entrar a los fiscales en el examen del segundo punto, reducido a cuál de los dos pueblos, Pontevedra o Vigo, será más a propósito para cabeza del Consulado del Departamento Occidental de Galicia, en la suposición que convenga establecer uno, además del que subsiste en la Coruña para el Departamento Septentrional.

Es preciso adbertir que al principio sólo Vigo promovió este expediente y que quando se han pedido informes a las autoridades y capitales de Gallcia, aun el Ministerio no había remitido la solicitud de Pontevedra, que después, por Real Orden se unió al asunto para que se tubiera presente en el Consejo, y con este obgeto se pasó al Ministerio Fiscal. Y por lo mismo no se ha hablado en dichos informes de la preferencia que entre sí puedan merecer para este fin Vigo o Pontevedra; y únicamente se han seruido a tratar de Vigo en cotejo de la Coruña y de la gran distancia que hay a esta ciudad desde los pueblos más occidentales de Galicia, para demostrar la necesidad o conveniencia de dos Consulados.

Pero los principales motivos que sostienen la opinión de que debe haber dos Consulados proporcionadamente situados en Galicia, si contra la Coruña y su exclusivo Imperio consular se halega hallarse, y no puede negarse que está, en el extremo Septentrional de aquel Reyno, a gran distancia de los Partidos de Orense, Tuy y parte occidental de Santiago; si la utitidad y conveniencia pública de las provincias de Galicia es la que debe decidir este interesante punto, prescindiendo de pasiones y abultados argumentos, es necesario convenir que no es Vigo el que aquella designa para Cabeza del Consulado Occidental y que Pontevedra es para este obgeto villa como más central y cómoda con la importante ria de su nombre, y estimable puerto de Marín a su mediación. Enhorabuena que Vigo sea también un puerto de agrado y con ventajas respectivamente a otros, más esta circunstancia no es por sí sola bastante para que nos consulten las demás de superior consideración que tiene Pontevedra y por cuya reunión merece la preferencia.

El Comercio extrangero, si es que por este aliciente, sobre poner a Vigo, aunque la experiencia acredita que allí no florece, puede hacerse por Marín, que está a una legua cortísima de Pontevedra, adonde arrivan Navíos y fragatas de gran porte con toda seguridad, por la que presta en su entrada la naturaleza y el Castillo que la defiende, fuera de que es más fácil e imparcial, político y menos incómodo que Vigo para sus disputas comerciales concurran a Pontevedra que se dista cinco leguas y es más central a todos los extensos que necesitan el Consulado, que arrastrar a todos a Vigo, hallándose en el extremo occidental, y a semejanza del Septentrional que Vigo nota en la Coruña.

Biblioteca de Galicia

Pero los Fiscales entienden conforme a buenos principios de Economía que no es el Comercio extrangero, hoy casi enteramente pasivo o de importación en el Reyno, el que merece mayor protección sino el interir como más útil a la Nación y a la Provincia de Galicia. Y si se trata de la esportación de la pesca es en este artículo sin disputa la Ria de Pontevedra más fecunda e importante, con pribilegios y nombradía desde las edades más remotas y no puede Vigo preferirse.

El Santo Rey Don Fernando el 3.º concedió en 7 de Noviembre era de 1726 a Pontevedra y Noya el Diploma de que sólo en dichos puertos de Galicia se elaborase la grasa de Sain, extraída de la sardina, como puede verse en la ilustración 3.ª, párrafo 12 del tomo 1.º de la Colección de los Viajes Descubrimientos que hicieron por mar los Españoles por Don Martín Fernández de Navarrete. No es el ánimo de los Fiscales con esta cita limitar ahora al uso esta ruta marítima a aquellas rias, sino manifestar que en todas épocas, menos en la rebolucionaria, estubo la opinión del Gobierno de la Monarquía conforme con la de Galicia en dar a Pontevedra y su Ria la preferencia que merece por su abundante y preciosa pesca de sardina, merluza y otras clases de pescados sabrosos que describen y encomian varios escritores regnícolas y extrangeros. Las fábricas de salazones, otro de los motivos que alegan los de Vigo en su fabor, son mui antiguas, numerosas, útiles y conocidas en la extensa Ria de Pontevedra: donde son varios los puertos y establecimientos de esta clase en proporción a las postas y querencia de la pesca.

La Ley del Sr. D. Juan 2.º, año de 1452, que es la 2.ª, Título 9.º, libro 9.º de la Nueva Recopilación, señala a Pontevedra por Puerto de carga y descarga. En esta Villa se instituyó la cabeza de la Cofradía antigua de los Marineros de todas aquellas rias, y por eso a nombre de ellos las villas de Riveira y Noya obtuvieron de los Sres. Reyes Católicos en 22 de Marzo de 1481 la confirmación de sus usos, costumbres y libertades; cuyo Pribilegio publicó también dicho Don Martín Fernández de Navarrete en la citada obra, núm. 8 del Apéndice a la Colección Diplomática. Allí floreció la Comisaría principal para el Régimen de las matrículas del mar; hasta que dividida en provincias, si una pasó a Vigo fué menester situar otra en el Carril o Villagarcía, porque se ha conocido que todos los puertos de la Ria de Arosa, Noya, Puebla, Caramiñal, márgenes de Ulloa y agregados, no podían concurrir a Vigo sin grandes estravíos, atrasos y perjuicios. De lo cual es consecuencia forzosa que menos lo podrían hacer sus habitantes y los de payses interiores tratándose de negocios consulares. Y si los pueblos de Villajuán y Villagarcía constan en el expediente que han reclamado contra la Coruña para que hubiese otro Consulado de la parte Occidental, sin duda preferirían para su asiento a Pontevedra como más inmediato a ellos que Vigo.

Biblioteca de Galicia

En Pontevedra hay genio emprendedor que conviene fomentar para la Guerra, el Comercio, la navegación y las artes. De hallí (sic) son los célebres Hermanos Nodales que descubrieron el Estrecho de San Vicente; y si fuera éste lugar oportuno se haría mención de más otros, que todas carreras tienen mansión en el tiempo de la inmortalidad y de la gloria. En dicha villa estubo la Administración de Salinas para toda Galicia y si salió de allí fué para reunirse a las demás generales de la Real Hacienda, pero en ella se conservan todavía los Alfolíes de acopios de sal, adonde bajan como a punto mucho más central que Vigo en el Occidente de Galicia a surtirse los pueblos interiores de muchos partidos. En nuestros días alli estableció el Gobierno una fábrica de fusiles para la Guerra de la Indepeñdencia, sin duda acordándose que ya en el Reynado de los Sres. Reyes Católicos fué mui conocida y alabada la que para armas había en dicha villa de que hace mención la Ley 1.ª título 6.º libro 6.º de la Nueva Recopilación; asimismo se estableció otra fábrica de Ingleses para panas y diferentes artículos, además de protegerse varias de sombreros, curtidos y lienzos, como que antes de 1806 se hallaba habilitada Pontevedra para la entrada de géneros extrangeros y subsiste aun para comestibles y estracción de los nacionales por ser puerto de comercio conocido.

La estensión superficial de Pontevedra y su vecindario son mayores que en Vigo. La hermosura, multitud y grandeza de los edificios en aquella villa, cuna de distinguida Nobleza del Reyno, la salubridad y fertilidad de su campiña en toda clase de frutos que a todos lados cuenta leguas y presenta abundante materia y proporción para el Comercio; su situación topográfica tan llana y central para el Occidente de Galicia, con tres carreteras reales que facilitan sus comunicaciones con los Partidos de Orense, Tuy y Santiago y entradas de Castilla, además de otras que dirigen a los Pueblos y Partidos de las mejores Rias; su Curia forense, numerosa y distinguida, con un Juzgado cabeza de Partido de los más dilatados, en fin, reunido, obliga a los fiscales a dar la preferencia a Pontevedra, si mirándose en la utilidad pública se ha de establecer otro Consulado en Galicia.

Y no son de poco peso en política las consideraciones con que ban a concluir los fiscales este escrito: 1.ª Que importa mucho revivir y fomentar una villa tan célebre, erigiendo en ella establecimientos que, al paso que situados en otro punto se confundirían o servirían de poco, la preserven de su entera ruina con la cual se seguirían grandes males al Estado. 2.ª Que es más seguro fijar los Tribunales y Autoridades superiores en el Centro de un Pays, para librar al gobierno de las provincias de los ataques de Enemigos extrangeros, que establecerlos en puntos

Biblioteca de Galicia

aislados sin defensa, y al margen de las ocasiones de incursiones y piraterías: en cuyo sentido es también Pantevedra preferible a Vigo.

Y en atención a todo son de sentir los Fiscales que en el Consejo, pesando con su superior ylustración estas reflexiones las halla estimables para el caso, se sirba evacuar según ellos la consulta encargada por Su Majestad en sus Reales Ordenes, o acordar lo que contemplen más acertado.

Madrid, Junio 9 de 1826.»

(Minuta en la que no constan las firmas. ARCHIVO HISTORICO DE PONTEVEDRA, Concejo de la Villa, legajo 145)

Biblioteca de Galicia

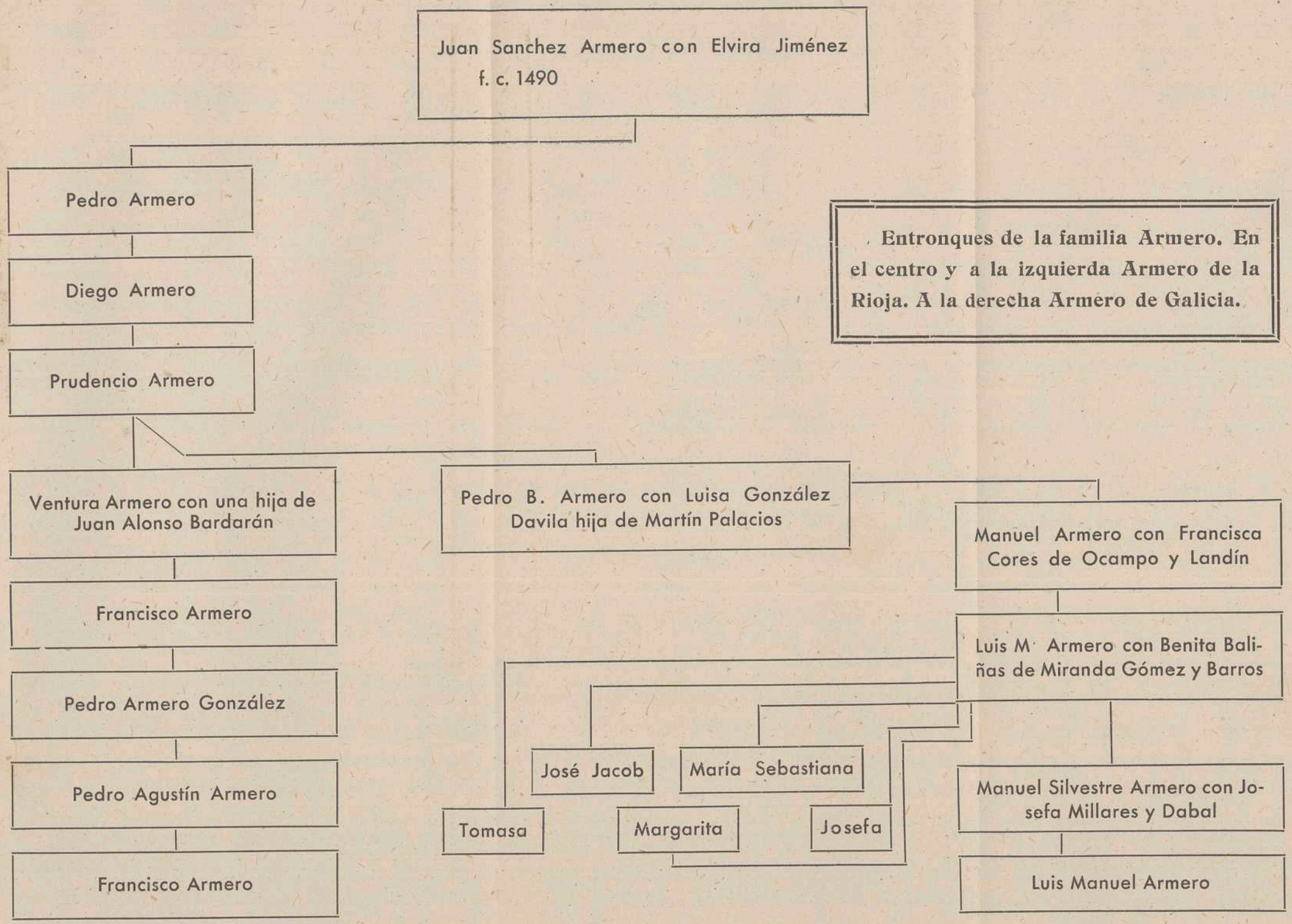

Entronques de la familia Armero. En el centro y a la izquierda Armero de la Rioja. A la derecha Armero de Galicia.

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

EL ARTE DE PIRANDELLO

POR

MARIO GASPARINI

Todos los grandes artistas han expresado en su obra la situación espiritual de una época. Ninguno mejor que Pirandello ha expresado las condiciones de la humanidad en los primeros decenios del novecientos con sus inquietudes morales y espirituales. Esto explica la enorme difusión y simpatía suscitada en el mundo por la obra pirandelliana. «Hoy en todo país civilizado, escribía en 1927 Fernando Pasini, se habla y se escribe de Luigi Pirandello como hasta ayer se hablaba y se escribía de Enrique Ibsen y de León Tolstoi o como antes de ayer de Víctor Hugo y de Emilio Zola».

Sobre la obra de Pirandello tuvo no pequeña influencia el idealismo. No parezca demasiado atrevida y arbitraria esta observación. De hecho el relativismo pirandelliano no es otra cosa que la sensación de que no existe ninguna realidad exterior, ya creada, ya determinada, sino sólo la realidad que cada uno va creando con su espíritu.

Pirandello ha sentido en su formación espiritual la influencia del idealismo, pero lo ha superado. Toda su obra representa la proclamación de la imposibilidad de vivir según las doctrinas del idealismo. En el tormento de sus personajes de no encontrar una realidad cierta (porque la realidad que ellos mismos van creando no les satisface) está implícita una aspiración a esta realidad cierta y objetiva, sobre la cual poder edificar la propia vida. Esta indistinta aspiración hacia una cierta realidad, serpea como una música fascinante y secreta sus obras. Pirandello destruye toda realidad pero no con alegría: nos persuade de que para poder vivir hace falta creer en una realidad cierta y permanecer aferrados a ella como una tabla de salvación.

Hemos echado una ojeada general al arte de Pirandello: veamos ahora cuales son los motivos principales de este arte.

El motivo predominante en toda la obra pirandelliana (motivo de derivación idealista) es la lucha entre la vida y la forma: motivo que da

Biblioteca de Galicia

unidad ideal a todos sus inquietos cuentos, comedias, novelas. Pirandello casi ha intuido en este dualismo el tormento de cada criatura. Maravillosamente ha expresado este dualismo en algunos períodos de un cuento suyo. «La vida es el viento, la vida es la mar, la vida es el fuego; no es la tierra que toma forma. Toda forma es la muerte. Todo aquello que pasa del estado de fusión solidificándose, en este fluir continuo, incandescente e indistinto es la muerte».

La obra pirandelliana está llena del sentido del misterio monstruoso de este «mundo alucinado». Es la tragedia de quien mira a fondo las cosas hasta comprender que son incomprensibles. Es la tragedia de un alma que ve la inconsistencia de toda realidad, que ve hundirse el edificio de la realidad en que cada hombre vive; tragedia de quien se siente solo en la noche del universo en medio de la tempestad de los elementos de un mundo loco e incomprensible; tragedia de quien tiene la certeza de no poder encontrar jamás una fuente en la que pueda mitigar la sed o una yacija donde reposar el alma cansada; tragedia de quien tiene piedad de la vida; tragedia finalmente de quien a golpes de razonamiento destruye hasta la realidad individual. Estos son los motivos, henchidos de intensidad trágica, que palpitan en la obra pirandelliana.

Y ahora preguntémonos: ¿dónde ha encontrado la expresión más adecuada el arte de Pirandello? ¿En el cuento, en la novela o en el teatro? En el teatro: él, sin duda, es el creador de la tragedia moderna. ¿En qué cosa se diferencia de la antigua esta tragedia moderna? Lo ha definido magistralmente el mismo Pirandello en la novela «Il fu Mattia Pascal» ¿Qué sucedería, se pregunta un personaje de esta novela, si, mientras se representa la tragedia de Orestes en un teatrito de muñecos y precisamente en el momento en que el muñeco que representa a Orestes está para vengar la muerte de su padre sobre Egisto y su madre, se hiciese un roto en el cielo de papel del teatrito? «Orestes, dice el personaje pirandelliano, sentiría todavía los impulsos de la venganza, querría seguirlos con ansia furiosa, pero los ojos se le pararían en aquel desgarrón por donde ahora toda suerte de malos influjos penetrarían en la escena y sentiría caérsele los brazos. Orestes, en suma, llegaría a ser Hamlet». «La diferencia, continúa el personaje pirandelliano entre la tragedia antigua y moderna consiste en esto, en un agujero en el cielo de papel».

A la grandiosidad de las concepciones, a la nobleza de los sentimientos corresponde, en la obra pirandelliana, la perfección en la estructura y en la lengua.

La exuberancia del pensamiento y de la imaginación está contenida

Biblioteca de Galicia

siempre en una sencillez verdaderamente clásica. Expresa los sentimientos abrasados de sus tormentos con una limpieza exasperante. La lengua es admirable por la naturalidad, pureza, adherencia al pensamiento, destreza, agilidad.

Se ha dicho que Pirandello más que al Sur pertenecía al Norte; que el carácter metafísico de su arte, que el tormentoso correr detrás de sofismas denotaban un carácter nórdico; porque el Sur es sensualidad cálida y sentido del color y de la armonía. Pero el animar de pasión y de sufrimiento aquellas que podrían ser frías verdades metafísicas, el vivir, podría decirse una filosofía ¿no denota una naturaleza muy cálida de sentimiento, es decir, una naturaleza mediterránea?

Biblioteca de Galicia

CRÓNICA UNIVERSITARIA

Conmemoración Centenaria de San Juan de la Cruz en la Universidad Compostelana

El cuarto centenario de San Juan de la Cruz que viene conmemorándose con bastante unanimidad por las Universidades españolas ha tenido su celebración brillante y fervorosa en la Universidad de Santiago de Compostela.

La Facultad de Filosofía y Letras llevó, como correspondía, la voz universitaria compostelana organizando un cursillo de conferencias con la colaboración de profesores de su claustro y de otras Universidades. Todas las sesiones culturales se celebraron en el amplio Paraninfo de la Universidad el cual se vió completamente abarrotado en todas ellas de público, en el que sobresalía la masa estudiantil.

El acto inaugural tuvo lugar el día 21 de Marzo en el que tras unas palabras preliminares explicando el desarrollo y alcance del cursillo que pronunció el catedrático de Lengua y Literatura españolas de la Universidad, D. Francisco Sánchez-Castañer y Mena, disertó sobre *San Juan de la Cruz, figura de la Raza,* a base de un estudio biográfico del vate carmelitano, el Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras D. Manuel Remuñán García.

La segunda conferencia celebróse el 23 del mismo mes a cargo del catedrático de Literatura en el Instituto de Enseñanza Media (Femenino) de Santiago, D. Gonzalo Torrente Ballester. Con arreglo al fin práctico de vulgarización, dentro de la previa altura científica, que se quiso dar a las conferencias conmemorativas versó la disertación sobre «*La Noche oscura del alma*» *de San Juan de la Cruz; su interpretación actual.* Antes la alumna de Filosofía y Letras, señorita Eulalia Fernández Tenreiro, recitó dicha poesía.

A cargo del Decano de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla y catedrático de Lengua y Literatura españolas en la misma, D. Luis Morales Oliver, estuvo el día 25 de Marzo la tercera lección del curso sobre «*El Cántico espiritual*», *de San Juan de la Cruz. Sus valor es*

Biblioteca de Galicia

CONMEMORACION CENTENARIA DE SAN JUAN DE LA CRUZ EN LA UNIVERSIDAD COMPOSTELANA

1542

1942

Presidencia de la Sesión de Clausura

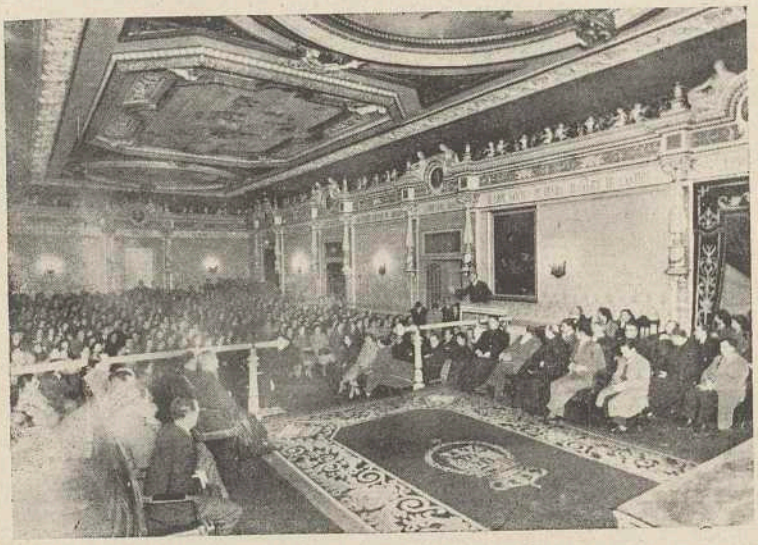

Aspecto del Paraninfo en una de las conferencias del cursillo

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

Dr. González Palencia

Los conferenciantes del cursillo en sus intervenciones académicas

Dr. Morales Oliver

Dr. Sánchez-Castañer

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

Prof. Remuñán García

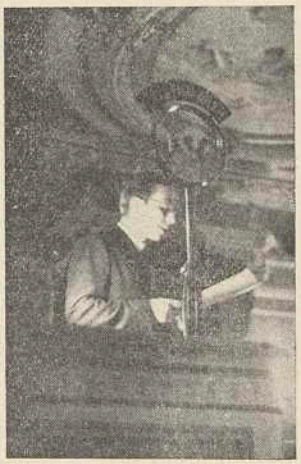

Prof. Torrente Ballester

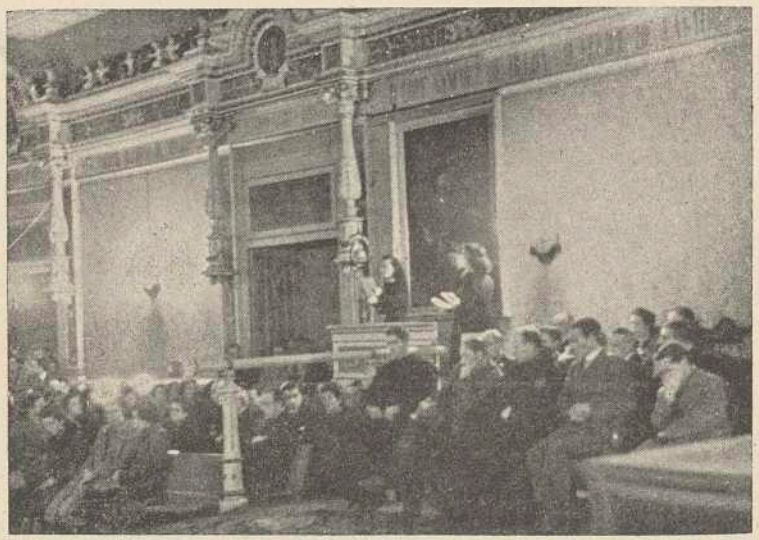

Alumnas de Filosofía y Letras declamando el CÁNTICO ESPIRITUAL de San Juan de la Cruz

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

pitalámico, doctrinal y poético. Previamente las alumnas de Letras señoritas María de los Angeles Santana, Antía Cal Vázquez y Elisa Gallego, declamaron en forma dialogada el *Cántico espiritual*.

El último tratado místico del santo Carmelita y la canción que le inicia fueron estudiados el día 5 de Mayo por el catedrático compostelano D. Francisco Sánchez-Castañer y Mena que después de la lectura que de la *Llama de amor viva* hizo la alumna de Filosofía señorita Vicenta Alonso González, habló de «*La llama de amor viva*» *cima de la mística y de la poesía del doctor extático*.

La clausura de tan interesante cursillo de conferencias tuvo lugar el día 8 de Mayo. La disertación académica estuvo a cargo del catedrático de la Universidad de Madrid y Académico de la Lengua y de la Historia Excmo. Sr. D. Angel González Palencia que analizó el apasionante tema *La cuestión de los antecedentes de San Juan de la Cruz en el pensamiento musulmán español*. Al finalizar el vicerrector de la Universidad Compostelana, Sr. Batuecas, declaró clausurado el curso conmemorativo del centenario de San Juan de la Cruz.

Todos los actos en que se desarrollaron las conferencias citadas fueron presididos por las autoridades de la ciudad: Vicerrector de la Universidad en funciones rectorales, Arzobispo de Santiago, Alcalde, Gobernador Militar, Jerarcas de la Falange, Abad Mitrado de Samos, Deán de la Catedral, etc. El amplio estrado del Paraninfo, que vestía sus mejores galas, lo ocupaban los Decanos de las cinco Facultades universitarias compostelanas y catedráticos de la Universidad y de los Institutos.

El mejor exponente del éxito extraordinario de este cursillo lo demuestra la numerosa concurrencia que a todas conferencias asistió y que exteriorizaba públicamente el entusiasmo y apasionamiento que le producían los temas que se exponían. Toda la prensa de la Región y local, así como la emisora local Radio Galicia, prestaron amplia difusión a los actos que habían sido anunciados en artístico programa.

En resumen: memorables jornadas que honran mucho a la cultura española, en uno de sus hijos más ilustres el Doctor extático y excelso poeta San Juan de la Cruz, y de las que fué organizadora la Universidad de Compostela.

Fiesta en honor de Santo Tomás de Aquino

Organizado por el Sindicato Español Universitario y con la colaboración de esta Universidad, se han celebrado distintos actos para conmemorar la fiesta de Santo Tomás de Aquino, patrón de los estudiantes.

En la capilla de la Universidad se celebró una misa rezada, en la que ofició el religioso franciscano P. Aldrey. El templo se vió muy concurri-

Biblioteca de Galicia

do, particularmente de estudiantes. Con las autoridades académicas presidieron el Jefe del Distrito Universitario, Alcalde, Jefe comarcal del Movimiento, Comandante militar de la plaza, Juez de primera instancia y un representante del señor Arzobispo.

A continuación tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad un solemne acto académico presidido por el Ilmo. Sr. Rector y con asistencia de todos las autoridades y jerarquías de Santiago. Hizo uso de la palabra, en primer término, el Secretario del S. E. U. de la Facultad de Derecho camarada Urgorri y a continuación, el profesor auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras D. Casimiro Torres Rodríguez, con una elocuente disertación sobre la filosofía tomista.

En el Teatro Principal se celebró una función de gala en la que el T. E. U. de este Distrito puso en escena con gran acierto de interpretación la obra de Eduardo Marquina «El monje blanco».

En el campo de deportes de la Residencia hubo un encuentro de baloncesto, entre el equipo femenino de la Universidad y el del Instituto; a continuación se enfrentaron los equipos de fútbol del S. E. U. y del Regimiento de Artillería número 28. Este festival deportivo resultó muy animado.

Conferencias del S. E. U. en Vigo

Organizado por el Sindicato Español Universitario de Vigo se ha celebrado en el Círculo Mercantil de aquella ciudad un interesante curso de conferencias en el que han participado varios profesores de la Universidad. La conferencia inaugural estuvo a cargo del catedrático de Derecho internacional don Camilo Barcia Trelles, con una interesante disertación acerca de «La Conferencia de Río Janeiro». De la de clausura estuvo encargado el de Filosofía del Derecho Dr. Legaz Lacambra, que disertó sobre los «Fundamentos de una nueva política». En el acto de clausura, presidido por todas las autoridades viguesas, hizo también uso de la palabra el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Pontevedra y Jefe Provincial del Movimiento Sr. Rodríguez Acosta.

La Fiesta del Libro

Como todos los años se conmemoró el 23 de abril, aniversario de la muerte del príncipe de las letras españolas con un acto académico solemne dedicado a ensalzar el libro español.

Tomaron parte en dicho acto don Abilio Bernaldo de Quirós, en representación del S. E. U. de la Facultad de Filosofía y Letras, con un discurso sobre «El libro en Galicia: sus orígenes y evolución. Bibliotecas

Biblioteca de Galicia

gallegas». Seguidamente habló, por la Biblioteca Universitaria, el bibliotecario don Manuel Pérez Búa, sobre «El servicio público de lectura». Por último hizo uso de la palabra el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras don Abelardo Moralejo Laso, quien disertó acerca de «El imperio de la lengua española: consideraciones acerca de su porvenir».

Conferencias de Arte

Invitado por la Facultad de Filosofía y Letras, vino a Santiago el ilustre catedrático y crítico de Arte, don Enrique Lafuente Ferrari con objeto de dar un cursillo de conferencias, que fué seguido con el máximo interés por el público numeroso que llenó diariamente el aula en que tuvo lugar.

Las dos primeras conferencias fueron dedicadas al estudio del barroco; a la consideración de las formas, la primera y a su contenido espiritual la segunda. La tercera fué dedicada a estudiar las crisis del arte contemporáneo, a través de los movimientos artísticos de los siglos XIX y XX. Las dos últimas conferencias tuvieron por objeto el arte español en general, desde Goya, y la pintura gallega en particular. Todas las conferencias fueron ilustradas con proyecciones, que contribuyeron a hacer asequible al público su denso contenido doctrinal, gratamente expuesto en forma oratoria de sobria galanura.

Conferencia-Concierto de Gerardo Diego

El día 21 de mayo se celebró en el Paraninfo de la Universidad una conferencia-concierto a cargo del ilustre profesor y poeta don Gerardo Diego acerca de «La música de Manuel de Falla».

Con su habitual maestría y su fina sensibilidad de artista, Gerardo Diego deleitó por espacio de dos horas a sus oyentes con una exposición de la vida y la evolución musical del gran músico español, muchas de cuyas composiciones interpretó magistralmente al piano. Destacó sobremanera la ejecución de la magnífica «Fantasía Bética» y la poco conocida «Elegía a Paul Dukas», así como la de una «Cubana», una «Montañesa», la «Pantomima del Amor Brujo», la «Fuga» del «Retablo de Maese Pedro» y dos Danzas del «Sombrero de tres picos».

Curso de Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina

Durante todo el curso 1941-42, la Facultad de Medicina de la Universidad compostelana ha desarrollado una intensa labor científica y cultural a cargo de destacadas personalidades nacionales y extranjeras.

Biblioteca de Galicia

Destaca en primer lugar la labor desarrollada por el catedrático de la Universidad de Frisburgo en Brisgovia Dr. Paul Hofmann, de la que ya dimos cuenta en el número anterior de este BOLETIN. El ilustre maestro hállase ya incorporado al Claustro de esta Universidad en calidad de profesor honorario de la misma, título que le ha sido concedido, a propuesta de la Facultad, por el Ministerio de Educación Nacional.

En los días 12 a 16 de mayo tuvo lugar un cursillo de Anatomía y cirugía experimental a cargo del profesor Dr. Hernani B. Monteiro, catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina de Oporto, con la colaboración del profesor auxiliar de la misma Dr. Alvaro Rodrígues. Tres lecciones teóricas, cuatro demostraciones prácticas y una conferencia del Dr. Hernani Monteiro sobre «Las ilustraciones de las letras capitulares del Tratado de Anatomía de Vesalio. De Humani Corporis Fabrica» (Basileia 1543) fueron el contenido de este cursillo de ampliación, que despertó gran interés científico en los medios médicos compostelanos.

El Dr. Novo Campelo, catedrático de Farmacología experimental y Terapéutica clínica y Decano de la Facultad, explicó un cursillo de siete lecciones sobre Hidrología médica en el Departamento de Farmacología de su dirección, así como varias conferencias en el Colegio Oficial de Médicos de La Coruña (sobre «Tratamiento de los reumatismos crónicos»), en la Sociedad Económica de Amigos del País (sobre «Valoración social y clínica del remedio hidromineral») y en la Sociedad hidrológica española, de Madrid (sobre «Hidrología experimental»).

El Dr. Jorge Etcheverri, Catedrático de Anatomía descriptiva y topográfica y de Técnica Anatómica, desarrolló un curso de doce lecciones sobre «Anatomía radiográfica osteo-auricular» en el Instituto Anatómico de su Dirección, y otro de diez lecciones, en el mismo Centro, sobre «Anatomo-fisiología del sistema nervioso central». El Dr. Jorge Etcheverri explicó además conferencias en el Colegio de Médicos de La Coruña (sobre «Nuevas investigaciones sobre las comunicaciones subaracnoideas. Concepto actual de las meninges»), en la Sociedad Económica de Amigos del País (sobre «La fisonomía humana a través de la anatomía y del arte») y en el Anfiteatro del Instituto Anatómico de Santiago (sobre «Fundamentos anatómicos de la tuberculosis ósteo-articular», «Fundamentos anatomo-quirúrgicos de la sacralización de la quinta vértebra lumbar» y «Nuevas investigaciones en torno al agujero de Magendie»).

Bajo la dirección del propio Dr. Jorge Etcheverri y por los doctores G. Fontán Maquieira y B. Candanedo Gutiérrez, profesores auxiliar y ayudante respectivamente, se desarrolló un cursillo de lecciones teóricas y trabajos prácticos sobre distintos temas de «Técnica Anatómica»

Biblioteca de Galicia

En los Laboratorios de Higiene y Microbiología de la Facultad de Medicina, que dirige el catedrático Dr. Ulpiano Villanueva Castro, y con la colaboración del profesor auxiliar Dr. Daporta González, tuvo lugar un cursillo de once lecciones sobre «Análisis clínicos y bacteriológicos». En la Sociedad Económica de Amigos del País, el Dr. Villanueva explicó además una lección sobre «El problema del tifus exantemático».

Otro cursillo de diez lecciones se celebró en los Laboratorios de Farmacología y Terapéutica clínica, a cargo de los doctores Ramón Villarino Ulloa, profesor auxiliar, Masa Domingo y Sieyro Nieto, profesores ayudantes respectivamente, sobre «Análisis clínicos y bacteriológicos.

También pronunciaron conferencias los doctores Máximo Soriano Jiménez, catedrático de Patología Médica sobre «El electropronóstico en cardiología», Ramiro Sánchez Calvo, profesor auxiliar de Fisiología sobre «Histofisiología en general. Histofisiología del tiroides», Novo González, profesor auxiliar de Obstetricia y Ginecología, sobre «La Gonococia como Ginecopatía. Medios actuales que posibilitan la lucha contra esta plaga social» (en el Colegio de La Coruña) y Enríquez de Salamanca, catedrático de Patología Médica y Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, que el 7 de mayo pronunció en el Salón de Actos de esta Facultad una lección magistral sobre «Los síntomas gástricos en las enfermedades carenciales».

Condecoraciones italianas a dos Catedráticos

S. M. el Rey de Italia y de Albania y Emperador de Etiopía se ha dignado conceder, a propuesta del excelentísimo señor ministro italiano de Asuntos Exteriores, las cruces de Comendador y de Caballero Oficial de la Orden de la Corona de Italia, respectivamente, a los catedráticos don Carlos Ruiz del Castillo y don Abelardo Moralejo Laso, por su valiosa aportación a las relaciones culturales italo-españolas desde el Rectorado de la Universidad compostelana y el Decanato de su Facultad de Filosofía y Letras. Hízoles entrega de las condecoraciones el Dr. Mario Gasparini, del Instituto italiano de Cultura y lector de italiano en esta Universidad.

Traspaso de los servicios del Hospital Provincial a la Facultad de Medicina

El día 28 de marzo se efectuó el traspaso de los servicios del Hospital provincial a la Facultad de Medicina, conforme a la Ley de la Coor-

Biblioteca de Galicia

dinación Sanitaria, promulgada recientemente por el Gobierno, celebrándose con tal motivo una reunión en el salón del decanato de dicha Facultad, a la que estuvieron presentes profesores de Medicina y médicos y empleados del Gran Hospital.

Presidió el acto el vicerrector de la Universidad don Tomás Batuecas, con el diputado provincial que ostentaba la representación del presidente de la Diputación, don Angel Botana Sieyro; el alcalde, don José del Valle Vázquez; el director cesante del Hospital, don Ramón Baltar Domínguez; decano de la Facultad de Medicina, don Antonio Novo Campelo, y la Madre Superiora de las Hermanas de la Caridad del Gran Hospital.

El vicerrector concede la palabra al representante de la Diputación y diputado provincial, don Angel Botana, quien explica el objeto de la reunión, que es exclusivamente dar público testimonio de que se acatan y se cumplen las recientes disposiciones del Poder público, encaminadas a incrementar los medios de enseñanza a los alumnos de las Facultades de Medicina, proporcionando a los futuros médicos el mayor número de casos de estudio, a fin de que, al terminar su carrera, puedan alcanzar el más alto grado de formación profesional. Manifestó como era este un afán sentido desde hace mucho tiempo, toda vez que ya en el año 1902 se dictaron las primeras disposiciones, una de Gobernación y otra de Instrucción pública que preludiaban la actual coordinación de servicios sanitario-asistenciables y docentes.

Manifestó seguidamente que, como consecuencia de este nuevo régimen, la actuación de los nuevos directores decanos sería más espinosa y difícil que antes, pues podrían surgir, de momento, algunas colisiones de derechos o apetencias justas y legítimas, pero encontradas, lo cual originaría acaso pequeños conflictos que deben ser prontamente solucionados. Pero existen —dijo— garantías de que, en tal hipótesis, la solución sería pronta y acertada, contándose entre aquellas garantías la delicadeza y exquisita cultura del Cuerpo Médico provincial y de los claustrales, las dotes personales del nuevo director decano y la labor de la Comisión coordinadora.

Lamentóse de que una costumbre protocolaria le obligase a aludir al director saliente y al entrante, pues temía empañar con ello el brillo de su prestigio. Puso de relieve las dotes y méritos de los dos, dedicando también un cálido recuerdo al ilustre padre del doctor Baltar, que fué uno de los más notables cirujanos de su tiempo.

A continuación, el cirujano y profesor de la Facultad de Medicina, don Ramón Baltar Domínguez, que desempeñó hasta hoy la dirección del Hospital Real, da lectura a una cuartilla, llena de sentimiento y emoción, recordando la historia del establecimiento, que pasa a depender de

Biblioteca de Galicia

la Facultad, y con ello la figura de su padre, el doctor Baltar, que fué director de aquella Casa.

Después hizo uso de la palabra el decano de la Facultad de Medicina, el cual hace constar su agradecimiento a todos y muy especialmente al representante de la Diputación y diputado provincial, don Angel Botana, cuyo espíritu elevado y universitario ha aceptado las bases propuestas por la Facultad para la Coordinación Sanitaria y que fueron elevadas a la Superioridad. Seguidamente dedica un recuerdo a los maestros desaparecidos, a los que se interesaron porque la enseñanza de la Facultad de Medicina fuese ampliada y mejorada, y muy especialmente al doctor Nóvoa Santos, que presentó un proyecto que se conserva aún en los archivos de la Facultad, proyecto que no difiere en nada del que hoy se convierte en decreto sobre la Coordinación Sanitaria.

Agradeció las palabras del representante de la Diputación, y dijo: «He querido que este acto fuese solemne, porque es este el día más solemne que recuerdo desde que soy catedrático de esta Facultad, porque además he visto que las Diputaciones de Orense, Pontevedra y Lugo han construído nuevos edificios, nuevos hospitales, hospitales modernos, pero no así la Diputación de La Coruña, que desde hace tiempo viene acariciando el proyecto de hacer un nuevo hospital, y lo más interesante del decreto de Coordinación Sanitaria es que ese Hospital tiene que hacerse siempre de acuerdo con la Facultad de Medicina; por eso, hallándose presentes el alcalde de Santiago, el rector de la Universidad y el representante de la Diputación, es esta la hora de que pensemos que en Santiago debe construirse un Hospital moderno, cosa que interesa no sólo a Santiago sino a toda Galicia».

Por último, refiriéndose al personal de la Beneficencia, dice: «La gran mayoría de vosotros fuisteis discípulos míos, otros condiscípulos y otros amigos cordiales, y podéis tener la seguridad de que la Facultad os acoge con todo el cariño respetando todos vuestros derechos. En un ambiente científico y cultural como es el de la Facultad de Medicina, podéis todos prestar atención al enfermo en bien del cual hemos de prestar todos nuestros afanes e interés».

Las tres personalidades que hicieron uso de la palabra fueron objeto del parabién unánime.

* * *

Al pasar a depender de la Facultad de Medicina los servicios del Gran Hospital, se cursaron los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional: Al hacerme cargo de los servicios de coordinación del Hospital provincial reitero a V. E., en nombre propio y profesorado, nuestro profundo reconocimiento por llevar

Biblioteca de Galicia

a efecto la constante aspiración de este Centro. Salúdale respetuosamente, Novo Campelo, decano».

«Fernando E. de Salamanca, decano Facultad Medicina Madrid: Al posesionarme de la Dirección de los Servicios de Coordinación Sanitaria, reitérole en nombre propio y profesorado gratitud por la entusiasta colaboración prestada. Salúdale atentamente, Novo Campelo, decano».

«Subsecretario Ministerio Gobernación: En acto presidido por rector y autoridades locales y delegado Diputación me hice cargo de la Dirección de los Servicios de Coordinación Sanitaria, reiterándole con tal motivo nuestro agradecimiento por sus acertadas gestiones en beneficio de la enseñanza. Salúdale atentamente, Novo Campelo, decano».

Nota necrológica.—D. Luis Blanco Rivero

El día 8 de Marzo de 1942 falleció en Santiago el Excmo. Sr. don Luis Blanco Rivero, ex-Rector de esta Universidad, ex-Decano y catedrático jubilado de la Facultad de Medicina y una de las más relevantes personalidades de la vida pública y cultural compostelana.

D. Luis Blanco Rivero era natural de Santiago. Contaba 71 años de edad. En esta Universidad cursó los estudios de Medicina, con las mejores calificaciones académicas, licenciándose por la misma, después de lo cual se trasladó a Madrid, donde alcanzó el grado de Doctor.

Fué profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de Madrid, obteniendo, poco después, por oposición, la cátedra de Anatomía Topográfica de la Universidad Compostelana, explicando dicha asignatura durante largos años, hasta que por cumplir la edad reglamentaria fué jubilado.

Como catedrático se distinguió grandemente, mostrando en el desempeño de su misión gran interés para el mejor aleccionamiento de las generaciones de alumnos, hoy muchos de ellos distinguidos médicos, que han desfilado por nuestra Facultad de Medicina.

Fué Rector de la Universidad en dos ocasiones, realizando una meritísima labor en favor de la misma. Una de las cosas que a él se deben, es el reconocimiento por el Estado, de unas inscripciones intransferibles de la Universidad Compostelana, por valor de unas quinientas mil pesetas que desde el tiempo de su labor en el Rectorado (1924) siguen produciendo el correspondiente interés que abona el Estado. Estas inscripciones eran el importe de una parte de los bienes de la Universidad vendidos en virtud de la ley de desamortización de bienes eclesiásticos y de enseñanza de primero de mayo de 1855.

Consiguió para la Universidad la adquisición de la valiosa biblioteca del Arzobispo de Santiago, D. Manuel Lago González, dotándola de la misma a raíz del fallecimiento de tan ilustre purpurado.

Biblioteca de Galicia

Como decano de la Facultad de Medicina don Luis Blanco Rivero tuvo también una actuación digna del mayor encomio, siendo el iniciador de notables actividades científicas a cargo de profesores de nuestra Escuela Médica y de relevantes figuras de la Medicina nacional e internacional.

Reputado cirujano, con la experiencia de su incansable labor, en clínicas y fruto de los grandes estudios realizados, el Sr. Blanco Rivero gozaba de una fama merecidísima. Prestó grandes servicios a la Humanidad en los establecimientos de la beneficencia provincial y en clínicas del Estado, habiendo sido médico del Gran Hospital Real de Santiago, durante varios años. También pasó por la dirección de dicho establecimiento, donde igualmente su gestión dejó grandes recuerdos.

Por su amor a la ciudad y por los méritos personales, ocupó el sillón de la Alcaldía, desde el cual aportó a Compostela grandes beneficios. Fué iniciador de la campaña pro creación de un monumento al gran benefactor de nuestra ciudad Sr. Montero Ríos y gracias a su incansable entusiasmo se consiguió perpetuar la memoria de tan ilustre personalidad con una estatua.

Siendo alcalde también, el señor Blanco Rivero, fué el promotor del homenaje tributado en 1916 al inolvidable Cardenal Martín de Herrera, descubriéndose una artística placa en la plaza que hoy lleva el nombre de aquel Cardenal, conocida también por la de las Platerías.

También la Real Sociedad Económica tuvo como director al señor Blanco Rivero, donde desarrolló una labor fructífera.

Fué el animador del Congreso Antituberculoso que se celebró años ha en La Toja. Todas las manifestaciones culturales reclamaban la intervención del sabio profesor.

Estaba en posesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica, así como de otras recompensas. En homenajes espontáneos la gratitud de las corporaciones que presidió y, en general, de toda la ciudad por los beneficios que consiguió para aquéllas y para la urbe.

Al ser jubilado en enero de 1941, el claustro de la Facultad de Medicina le hizo objeto también del cariño y respeto que se le debía, y como una prueba de ello se colocó en el Decanato de la misma su retrato, que hoy preside el despacho en el que le sucedió el doctor Novo Campelo.

Descanse en paz el ilustre finado, uno de los últimos representantes de la vieja y magnífica Escuela Médica Compostelana.

Movimiento universitario.—Altas en el Profesorado

Después de brillante oposición ha sido nombrado catedrático de

Biblioteca de Galicia

Derecho Canónico de esta Universidad el virtuoso sacerdote y profesor auxiliar de la Facultad de Derecho D. Paulino Pedret Casado.

El nuevo catedrático nació en Santiago, el 28 de agosto de 1899. En 1914 marchó a Roma pensionado por el Arzobispado de Santiago, y allí estudia tres años de Filosofía, habiendo recibido el Doctorado antes de cumplir los 18 años de edad. En 1921 terminó la carrera de Derecho en nuestra Universidad, y en diciembre de 1922 recibió el Orden Sacerdotal en Tuy. En 1923 obtuvo el Doctorado en Derecho y en este mismo año entró por oposición en el Cuerpo de Capellanes del Ejército. En 1925 obtuvo por nueva y brillante oposición, plaza en el Cuerpo de Capellanes de la Armada. En 1928 fué nombrado profesor ayudante de Derecho en la Universidad de Santiago, y en 1929 terminó la carrera de Ciencias Históricas, con premio extraordinario en la Licenciatura. En 1932 asistió al Congreso de Ciencias de Lisboa, entablando relaciones con el Centro de Estudios Filológicos de aquella capital. En 1933, después de una breve estancia en la Universidad católica de Toulouse asistió a los cursos de Historia Eclesiástica de las Universidades alemanas de Friburgo y Munich. En 1934 estudió en la Academia de la Historia, en el Centro de Estudios Históricos y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, los manuscritos importantes para la Historia Eclesiástica medieval de Galicia. Durante el Glorioso Movimiento Nacional prestó con el mayor desinterés cristiano sus servicios a la Causa, por lo que mereció ser condecorado con la Medalla de la Campaña. En 1939 fué encargado de la Cátedra de Derecho Canónico en esta Universidad, que ahora profesará como titular de la misma.

Algunas de las obras del nuevo catedrático son: «Estudio histórico-jurídico sobre la impotencia en el Derecho Canónico», «San Martín de Braga y su De correctione rusticorum», «La colección canónica de San Martín de Braga, Capítula Martini», «San Fructuoso de Braga y su regla nomástica», «El priscilianismo y los dogmas de la Trinidad y Encarnación», «José Andrés Cornide y la Galicia del siglo XVIII», «El Derecho Canónico en el siglo XIX: Diferencias entre el método de su estudio según las dos principales escuelas la de los canonistas alemanes y la de los romanos», «Saco de Arce: su vida y su obra filológica».

Ha traducido «Das Wesen des Katholizismus», del famoso teólogo católico, profesor de Tubinga Carlos Adam, y ha publicado multitud de artículos científicos en periódicos y revistas.

Dió conferencias en las Universidades de Madrid y Oporto, en el Convicto teológica de Friburgo de Brisgovia, en El Ferrol y Vigo, etc., siendo la última la pronunciada en la Universidad de Santiago, el 29 de abril del corriente año, en el cursillo de conferencias organizadas por el

Biblioteca de Galicia

S. E. U. que versó sobre las «Relaciones entre la Iglesia y el Estado en los concordatos posteriores al Código canónico.»

La característica del doctor Pedret Casado es su sólida preparación científica para la que le ha servido mucho el dominio de los principales idiomas cultos, como el latín, griego, alemán, inglés, francés e italiano.

Cesa el Rector D. Carlos Ruiz del Castillo

En 21 de Septiembre de 1942, y por haber pasado a desempeñar la cátedra de Estudios Superiores de Ciencia y Derecho Políticos (del Doctorado) y nombrado Director del Centro de Estudios de Administración Local, cesa en el cargo de Rector, el catedrático de Derecho Político don Carlos Ruiz del Castillo.

Una constante y eficacísima labor al frente de su disciplina en la que había alcanzado señalada categoría magistral, así como su actividad al frente del Rectorado, durante la cual fué señalado su paso por varias importantes obras (inaguración de la Residencia de Estudiantes, transformación del local de Oficinas en la Universidad, y otras, así como sus constantes intervenciones en todos los destacados momentos de este período), marcaron el paso del Sr. Ruiz del Castillo, por esta Universidad, donde ha dejado (tan identificado estaba con ella) gratísimo y perdurable recuerdo.

Su profusa labor científica en la Cátedra ha dejado un rastro efectivo de auténtico profesor, a continuación publicamos una resumida lista bibliográfica de obras del Dr. Ruiz del Castillo, a quien tributamos desde estas páginas nuestra más cordial y respetuosa despedida.

«La espontaneidad en el Derecho». (Ensayo de Sociología jurídica). Madrid, 1921.

«Integración de la Democracia en una doctrina corporativa del Estado». Santiago, 1925. (Agotada).

«De la vida política». (Opiniones de un espectador). Santiago, 1926. (Agotada).

«El concepto jurídico social de la propiedad de sus limitaciones». 1927.

«Principio de Derecho Público y Constitucional», de M. Hauriou. (Traducción, estudio preliminar, notas y adiciones). Madrid, 1927.

«El sentido de la cultura». Lección editada en honor de los alumnos de la F. de Derecho de Santiago, 1928.

«El conflicto entre el comunismo y la Reforma social». Madrid, 1928.

«Un schema de la doctrine de la personalité de l'Etat selon la méthode juridici-psichologique» d'Hauriou, París, 1929.

Biblioteca de Galicia

«El socialismo como sistema de reforma social». Barcelona, 1930.

«Los valores de la personalidad y la concepción hegeliana de la Historia». Geburstag, 1930.

«Valore e limiti della concezione formale della sovranitá». Roma, 1932.

«El decreto de asociación». Lección dada en la VII Semana Social de España. Madrid, 1934.

«Derecho Político». Madrid, 1934. (Agotado).

«La superación de nacionalismo e internacionalismo y la acentuación de los valores humanos del Derecho». «Asociación para el Progreso de las Ciencias», 1935

«Democracia y Constitución «rígida». Roma, 1936.

Nuevo Rector de la Universidad

Por Decreto de 21 de Septiembre de 1942, es elevado a la jerarquía Rectoral, el catedratico de Filosofía del Derecho de esta Universidad, D. Luis Legaz Lacambra.

Este distinguido catedrático, incuestionable maestro en tan elevada disciplina, es también un ferviente universitario, por su ceñida vocación a los principios y consignas que emanan del espíritu de la Casa.

Es además miembro del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídicas, y correspondiente del Instituto Argentíno de Filosofía Jurídica y Social.

Pensamiento de clara y profunda formación, ha dado a su cátedra el rumbo que señalan las nuevas y firmes orientaciones, y así son exponentes del mismo, no solo la constante eficacia de su acertada labor de Conferencias, Cursillos y publicaciones, de las cuales publicamos a continuación una concisa referencia, sino también su infatigable espíritu trabajador en torno a la ardua y elevada misión que le ha sido encomendada.

El nuevo Rector compenetrado con las aspiraciones y problemas de esta Universidad en la que figura como Catedrático desde 1935 sabrá dar sin duda el relieve adecuado al espíritu de nuestra Alma Mater.

Saludamos con todo respeto al nuevo Rector, y nos ponemos atentos a su servicio, para cuanto en bien de la Universidad y de la Patria redunde.

Obras publicadas por el Dr. Legaz Lacambra

«Historia de las Doctrinas Políticas», de G. Mossa. Madrid, 1941.

«Filosofía del Derecho». Trad. de del Vecchio. Barcelona, 1942.

Biblioteca de Galicia

Trad. de «Derecho Constitucional Internacional» del autor Mirkine Guetzevitch. Madrid, 1936.

«Cuatro estudios sobre sindicalismo vertical». En colaboración con B. Aragón. Zaragoza, 1939.

«Estudio de Doctrina Jurídica y Social». Barcelona.

«Introducción a la Teoría del Estado Nacional-Sindicalista». Barcelona, Bosch, 1940.

KELSEM: «Teoría pura del Derecho» Rev. D. Privado, Madrid, 1930.

KELSEM: «Teoría General del Estado», Barcelona, Labor.

MAYER: «Filosofía del Derecho». Barcelona, 1937. Manuales Labor.

Instituto Italiano de Cultura

El Dr. Mario Gasparini del Instituto italiano de cultura además de dos cursos de lengua italiana desarrolló en la Facultad de Filosofía y Letras un curso de literatura sobre el «Renacimiento italiano». Pronunció además una conferencia sobre «La poesía italiana contemporánea» y otra sobre el «Teatro italiano contemporáneo».

Celebración del Aniversario de la fundación de Roma

El 21 de Abril de 1942 tuvo lugar en el aula n.º 1 de la Facultad de Filosofía y Letras la celebración del Aniversario de la fundación de Roma. Pronunció unas palabras iniciales el doctor Mario Gasparini, lector de lengua y literatura italiana. Pronunció el discurso conmemorativo de la histórica fecha el profesor Evelio Teijón Laso, ambas disertaciones fueron adecuadas a la significación conmemorativa del brillantísimo acto.

Celebración del centenario de la muerte de Galileo Galilei

Organizada por el Instituto italiano de cultura tuvo lugar el 30 de abril de 1942 en el aula de Física de la Facultad de Ciencias de esta Universidad la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Galileo Galilei. Después de breves y emocionadas palabras del doctor Mario Gasparini, disertó D. Tomás Batuecas Marugán vicerrector de la Universidad y catedrático de Química-física sobre el tema «Homenaje a Galileo Galilei», oportuna y adecuada disertación en torno a tan magnífica e interesante personalidad. Ambos fueron muy aplaudidos, por el selecto y numeroso auditorio que llenaba el recinto.

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Miguel Asín Palacios, *Huellas del Islam, Santo Tomás de Aquino, Turmeda, Pascal, S. Juan de la Cruz.*—Madrid, Espasa-Calpe, 1941, en 8.° de 309 p. Precio: 15 ptas.

Entre los investigadores españoles sobre temas árabes relacionados con los cristianos, ninguno ha merecido tanta estimación dentro y fuera de nuestra Patria, y quizás más aún fuera de ella, como el laboriosísimo e inteligente presbítero don Miguel Asín Palacios. Desde hace ya casi medio siglo la mayor parte de sus numerosas publicaciones han tendido «a demostrar los influjos del pensamiento islámico en la cultura cristiana occidental, a la vez que, recíprocamente, el caudal que el Islam recibió de la cultura clásica y cristiana en el Oriente». Bien conocidos son sus tres escritos: *La Escatología musulmana en la «Divina Comedia»* (1919), *El Islam cristianizado* (1931) y *La espiritualidad de Algazel y su sentido cristiano* (1934-6); pero otros trabajos menores, de carácter monográfico, diseminados en varias Revistas o en el «Homenaje a Codera» de 1904, con igual finalidad que aquéllos, los presenta ahora en la Editorial Espasa-Calpe reunidos en un elegante volumen. Aunque preparados algunos de ellos hace ya muchos años conservan, no obstante, salvo rara excepción, todo su valor histórico-documental y se vuelven a leer con mayor interés, por esclarecerse mutuamente entre sí.

El primero, y más añejo, de 1904, estudia *El averroísmo de Santo Tomás de Aquino* (p. 11-72), rectificando errores muy divulgados. Demuestra, en efecto, que Averroes lejos de ser el maestro del racionalismo en lo referente al antagonismo entre la razón y la fe, siempre propugnó, como lo hizo después Sto. Tomás, la armonía entre la ciencia y la teología. Averroes aparece tan identificado con el Doctor Angélico, como profundamente distanciado, «y aunque ello resulte paradójico, de los que en la Europa cristiana habían de invocar su nombre, o sea los averroístas». El filósofo cordobés, según Asín, no fué un librepensador impío; sus textos fueron adulterados, primero por traducciones latinas absurdas, y luego deformados por interpretaciones caprichosas, desviadas totalmente de su genuino pensamiento.

Biblioteca de Galicia

La teoría de las dos verdades, la filosófica de la razón y la revelada o de la fe, la expuso por primera vez el teósofo hispano Ibn Arabi de Murcia, contemporáneo de Averroes, formulándola en esta o equivalente proposición: «Ciertas verdades reveladas la inteligencia las recibe como tesis de existencia *absurda...;* la inteligencia las conoce también por iluminación divina como tesis *reales,* verdaderas, no imposibles, pero sin que dejen por eso de denominarse absurdas y de *ser tales para la razón*».

Creemos modestamente que no debió ser tan sincero el intento de Averroes, de armonizar en el Islam la mutua armonía de la fe y la razón, equiparándole a lo que Sto. Tomás realizó en el catolicismo; pues las expresiones: fábulas, símbolo, metáfora, con que designa ciertos dogmas revelados del Islam, en modo alguno pueden tener el significado evangélico que en Sto. Tomás tiene el término parábola. Cierto que los llamados Averroistas exageraron las enseñanzas del Maestro, pero algún germen vital y fecundo estaba ya puesto en sus Comentarios al libro *De anima* de Aristóteles, comentarios que utilizaron los filósofos escolásticos y muy especialmente Sto. Tomás; pero éste tan sólo para utilizar el plan y argumentos, pero en modo alguno el espíritu e ideas en cuanto pugnaban con el dogma católico. Aceptó v. g. de buen grado lo referente a la cognoscibilidad de la esencia divina, los atributos de Dios, la superioridad del entender sobre el obrar; hasta creyó posible la creación *ab aeterno,* aunque de hecho el mundo comenzó. En la cuestión disputado *De scientia Dei* (II, a 5) cita al mismo Averroes, y en *De Veritate,* q. XIV, a Maimonides, *Rabbi Moises,* discípulo de aquél.

Asín continúa presentando como más verosímil que Sto. Tomás llegó a conocer los más célebres filósofos y teólogos del Islam por medio del arabista, Ramón Martí, quien en su *Pugio fidei* los cita textualmente, reproduciendo correctísimamente sus palabras, en especial a Averroes. Sabido es que muchos capítulos de la *Summa contra Gentes* coinciden literalmente con la 1.ª parte del *Pugio,* escrita bastantes años antes que la 2.ª, en la cual trabajaba en 1278, cuatro años después de la muerte de Sto. Tomás. Pero, a menos de admitir interpolaciones en la obra de R. Martí, son muy poderosas las razones expuestas por el doctor Llovera, *Ramón Martí,* 1929, y que hacen suyas los hermanos Carreras y Artán *Hist. de la filosofía española de los s. XIII al XV,* t. I. (Madrid, 1939), p. 163-167, al tenor de las cuales la nota de plagiario recaería de modo incontestable sobre R. Martí, tanto que él mismo remite al cap. 81 del t. II de la *Summa contra Gentes* en el cap. 12 de su *Pugio,* con la fórmula entonces en uso, *ad hoc dicit quidam.*

Intima relación con el averroismo presenta el segundo escrito *La tesis de la necesidad de la revelación en el Islan y en la Escolástica*

Biblioteca de Galicia

(p. 73-111), de fecha mucho más reciente, 1935. A propósito del literato Ibn-al-Sib, de Badajoz († 1127), precursor de Averroes en la cuestión de la armonía entre la razón y la fe, traza «la línea formada por los principales teólogos que discutieron el tema, desde su insinuación en el Oriente islámico hasta su desarrollo pleno en al-Andalus, en vísperas de su traspaso a la escolástica cristiana». Incubada apenas en la filosofía griega, esta tesis se vislumbra en los apologistas y escritores eclesiásticos, Orígenes, Tertuliano, San Basilio, San Cirilo, San Agustín, etc., los cuales distinguen dos categorías de fieles, los iniciados o estudiosos que pueden conocer los dogmas; y los indoctos o el vulgo quienes deben aceptar la mera y desnuda creencia de tales verdades reveladas, acatándolas por la sola fe. Chaiz de Basora, t. IX, prueba que la revelación es moralmente necesaria para el vulgo, incapaz de conocer por razones filosóficas los fundamentos de la fe; mientras un siglo más tarde Al-Farabi asienta que el sabio adquiere la convicción de la verdad revelada con pruebas apodícticas que engendran certeza. Por su parte Rasib de Hispahán (s. XII), hace patente, mediante comparaciones sugestivas, que la razón y la revelación se ayudan y necesitan mutuamente. Un gran avance se halla en Algazel y en Ibn Hazm de Córdoba al formular, entre otras tesis acerca de la armonía de que vamos tratando, que «la razón no puede demostrar que sea absurdo lo que la revelación enseña, pues aunque sea incapaz de penetrar la esencia de los dogmas es siempre capaz de demostrar su posibilidad» (p. 96). Finalmente llegamos a Ibn-al-Lid quien formula que la filosofía aumenta el caudal de conocimientos que la revelación nos proporciona; contribuyendo, por lo mismo, a la perfección espiritual la ciencia y la religión quienes a la par enseñan a conocer la verdad y a practicar el bien. Todos estos conceptos van esclarecidos y ampliados en Averroes para quien «la filosofía es, más que amiga, hermana de leche de la religión con la cual armoniza y la confirma» (p. 105), si bien algún caso los dogmas revelados habrán de ser interpretados por los doctos en sentido alegórico, Maimonides a su vez los recoge y por él, principalmente, pasan a Guillermo de Auvernia (p. 1249) y después a Sto. Tomás quien «explícita y casi textualmente le cita en el libro III de *Sentencias,* en el *De Trinitate,* y en el *De Veritate*» (p. 110).

Seremos más concisos en el análisis de las tres restantes monografías: 3.ª *El original árabe de la Disputa del Asno contra Fr. Anselmo Tarmeda* (p. 113-160), plagio estupendo del fraile apóstata mallorquín (m. 1420) que tomó de la «Fábula árabe del pleito de los animales contra el hombre», inserta en la *Enciclopedia de los Hermanos de la Pureza.* Por el cotejo minucioso de ambos relatos se deduce que Turmeda empequeñeció el grandioso apólogo árabe, envileciéndole además con

Biblioteca de Galicia

licenciosos cuentos bocachescos. Las fuentes primordiales del *Pleito* han de buscarse en la India, probablemente completadas en compilaciones moralizadoras, a base zoológica, cuales las utilizaron San Basilio y San Ambrosio en sus respectivos Hexameron.

4.ª *Los precedentes musulmanes del «Pari» de Pascal* (p. 161-233). Trátase del argumento apologético que para persuadir a los incrédulos la conveniencia de creer en la vida futura les sugiere apostar a favor de su existencia por adquirir dicha infinita y perpetua a cambio del sacrificio parcial de la felicidad de este siglo limitada y temporal.

Tal argumento, que sin duda por pugnar con las ideas corrientes de la época, los amigos de Pascal (m. 1662) no osaron insertar en las primeras ediciones de *Pensées*, aparece en ellos desde 1779. Ahora bien, el paralelismo entre éstos y los conceptos desarrollados por Algdzel, tanto en el *Mizam* como en el *Ihya*, son tan evidentes, que sólo por haberlos hallado en la *Bibliothèque Orientale* de D'Herbelot, o en otros literatos coetáneos que utilizan a los autores ascéticos árabes, puede explicarse tan singular coincidencia de conceptos y expresiones.

5.ª *Un precursor Hispano-musulmán, de San Juan de la Cruz* (p. 235-304). El zufíe hispano aludido es Ibn Abbad, de Ronda (m. 1394), quien publicó unos *Comentarios* a las Sentencias de Ibn Ata Allah, de Alejandría (m. 1309). La idea dominante de su doctrina ascético mística es la renuncia voluntaria a los carismas, o en términos más concretos: «para lograr la unión con Dios, hay que renunciar a todo lo que no es Dios. El alma debe vaciarse, desnudarse y libertarse de todo apetito sensual y apoyo en las criaturas...» El paralelismo de conceptos e inclusive de expresiones técnicas con San Juan de la Cruz es tal que solo por haberlos recogido el Santo entre los moriscos de Andalucía o Castilla, compenetrados de tales doctrinas, aún en vigor entre los místicos rifeños de nuestros días, pueden racionalmente explicarse. En confirmación de lo cual reproduce (p. 267 y 304) numerosos extractos del aludido *Comentario*.

«Don Pablo de Santa María gran Rabino y obispo de Burgos». Discurso de ingreso en la Academia de la Historia por el Excmo. y Reverendísimo P. Luciano Serrano y Pineda, Abad de Silos.

La gran figura que se asienta sobre uno de los fondos más complejos y brillantes de nuestra Historia, el gran prócer de la Iglesia, que supo enaltecer su fisonomía de converso con las más altas y prestigiosas cualidades que daban lustre a los grandes prelados de aquel tiempo, nos muestra como la acrisolada fe y el espíritu dinámico de aquel

Biblioteca de Galicia

varón, cuya noble descendencia había de afirmar su apellido en la Historia, animaba desde Burgos el aliento constructivo de la Iglesia.

Vida, consumida en innumerables y eficaces servicios a la Religión y a la Patria, que a través de la prosa magnífica de Pérez de Guzmán cobra con el señalado relieve de su semblanza un nuevo motivo de admiración para esta gran figura, que ahora al resplandor del erudito trabajo del abad de Silos se nos presenta en todo su exacto valor y personalidad.

Acertado estudio en que se percibe claramente, toda la compleja vida y la destacada posición, de este personaje que arrancado de la bruma del tiempo por un erudito infatigable y un buen contemplador de los vestigios morales del pasado, como lo es, este monje benedictino que sostiene la acrisolada tradición que en la investigación histórica supo alcanzar su Orden.

«El Monasterio de Palacios de Benaber». Una fundación medioeval de Casa de Lara, por el R. P. Luciano Serrano, O. S. B., abad de Silos. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos.*

La castellana familia de Lara, tan unida a la Historia de España aparece en este trabajo con ese rango peculiar y característico de estas próceres casas, el de la fundación y patronazgo del Monasterio de Palacios de Benaber: las minuciosas y determinadas noticias, como son, restauraciones, donaciones reales, disposiciones económicas, protección de monarcas tan destacados, como Fernando III, por último la protección de la Familia de D. Alfonso de Cartagena, que tuvo una sobrina abadesa de este monasterio, son observadas con gran rigor histórico y dan al trabajo un auténtico rumbo erudito, peculiar en la labor de este infatigable benedictino, perito en el estudio de los archivos.

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

RELACIÓN DE REVISTAS Y PUBLICACIONES QUE SE RECIBEN A CANJE DEL BOLETÍN

Analès de la Universidad de Madrid.
Boletín de la Universidad de Madrid.
Investigación y Progreso.
«Ecclesia».
«Archivo Ibero-Americano».
Centro Germano Español. (Fichas).
Ibero Amerikanisches Archiv.
Boletín de la Universidad de Granada.
Boletín de la Universidad de Valencia.
Analecta Sacra Tarraconense.
Revista «Zarita» de Zaragoza.
«Universidad» revista Universidad de Zaragoza.
Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense.
Boletín de la Academia Gallega.
Spes (Acción Católica Pontevedra).
Revista «Hispania».
Revista de Historia.—Universidad de La Laguna.

Extranjeras

Orient et Occident.
Universidad de la Habana. Boletín.
Revista de la Universidad Nacional de Córdoba.
Revista de la Universidad Católica Bolivariana.
Boletín de la Universidad de Santa Fe.
Boletín de la Universidad de Antioquía.
Biblos.
Revista de la Universidad de Guayaquil.
Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras. Habana.
Revista de Academia Brasileira de Letras.
Boletín de la Unión Panamericana.

Biblioteca de Galicia

Boletín de la Sociedad Científica Argentina.
Societé des Sciences, Lettres & Arts de Bayonne.
Anales de la Universidad de París.
The American Journal of Internacional Law.
Bulletin of the New York public Library.

Relación de las Revistas que se reciben fuera de Canje

«Portugal». Boletín de información Política.
Semana Médica de Buenos Aires.
La Prensa Médica Argentina.
Acción Médica Argentina.
Revista de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires.
Revista de Medicina y Cirugía.—La Habana.
Informaciones.—Buenos Aires.
Revista de Estadística Municipal.—B. Aires.
Revista Agrícola M. A. N.—Buenos Aires.
Revista Agrícola de Guatemala.
Nosotros.—Buenos Aires.
Boletín del Museo Social Argentino.
Bibliografía Fascista.
La Organizzacione Scientifica del Lavoro.
Augustea.
Il Nuovo Stato.
Revista Médica Latino - Americana.—Buenos Aires.
El Día Médico.—Buenos Aires.

Biblioteca de Galicia

OFICINA DE INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD

Relación de entidades y particulares a quienes se remite:

MADRID

Academia de la Historia.
Biblioteca Nacional.
Academia de Ciencias.
Biblioteca de la Delegación provincial de Educación Nacional.
(Antiguo Ateneo).—Calle del Prado, 21.
Centro de Estudios Históricos.—Duque de Medinaceli, 4.
Instituto «Jerónimo Zurita» (Revista Hispania).
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Facultad Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.
Id. de Farmacia.
Investigación y Progreso.—Av. del General Franco, 35.
Director de la Hemeroteca Municipal.
Boletín Universidad Central.
Director Centro Germano-Español, Zurbano, 23.
Biblioteca Universidad Central.
Revista «Ecclesis». Palacio de la Cruzada. Conde de Barajas, 8.
«Archivo Ibero-Americano», Joaquín Costa, 72.
Secretaría Técnica de la Dirección Gral. de Administración Local.
Ministerio de la Gobernación.
Biblioteca del Ministerio de Educación Nacional.

CORUÑA

Academia Gallega.
Instituto Nacional de Enseñanza Media.
Galicia Clínica.

Biblioteca de Galicia

Colegio Oficial de Farmacéuticos.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.

SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medlcina.
Id. de Derecho.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.
Id. de Farmacia.

LA LAGUNA

Facultad de Ciencias.
Id. de Derecho.
Id. de Filosofía y Letras.

MURCIA

Facultad de Ciencias.
Id. de Derecho.

OVIEDO

Facultad de Ciencias.
Id. de Derecho.

CADIZ

Facultad de Medicina.

Biblioteca de Galicia

BARCELONA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Farmacia.
Id. de Derecho.
Revista «Ampurias».—Museo de Arqueología.
Biblioteca Balmes.

SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Derecho.

SANTIAGO

Facultad de Filosofía y Letras.
Id. de Ciencias.
Id. de Medicina.
Id. de Farmacia.
Id. de Derecho.
Instituto Nacional de Enseñanza Media (Masculino y Femenino).
Escuela Normal de Maestros.
Sociedad Económica de Amigos del País.
Director de «El Compostelano».
Id. de «El Correo Gallego».

INSTITUTO DE LA REGION

Coruña.
Lugo.
Orense.
Pontevedra.
Vigo.
Ferrol del Caudillo.

Biblioteca de Galicia

VALLADOLID

Presidente Academia Bellas Artes.

BURGOS

Monasterio de Santo Domingo de Silos.

SANTANDER

Biblioteca de Menéndez Pelayo.

CORDOBA

Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

PONTEVEDRA

Biblioteca Pública.

BARCELONA

Biblioteca Central de la Excma. Diputación.

Extranjera

PORTUGAL

Revista Clínica, Higiene e Hidrología.
Universidad de Oporto,
Biblioteca de la Fac. de Medicina de Oporto.
Asociación de Filosofía Natural (Fac. de Ciencias) Oporto.
Centro de Estudios Filológicos.
Facultad de Letras «Biblos». Coimbra.
Instituto Medicina Legal.—Lisboa.
Biblioteca Nacional de Lisboa.

BELGICA

Archives de l'Etat.—Mons.
Revue d'Histoire Ecclesiastique.—Université Louvain.

ITALIA

R. Instituto Ruperiore Agrarie. Lab. de Entomología. Portici.
Citta del Vaticano.—Biblioteca Apostólica.
Societá Napolitana di Storia Patria.—Nápoles.
Instituto Derecho Comercial Comparado.—Milano.

ALEMANIA

Ibero-Amerikanisches Archiv.

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de la Universidad de Friburgo.
Biblioteca del Instituto de Wellwirtschaft an der Universität de Kiel.

SUECIA

Biblioteca de la Universidad de Uppsala.

SUIZA

Biblioteca Sino-Internacionales (Rient et Occident) Géneve.

FRANCIA

Bureau des Renseignements Scientifiques de l'Université de París.
Societé des Sciencies, Lettres, Arts & Etudes Regionales de Bayonne.

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires.
» Nacional de Córdoba.
» de Rosario de Santa Fé.
» de la Plata.
Biblioteca Nacional de Buenos Aires.
Sociedad Científica Argentina.—Buenos Aires.
Centro Gallego de Buenos Aires.
Casa de España.—Buenos Aires.
Biblioteca de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.
Facultad de Ciencias Médicas (Biblioteca) Buenos Aires.
Junta Provincial de Historia.—Córdoba.
Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

BOLIVIA

Universidad de San Andrés.

BRASIL

Universidad de Río de Janeiro.
Universidad de Bahía.
Biblioteca de la Facultad de Derecho de Sao Paolo.

CUBA

Universidad de la Habana.
Centro Gallego de la Habana.
Presidente del Instituto Cubano de la Historia.—La Habana.
Biblioteca de la Facultad de Medicina.—La Habana.

CHILE

Universidad Católica de Chile.

Biblioteca de Galicia

COLOMBIA

Universidad Antióquida.—Medellín.
Biblioteca Nacional de Bogotá.

ECUADOR

Biblioteca de la Universidad Central de Quito.

GUATEMALA

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

MEJICO

Secretaría Educación Pública. (Bibliotecas).
Universidad Nacional.
Museo Nacional de Arqueología.
Facultad de Filosofía y Letras.

PERÚ

Universidad de San Marcos.—Lima.

REP. DOMINICANA

Universidad de Santo Domingo.

URUGUAY

Universidad de Montevideo.
Centro Gallego de Montevideo.
Biblioteca de la Corte electoral de Montevideo.
Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.

PARAGUAY

Universidad Nacional.

ESTADOS UNIDOS

Universidad de Albany.
» de California.
» de Washington.
» de Michigan.
» de Minosota.
Unión Panamericana.
Racliffe College.—Cambridge.
The New York Public Library.

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia

Biblioteca de Galicia